



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

La formación de estudiantes-autogestores con
discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la
UNAM. Caso del Comité de Atención a las Personas con
Discapacidad (CADUNAM)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

Adriana Cruz Palafox

ASESORA DE TESIS:

Dra. Alicia Angélica López Campos

Ciudad Universitaria, Cd. Mx.

Junio 2018





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria:

Mi tesis la dedico a mi amado hijo Adriel Levi, quién es mi fuente de inspiración cada día, gracias por comprenderme en la realización de mis sueños y esperar vernos cada día.

Te amo mi cielo.

A ti mom, por tu esfuerzo y amor incondicional, sobre todo por el gran apoyo que me has brindado a lo largo de estos años al permitirme lograr una de mis metas.

Así como el ser mi ejemplo de tenacidad cada día. Te amo.

A ti Next por ser mi mejor amigo, cómplice y estar siempre a mi lado, sabes que te quiero con todo el corazón. Gracias por tu compañía en esta nuestra segunda casa la UNAM.

A mi abuelita, por sus consejos, enseñanzas y valores que me enseñó desde niña ahora son parte de mí día a día.

Ciertamente, todas las cosas son de él, y por él, y para él. ¡A él sea la gloria por siempre! Amén. Romanos 11:39 RVC

Agradecimientos

A Dios por darme la sabiduría, fuerza y fortaleza para concluir mis estudios universitarios, por llenarme de grandes bendiciones a lo largo de mi vida.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, quien me abrió sus puertas en la Facultad de Filosofía y Letras donde me forme no sólo académicamente, sino profesional y personal durante los estudios de licenciatura.

A la Dra. Alicia Angélica López Campos, asesora de mi tesis, valoro su paciencia, aportaciones, tiempo, orientación y apoyo en la construcción de este trabajo, así como el compartirme sus enseñanzas profesionales y de vida. Pero sobre todo gracias por abrirme las puertas en CADUNAM, donde he conocido gente que me ha aportado sus conocimientos y de los cuales sigo aprendiendo cada día, porque han sido un ejemplo para mí. Por la pasión que cada integrante demuestra para lograr una verdadera inclusión educativa. Gracias a cada uno de ustedes: Dra. Esther, Mtra. Elia, Dr. Hermilo, Mtra. Claudia, Lore, David, Daniel, Mariana, Luis, Jorge y Ernesto.

A la Lic. Camerina Robles Cuéllar, por sus grandes enseñanzas, su compromiso y experiencia profesional, por la gran dedicación y apoyo incondicional en el acompañamiento para la elaboración de mi tesis, por ser no sólo mi profesora sino una gran amiga, porque en sus clases me transmitió su pasión por esta vocación.

A la Dra. Susana del Sagrado Corazón Aguirre y Rivera, Mtra. Claudia Lugo Vázquez y la Lic. María Guadalupe Mora Pizano que son miembros del jurado, por el tiempo dedicado a la lectura de mi trabajo y por sus valiosas aportaciones.

Al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) por otorgarme una beca para la realización de esta tesis.

A mis amigas Lore y Ara por sus consejos y apoyo durante la carrera las quiero y extraño mucho.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Planteamiento del problema.....	4
Justificación.....	7
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Hipótesis.....	10
Tipo de investigación	11
Estado del conocimiento	12
CAPÍTULO 1. MARCO HISTÓRICO DE LA DISCAPACIDAD.....	14
Antecedentes históricos sobre los modelos de atención a la discapacidad	14
Modelo tradicional o de prescindencia.....	14
Modelo médico rehabilitador	15
Modelo de social y de derechos.....	16
Modelo de diversidad funcional.....	19
Concepto sobre discapacidad desde el modelo social y de derechos.....	20
Tipos de discapacidad	22
Discapacidad sensorial.....	22
Discapacidad visual	23
Discapacidad intelectual	23
Discapacidad psicosocial	24
Discapacidad motriz.....	25

Trastorno del Espectro Autista	25
Reflexión en torno a la discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras.....	26
CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL: LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD.....	30
La educación como modelo de transformación social en el ámbito de la discapacidad	30
CAPÍTULO 3. MARCO CONCEPTUAL: CALIDAD DE VIDA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGESTIÓN.....	37
La calidad de vida en personas con discapacidad	37
Autodeterminación en personas con discapacidad.....	43
Autogestión en personas con discapacidad.....	52
Principales características de los autogestores:.....	55
CAPÍTULO 4. LA DISCAPACIDAD EN EL MARCO JURÍDICO	61
Normas internacionales	64
Declaración Universal de Derechos Humanos.....	64
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	67
Observaciones finales sobre el informe inicial de México, realizadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	74
Normas nacionales.....	77
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	77
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	79

Ley General de Educación	81
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	83
Normas internas	84
Lineamientos para la atención con calidad a las personas con capacidades diferentes en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	84
Carta de intención UNAM Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para personas con discapacidad de la Presidencia de la República. ORPIS97/UNAM98	85
2° Convenio de Colaboración UNAM-Libre Acceso	85
Convenio de colaboración UNAM/TELETÓN.....	86
Programa Universitario de Derechos Humanos.....	86
Creación de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad en la UNAM	86
CAPÍTULO 5. CADUNAM EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	88
Comité de atención a las personas con discapacidad (CADUNAM).....	88
Misión.....	88
Visión.....	89
Objetivo general	89
Estructura operativa.....	89
Comité Central.....	89
Organigrama de la red interna	90
Comités locales y red interna	90
Organigrama de los comités locales y ubicación.....	92
Ubicación de CADUNAM.....	92

Líneas de acción de CADUNAM.....	93
Población a la que orienta.....	94
Apoyos brindados para personas con discapacidad por CADUNAM	96
Servicios y facilitadores que ofrece CADUNAM.....	97
¿A qué retos se enfrenta CADUNAM?.....	98
Propuesta de taller para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM	101
Descripción general del taller	104
Conformación del grupo de Autogestores.....	105
¿Quiénes desarrollarán el taller?.....	107
¿Qué características deben tener los estudiantes formadores de autogestores?.....	109
PLANEACIÓN DE LA PROPUESTA DE TALLER TEÓRICO PRÁCTICO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES-AUTOGESTORES CON DISCAPACIDAD EN LA FFYL.....	118
Conclusiones.....	134
Bibliografía	137
Anexos	147

INTRODUCCIÓN

En México, la mayoría de las personas con algún tipo de discapacidad han vivido el rechazo por parte de la sociedad a través de la discriminación, se les ha considerado incapaces de realizar actividades cotidianas como el resto de la población, incluso hay quienes siguen creyendo que las personas en esta condición no son capaces de ser responsables de ellas mismas, por lo que son catalogadas como una carga para sus familiares, sin fijarse en todo aquello que sí pueden realizar. Además, se les ha negado el derecho a tomar decisiones concernientes a su vida.

Sin embargo, a lo largo de la historia, las personas con discapacidad, familiares, organizaciones de la sociedad civil e investigadores, han buscado romper las barreras de segregación y rechazo que hay hacia las personas en esta condición e incidir en la concientización de la no discriminación. Es a partir del surgimiento del modelo social que se ha buscado la participación e inclusión plena y efectiva de este sector en la sociedad. De modo que el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas forma parte de una diversidad en la población.

Actualmente, nos enfrentamos a una visión distinta de la discapacidad, en la cual se requiere de una serie de apoyos para mejorar la calidad de vida de aquellas personas que así lo necesiten. Por ello, esta tesis tiene como objetivo, desarrollar una propuesta de un taller para la formación estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, específicamente en el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad (CADUNAM), desde una perspectiva del modelo social y de derechos humanos, porque todos los alumnos deben tener acceso a las mismas oportunidades que el resto de la población sin discapacidad, respetando así su dignidad, autonomía y el derecho a tomar sus propias decisiones.

En el primer capítulo, abordaré brevemente los antecedentes históricos sobre el ámbito de la discapacidad. Continuaré caracterizando, en un primer momento, el modelo tradicional o de prescindencia; en segundo lugar, el modelo médico rehabilitatorio; en tercer lugar, el modelo social y de derechos, y por último el modelo de diversidad funcional. Cabe destacar que pondré énfasis en el modelo social y de

derechos el cual propone que las barreras tanto físicas, actitudes negativas y la exclusión por parte de la sociedad, son los factores principales que definen quién tiene discapacidad y quién no, en una población determinada. Asimismo, abordaré el concepto de discapacidad desde el modelo social y de derechos, así como los diferentes tipos de discapacidad.

En el segundo capítulo, haré alusión al marco referencial de esta tesis tomando a la educación como modelo de transformación social en el ámbito de la discapacidad, para ello explicaré brevemente sobre los objetivos de desarrollo sostenible y como el ámbito educativo es trascendental para cubrir cada uno de ellos.

En el tercer capítulo, mencionaré el marco conceptual, donde se plantean los diferentes conceptos que sustentan mi propuesta, tales como: el modelo de calidad de vida propuesto por Shalock y Verdugo, autodeterminación, autogestión y sus principales aportaciones. Esto con la finalidad de dar a conocer que en las últimas décadas se ha impulsado un cambio de paradigma con respecto a la inclusión, a los sistemas de apoyos centrados en la persona y el fomento de la autodeterminación, con el fin de que los individuos expresen sus preferencias, se impliquen en la resolución de problemas y en la toma de decisiones. En este contexto se debe fomentar y capacitar a las personas para que sean más autodeterminadas, se debe así incidir en un aprendizaje autodirigido y empoderarlos en la defensa de sus derechos, así como habilidades y estrategias para que adquieran el control de sus vidas.

Para lograr lo anterior, es necesario que las personas con discapacidad aprendan a conocerse ellas mismas, que se reconozcan como seres poseedores de derechos y lo más importante que conozcan las leyes que los protegen de cualquier tipo de discriminación. Por ello en el capítulo cuatro se analizarán de manera general las políticas internacionales y nacionales sobre discapacidad, así como las que han surgido en la UNAM porque ha tenido entre sus aulas a personas con discapacidad como parte de su comunidad, lo que ha influido para el surgimiento de iniciativas para atender las necesidades de esta población.

En el quinto capítulo, haré referencia al marco contextual específicamente en el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad de la Facultad de Filosofía y Letras, que es donde surge la necesidad por realizar el taller de autogestores con discapacidad, mismo que se encuentra dirigido a los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Por último, se presenta la propuesta de taller para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Caso del Comité de Atención a las Personas con Discapacidad (CADUNAM), con el fin de que se desarrolle en el ámbito de la autogestión, haciendo uso de sus habilidades y así se propicie en ellos una conducta autodeterminada.

Planteamiento del problema

El acceso a la educación debe presentarse en un marco de igualdad de oportunidades, tomando en cuenta los principios de no discriminación, resaltando la *educación inclusiva* en todos los niveles como un elemento fundamental para el desarrollo de los individuos y la transformación social. En el *artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* se alude que el derecho a la educación debe otorgarse sin alguna distinción de raza, género, creencia religiosa condición social, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra su dignidad.

No obstante, la *educación inclusiva* debe ser una manera distinta de entender la educación, que implica pensar una nueva filosofía, con nuevas formas de trabajar, analizar y de convivir. Es decir, se tiene que garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los alumnos, y es precisamente con la aceptación y aprecio a la diversidad de los estudiantes lo que permitirá una educación inclusiva y de calidad, respetando los derechos humanos de las personas.

En este sentido la educación inclusiva pretende ser un modelo de escuela para todos. La definición que la UNESCO (2005: 13) nos expresa es:

Es un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión que incluye a todos.

Como se observa la inclusión implica un cambio global de la cultura, de las prácticas sociales y del contexto. La UNESCO (2005) plantea que la inclusión debe ser atendida como un proceso orientado a responder a la diversidad de necesidades de cualquier alumno, con el objetivo de incrementar su participación en el aprendizaje y eliminar la exclusión en y desde la educación. Sin embargo, para que exista un ambiente realmente inclusivo se requiere, además de una apertura hacia el tema de discapacidad, condiciones mínimas para hacer los ajustes necesarios por parte de los docentes y sobre todo de una toma de conciencia respecto a que las personas con discapacidad necesitan entornos que las instituciones deben otorgar para garantizar la

educación de todos y por igual. (Salinas Alarcón, Lissi; Medrano Polizzi; Zuzulih Pavez; y Hojas Loret, 2013: 80)

Para ello se requieren un conjunto de acciones sociales, escolares y de la comunidad en general que eliminen las barreras que impiden la participación de estudiantes con discapacidad, por tanto, se deben aceptar y valorar las diferencias individuales de todo ser humano. En este sentido la educación inclusiva conlleva una transformación de la cultura, la política y la práctica en todos los entornos educativos formales e informales para dar cabida a las diferentes necesidades de cada individuo, para esto intervienen distintos agentes sociales tales como: maestros, alumnos, familiares, organizaciones de la sociedad civil e investigadores. Para Booth y Ainscow (2000), el desarrollo de la educación inclusiva debe direccionarse hacia el cumplimiento de varias finalidades, tales como: cambios y modificaciones en el contenido, los métodos de enseñanza y aprendizaje planteadas desde diversas perspectivas interrelacionadas, como la cultura, las políticas públicas y las prácticas de los centros escolares.

Como ejemplo tenemos la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que no ha negado el acceso de las personas con discapacidad. Es una Universidad con gran diversidad en su población, desde alumnos que vienen de diferentes Estados de la República Mexicana, hasta alumnos de otros países quienes están interesados en estudiar en ella; es considerada un espacio abierto y autónomo. Siendo una de las mejores Universidades de América Latina, tendría que tener propuestas que estén centradas en los alumnos, así como en el personal que labore en ella, tenga o no discapacidad, incluyéndolos dentro y fuera de sus aulas.

Desde mi experiencia como prestadora de servicio social durante el año 2014, como voluntaria y ahora colaboradora del *Comité de Atención a las Personas con Discapacidad de la UNAM (CADUNAM)*, me pude percatar que la mayoría de los alumnos con discapacidad que asisten al Comité desconocen sus derechos. En este sentido considero que es fundamental que cada uno de ellos los conozcan con la finalidad de exigir su cumplimiento ante cualquier autoridad, de lo contrario denunciar su incumplimiento. Por ello, en el CADUNAM se tiene la preocupación porque no se cuenta con una propuesta para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Es necesario, entonces,

brindarles los apoyos necesarios para que logren desarrollarse en el ámbito educativo, proporcionándoles oportunidades de tomar sus propias decisiones, e informarles acerca de sus derechos y deberes. De la misma manera, los alumnos no son determinantes en asuntos concernientes a su vida. Es importante generar en ellos habilidades y estrategias para que sean autogestores: logrando esto harán elecciones, resolverán problemas y defenderán sus derechos como cualquier otro ciudadano.

En este sentido, considero que es tarea de la educación formar personas que estén en capacidad de tomar de manera responsable las decisiones con las que se enfrenten. Para De Zubiría citado en Bernal Torres (2001: 6) “la finalidad más importante de toda actividad educativa es formar personas autónomas y debe ser una meta el lograr que cada alumno desarrolle sus propias capacidades en la dirección que el responsablemente determine”.

En virtud de lo anterior, el presente trabajo se orienta al análisis formativo de la autogestión en estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, específicamente, en el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad (CADUNAM), por lo tanto, esta investigación busca responder las siguientes interrogantes.

- ¿Qué significa ser autogestor y qué habilidades debe desarrollar?
- ¿Los y las estudiantes con discapacidad de la Facultad de Filosofía y Letras específicamente los que asisten a (CADUNAM), conocen acerca de sus derechos y obligaciones? y ¿Por qué es importante que los conozcan?
- ¿Qué entienden los alumnos con discapacidad de la Facultad de Filosofía y Letras (CADUNAM) por calidad de vida, autodeterminación y autogestión?
- ¿Es la autodeterminación un medio para que las personas con discapacidad logren tener una mayor autonomía, participación y bienestar personal?
- ¿Puede la autodeterminación formar a los y las estudiantes para que les permita dirigir sus propias vidas?

Justificación

Como he referido, la educación de alumnos con discapacidad en la UNAM es un tema que se debe abordar desde el *modelo social y de derechos*, el cual toma en cuenta que la persona con discapacidad es un sujeto capaz de actuar y participar en sociedad. Este modelo nos señala que las causas de la discapacidad no son religiosas o científicas, sino sociales; valora las contribuciones a la sociedad por parte de las personas con discapacidad, dando origen a la inclusión y al reconocimiento de la diversidad.

De acuerdo a la *Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* de las Naciones Unidas la inclusión educativa de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad representa un asunto muy importante, y por eso concibe a estas personas como seres con derechos. En este sentido es importante considerar y tomar en cuenta a los alumnos en esta condición en cada dependencia de nuestra Universidad, ya que, como describe el modelo social, son personas capaces de actuar y participar dentro y fuera de la Universidad.

Por consiguiente, es trascendental brindarles información acerca de sus derechos y obligaciones para que ello les permita dirigir su propia vida, en función de sus intereses y necesidades: “con esto se logrará que cada estudiante tenga una calidad de vida sustentada en aspectos como bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar físico y material, desarrollo personal, autodeterminación e inclusión” (Schallock y Verdugo, 2007: 25).

Otro aspecto significativo es que se debe lograr que los alumnos con algún tipo de discapacidad provenientes de preparatorias o bachilleratos ingresen, en un primer momento, al nivel superior y que existan los ajustes razonables, entendiendo estos como: aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales definidos en la *Convención los Derechos de las Personas con Discapacidad* en el Artículo 24, y los

apoyos necesarios a la hora de su ingreso a la Universidad, y de ahí encaminarlos en su formación académica hacia las diferentes disciplinas que cada uno decida estudiar, además de brindarles herramientas y estrategias para que puedan permanecer en sus carreras, así como concluir sus estudios satisfactoriamente al igual que sus compañeros, para finalmente incorporarse al ámbito laboral.

Se dice fácil, pero los alumnos que tienen algún tipo de discapacidad y no sólo ellos sino también aquellos que no tienen, atraviesan en su proceso educativo diversas dificultades y una serie de barreras; entre ellas el acceso a la Universidad desde una perspectiva de diseño universal, presentando entre otros, obstáculos a la hora de los procesos de admisión, porque existe una falta de información y difusión hacia este sector de la población para acceder a alguna carrera en particular. No obstante, las *barreras de acceso al currículo* son mucho más complejas y apuntan a aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este punto quiero resaltar que se enfrentan a la falta de recursos de aprendizaje como textos digitales, presentaciones de clase, intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana, así como las evaluaciones que en la mayoría de las ocasiones no son accesibles para personas ciegas o con baja visión.

En este sentido, los docentes en este rubro tienen un papel muy importante, ya que sin la formación pedagógica necesaria se dificulta realizar adaptaciones curriculares para favorecer a esta población, de ahí que es necesario el apoyo y la capacitación a los profesores para favorecer la inclusión en la Educación Superior. Se debe orientar y asesorar a los maestros y a todo el personal de las instituciones de educación superior acerca de las necesidades de los alumnos con discapacidad para poder realizar las adaptaciones metodológicas, así como curriculares.

Otra de las *barreras son las actitudinales*, es decir, actitudes poco favorables hacia la discapacidad o la inclusión, también se encuentran las *barreras arquitectónicas*, que son los aspectos de infraestructura y espacios. En este contexto, considero que es necesario realizar esta propuesta de taller de formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM (CADUNAM), para así proporcionarles las herramientas necesarias y que puedan desarrollar habilidades y destrezas esenciales para que sean los que dirijan su propia vida en función de sus intereses, recibiendo apoyos centrados en la persona, que sean adecuados para

generar en ellos la autonomía de su vida. También es necesario proporcionarles experiencias y ofrecer oportunidades para que, de manera progresiva, adquieran habilidades y competencias curriculares adecuadas. Es fundamental que el entorno reconozca en las personas con discapacidad las posibilidades de tener el control de su vida.

Además, que sean ellos quienes también informen a sus compañeros con discapacidad sobre sus derechos y obligaciones, logrando así que sean autogestores. Por tanto, esta propuesta puede servir de orientación para otras dependencias de la UNAM, así como alguna otra institución educativa. Los objetivos que se han planteado para su elaboración son los siguientes:

Objetivo general

- ❖ Desarrollar la propuesta de un taller para la formación estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, específicamente en el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad.

Objetivos específicos

- ❖ Fortalecer a los estudiantes con discapacidad a través de un taller teórico-práctico, con la finalidad de que adquieran los conocimientos acerca de sus derechos y obligaciones para que sean los promotores y defensores de los mismos y así erradicar la discriminación.
- ❖ Incidir en la formación de estudiantes a fin de que logren una calidad de vida con base en los aspectos como: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar físico y material, desarrollo personal, autodeterminación e inclusión.
- ❖ Formar a los estudiantes con discapacidad en el modelo funcional de la autodeterminación, brindándoles los apoyos necesarios que les permita dirigir sus propias vidas, en función de sus intereses y preferencias.

- ❖ Promover la autodeterminación en los estudiantes con discapacidad que asistan a CADUNAM, para así lograr una mayor autonomía, participación y bienestar personal, con la finalidad de eliminar las barreras que impiden una inclusión educativa.

Hipótesis

- ❖ El desconocimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, en algunos casos, impide que logren autodeterminarse. Si cada estudiante con discapacidad logra desarrollar su propia autonomía, la autogestión permitirá realizar un proyecto de vida y lograr así su autodeterminación.
- ❖ La falta de apoyos centrados en el alumno dificultan el aprendizaje y la inclusión de los alumnos con discapacidad dentro y fuera de la Universidad, pero específicamente en la Facultad de Filosofía y Letras. Por tanto, si cada estudiante con discapacidad recibe los apoyos y herramientas necesarias, ello les permitirá desarrollarse mediante la adquisición de las aptitudes y destrezas necesarias para que sean los que dirijan su vida profesional.

Tipo de investigación

La presente tesis es una investigación documental descriptiva sobre el *modelo de calidad de vida* particularmente en el ámbito de la discapacidad, propuesto por Schalock y Verdugo (2007), este modelo se sustenta en las condiciones de vida deseadas por una persona con relación a ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de las personas; bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.

En particular haré énfasis en los aspectos de la autodeterminación, la necesidad de analizar esta dimensión, así como sus diferentes componentes, es para dar un amplio panorama de lo que el término implica y, con ello, realizar una propuesta para orientar y formar a los estudiantes con discapacidad con la finalidad de que ésta les permita dirigir su propia vida. Es significativo mencionar la diferencia entre autodeterminación y autogestión, así como las habilidades que deben desarrollar las personas autogestoras. Asimismo, y sin olvidar que las personas con discapacidad gozan de los mismos derechos y deberes que toda la sociedad, se revisarán de manera general los derechos humanos.

Por lo tanto, esta investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos (Baena Paz y Montero Olivares, 2012: 72). Para Arias (2006: 27), “la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresos, audiovisuales y electrónicos. Como la mayoría de las investigaciones el propósito es el aporte de nuevos conocimientos”. Sabino (citado en Arias, 2006: 21) argumenta que “la investigación puede definirse como un esfuerzo que se emprende para resolver un problema, claro está, un problema de conocimiento”. Por último, Sierra Bravo (citado en Arias, 2006: 21) menciona que la investigación es una actividad del hombre orientada hacia algo desconocido. En este sentido, el realizar esta investigación documental me permitirá obtener documentos y conocimientos nuevos, en los que sea

posible describir, explicar, analizar y comparar entre temas o términos para llevar a cabo esta propuesta.

Estado del conocimiento

Para llevar a cabo esta investigación fue necesario revisar documentos tales como: tesis, libros, artículos de revistas y documentos de organizaciones como: la Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) y la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual (CONFE), ponencias que definan o describan sobre los ámbitos de *discapacidad, inclusión educativa, calidad de vida, autodeterminación y autogestión* para dar un sustento teórico a esta propuesta.

Asimismo, abordar a la discapacidad desde una perspectiva social y de derechos humanos, porque ofrecen una mayor visión que involucra a las personas con discapacidad, los percibe como sujetos con derechos capaces de actuar en sociedad, brindándoles las mismas oportunidades en igualdad de condiciones que los demás, (Palacios, A., y Romañach, J. 2009).

El ámbito de educación inclusiva fue retomado de manera general, ya que pretende ser un modelo de escuela para todos. Respondiendo a las necesidades de la diversidad de los alumnos con discapacidad, con el objetivo de incrementar su participación en el aprendizaje y así eliminar la exclusión y discriminación en y desde la educación (Salinas et al. 2013).

En el caso del tema calidad de vida fue necesario analizar a cuatro diferentes autores quienes tomaron el tema desde la discapacidad como eje central, el interés por retomar este término es desde la inclusión educativa para contribuir a la mejora de servicios educativos de los alumnos con discapacidad. El modelo de calidad de vida se fundamenta en aspectos como: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar físico y material, desarrollo personal, autodeterminación e inclusión. (Cuesta Gómez, J. L. 2009).

La autodeterminación es una de las ocho dimensiones que propone Michael Wehmeyer, sin embargo, se revisaron artículos de revistas y publicaciones de ponencias para fundamentar, analizar y conocer más sobre este paradigma, algunos autores coinciden en definir a la autodeterminación como el proceso por el que las elecciones de una persona son el principal agente causal de su vida, libre de influencias e interferencias no deseables. (Arellano Torres, A., & Peralta López, F. 2013; Arroyave Palacio, M. M., & Freyle Niives, M. L. 2009; Bahena, E. F. 2010; Palomo Seldas, R. 2004; entre otros).

En la autodeterminación se encuentran elementos importantes como lo es la elección y toma de decisiones, el establecimiento y logro de metas, la resolución de problemas y una de las más importantes; la autogestión, que se refiere al hecho de aportar, opinar, participar, tener voz y voto, así como el ejercicio de hacer valer sus derechos y cumplir con sus deberes. Este último tiene una gran relevancia para esta tesis porque a través de la autogestión voy a elaborar una propuesta para la formación de estudiantes autogestores.

Con la búsqueda de la información doy cuenta de que las investigaciones que se han realizado son desde un enfoque psicológico y no pedagógico, incluso corroborar que no existe un documento que aborde este tema para alumnos con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. De igual forma la mayoría de las investigaciones que se han realizado han sido para personas con discapacidad intelectual sin abordar todos los tipos de discapacidad, lo que me proporciona un sustento más a la justificación de esta propuesta de formación de estudiantes-autogestores desde un ámbito pedagógico.

CAPÍTULO 1. MARCO HISTÓRICO DE LA DISCAPACIDAD

Antecedentes históricos sobre los modelos de atención a la discapacidad

A lo largo de la historia han existido diferentes modelos de atención a la discapacidad, ellos han sido reflejo de las concepciones que la sociedad le ha dado, Brogna (2006) y Palacios (2008) coinciden en señalar tres modelos principales: el de prescindencia, el cual aniquila a las personas; el médico reparador o rehabilitador; y el social el cual consiste en respetar los derechos del individuo. Por ello en este apartado se explicarán brevemente. Además, de dar a conocer el cambio de mentalidad del ser humano quienes ven a las personas con discapacidad como un castigo divino hasta llegar a concebirlos como seres con los mismos derechos y oportunidades en igualdad de condiciones que los demás. La discapacidad ha estado presente en la sociedad durante la historia de la humanidad, entendiéndose que es una condición de vida.

Modelo tradicional o de prescindencia

El modelo tradicional es también conocido como enfoque de prescindencia y como su nombre lo indica, durante la antigüedad y la edad media la sociedad prescindía de las personas en condición de discapacidad (Palacios, 2008: 26), además se concebía a esta población de dos maneras; la *primera* de ellas, es desde lo religioso, donde se les consideraba como una maldición, es decir, si una persona al momento de nacer presentaba alguna discapacidad o una malformación congénita, inmediatamente se pensaba que era un castigo de Dios hacia la familia del recién nacido, era percibido como un miembro “maldito”, su existencia en muchos casos no era necesaria así que la familia decidía dar fin a esa vida. La *segunda*, veía a las personas con discapacidad como seres que no tenían nada que aportar a la sociedad. El modelo tradicional se encuentra dividido en dos submodelos de los cuales se hará referencia a continuación:

Submodelo eugenésico: En este submodelo se veía reflejado cómo las personas del mundo antiguo buscaban la perfección y la belleza humana, consideraban que las personas con discapacidad no tenían una vida digna y por tanto no merecían vivir, además de que eran consideradas una carga social y sobre todo económica para la familia y la comunidad en la que vivían. Así que era muy difícil que las personas con

discapacidad de esa época llegaran a una vida adulta y aquéllos que lo lograban tenían muy pocas oportunidades de sobrevivir, su calidad de vida era desfavorable, su manera de vivir era en el mundo del entretenimiento y eran considerados más como objetos de burlas. Ahora bien, en el caso de quienes adquirían una discapacidad como era el caso de los soldados, el trato que recibían era totalmente diferente, ellos cobraban pensiones y participaban en sociedad, incluso se les otorgaba una cantidad de dinero establecida (Palacios, 2008: 47).

Por otro lado, en el *Submodelo de marginación*: se veía reflejada la exclusión de la cual eran objeto las personas, se les hacía a un lado viéndolos con compasión o teniéndoles miedo, eran considerados como objetos de maleficio. Los recién nacidos ya no eran asesinados, sin embargo, las familias al no contar con los recursos económicos suficientes para solventar sus gastos los dejaban fallecer, también se invocaba a la fe para tratar de curarlos y aquellos que lograban llegar a la vida adulta eran segregados o excluidos por la sociedad y generalmente eran esclavos. (Palacios y Romañach, 2009: 37).

Modelo médico rehabilitador

A principios del siglo XX, a raíz de la Primera Guerra Mundial los impedimentos físicos y mentales dejaron de ser considerados un castigo divino y comenzaron a entenderse como enfermedades que podían recibir algún tratamiento médico, es así como pasamos del modelo de prescindencia a un modelo rehabilitador. Para Palacios y Romañach (2009: 38), este modelo ya no percibe a la discapacidad en torno a la religión sino a la ciencia, se basa en que es una enfermedad, las personas en esta condición ya no se consideran inútiles o innecesarias como en el modelo anterior, siempre y cuando puedan ser rehabilitadas, se trata entonces de dar tratamiento y lograr una cura para ellas, es decir, el problema en este caso era la persona, por lo tanto, fue para la medicina un sujeto de estudio y análisis clínico. El objetivo primordial de este enfoque es “normalizar” a las mujeres y hombres que son diferentes. Además la idea de que este sector de la población puede ser de ayuda para la sociedad siempre y cuando lleven un tratamiento médico y de rehabilitación para poder ser insertado a la sociedad.

En este enfoque aún no se toman en cuenta a estos sujetos porque no pueden ser independientes y mucho menos productivos, incluso deben estar al cuidado de terceras personas, no se les deja desarrollar su propia autonomía. Se asume la responsabilidad de atender y cuidar a las personas con algún tipo de discapacidad, se les brinda la posibilidad de vivir una vida mejor siempre y cuando las personas puedan ser o no rehabilitadas. Asimismo, se centra más en las actividades que no consigan realizar y se les subestima considerándolas menos valiosas que el resto de la sociedad.

Modelo de social y de derechos

Este modelo es importante para la realización de este proyecto porque propone un nuevo paradigma que involucra a las personas con discapacidad, los ve como sujetos con derechos capaces de actuar y participar en sociedad, brindándoles las mismas oportunidades en igualdad de condiciones. El modelo social surge en Reino Unido en los años 70 del siglo XX, por la necesidad de las personas con discapacidad de ser escuchadas, además de que existe un rechazo a los modelos anteriores por las mismas personas en esta condición, nos menciona que toda vida humana es igualmente digna, en donde las personas con algún tipo de discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad. Se destacan las habilidades y capacidades que tienen, así como todo aquello que pueden lograr se encuentra ligado a la inclusión en todos los ámbitos, a los apoyos que se les brinden y a la aceptación de sus diferencias.

Asimismo, las personas con alguna discapacidad tomaron la iniciativa e impulsaron cambios políticos e hicieron gran énfasis en defender sus derechos. De esta manera nació el Movimiento de Vida Independiente el cual se opuso al dominio de los profesionales y a la provisión burocrática de los servicios sociales. En el Reino Unido este movimiento se ha concentrado en alcanzar cambios en la legislación de los derechos humanos (Saad, 2011: 22).

Además, se puede observar que las causas que originan a la discapacidad no son desde el punto de vista religioso ni científico, sino más bien social. Dicta que la sociedad es quien pone los límites y barreras más que los problemas físicos que una persona con discapacidad pueda tener, se considera que tienen el *mismo valor*, los

mismos derechos y oportunidades. Lo que se pretende en este modelo es hacer ver las *capacidades y habilidades* en lugar de hacer énfasis en la discapacidad.

Así, el modelo social y de derechos busca la inclusión de los sujetos con discapacidad a la sociedad, se interesa por brindarles las mismas oportunidades, que ejerzan su derecho a la no discriminación para que puedan lograr una mayor autonomía, así como, sus aspiraciones y posibilidades como cualquier otro ciudadano. De esta manera, sostiene la idea de la inclusión a partir de la igualdad de oportunidades a través de los ajustes razonables y de apoyos centrados en la persona que permitan el desarrollo pleno en comunidad. Además, resalta que las barreras sociales, arquitectónicas y actitudinales son acciones excluyentes por parte de la mayoría de las individuos sin discapacidad, como muestra aún tenemos la terminología que algunos ciudadanos siguen utilizando y que devalúa a este sector siguen expresando términos ofensivos que lo único que hacen es quitarle valor a las personas con discapacidad y viéndolos como sujetos sin derechos y peor aún mencionando que están enfermos, se debe por tanto quitar esa idea, incluso una de las recomendaciones de la ONU a México es que se haga referencia a la persona y no a su discapacidad.

Ahora bien, a diferencia de los dos modelos anteriores, el tradicional y el rehabilitatorio en donde se veía a la discapacidad como un problema, en el *modelo social y de derechos* es un acuerdo y un compromiso por parte de las personas con discapacidad, los Estados y el Sistema Internacional de Derechos Humanos para poner en práctica los aspectos principales del modelo social (Astorga Gatzjens, 2012).

El enfoque de derechos humanos menciona que las políticas y leyes deben estar diseñadas con la participación plena de las personas con discapacidad, en todos los aspectos de la acción política pública. Sin embargo considero importante mencionar que no se deberían crear leyes específicamente para un sector de la población, sino para una sociedad en general en donde se respete la gran diversidad de ella, desafortunadamente no es así, sigue existiendo rechazo y discriminación a diferentes personas en condición de vulnerabilidad. En este contexto, las personas con discapacidad también tienen derechos que deben ser respetados, debemos informárselos e incidir para que los ejerzan y cuenten con las herramientas necesarias, para tener el control de sus vidas.

En los enfoques anteriores la mayoría de las personas con discapacidad no llegaba a la niñez y los que llegaban no tenían ninguna oportunidad de acceder a la educación, convirtiéndolos en esclavos o sujetos de burlas, sin una calidad educativa. El modelo social resalta la importancia de ofrecer educación en todos los niveles educativos, sin ninguna discriminación.

En resumen, algunas de las principales características de este modelo son:

- ❖ Se consideran las capacidades de las personas con discapacidad por sobre lo que no pueden realizar.
- ❖ Las personas en esta condición son igual de valiosas que la sociedad en general, y tienen las mismas posibilidades de hacer aportaciones a la comunidad como cualquier otro ciudadano.
- ❖ Enfatiza el derecho a la diferencia, porque todos los seres humanos tienen cualidades y características distintas, en este sentido valora la diversidad como un elemento que enriquece a la cultura. Ahora bien cabe señalar que cada ser humano es diferente, sin embargo los derechos y obligaciones son iguales para cada uno.
- ❖ Incide en la autodeterminación para que las persona con discapacidad sean autónomas y autorreguladas, siendo así que ellas sean las que decidan sobre lo que quieren en la vida, ya sea a través de un proyecto de vida personal que les permita alcanzar sus metas, con los apoyos que cada uno de ellos requiera o bien en decisiones concretas en actividades diarias.
- ❖ Reconoce el derecho de las personas con discapacidad de hacerse cargo de su vida, y que sean ellas quienes decidan dónde quieren vivir y con quién, cuáles son los servicios que requiere y elegir dónde los solicita. Asimismo decidir sobre su educación (elección de colegio y de profesión).
- ❖ Señala aspectos de bienestar que deben recibir las personas con discapacidad como son: los materiales, económicos, personales, físicos, emocionales y sociales. Porque cada individuo merece gozar de una calidad de vida que satisfaga sus necesidades básicas.
- ❖ Resalta el derecho a la no discriminación e incluirlos en los procesos de reflexión, la toma de decisiones dentro del ámbito político, social, económico,

de planeación, recreativo, etcétera favoreciendo su participación en cada uno de ellos.

En conclusión en este modelo las personas con discapacidad desean implicarse activamente en la vida de la comunidad, como seres dignos, valiosos, con igualdad de derechos y dentro de la comunidad a la que pertenecen, participando en todos los ámbitos sin ser discriminados por su discapacidad (López Campos, 2012: 78).

Modelo de diversidad funcional

El modelo de diversidad funcional fue propuesto por Agustina Palacios y Javier Romañach (2009), el cual se enfoca en los postulados del Movimiento de Vida Independiente y del modelo social. Se basa en considerar a la persona con discapacidad como un ser valioso por su diversidad, hace referencia a que la discapacidad es un elemento enriquecedor de la especie humana y realiza un énfasis en la diversidad del ser humano, exige un tipo diferente de política pública cuyo punto central es desaparecer la discriminación.

Los autores plantean el término diversidad funcional en lugar de discapacidad porque no tiene un carácter negativo ni médico. El término realiza un énfasis en el hecho de que la diferencia y la diversidad son valores que enriquecen a nuestra sociedad. Menciona tres conceptos importantes: *partes del cuerpo que funcionan de otra manera, personas que funcionan de otra manera y la discriminación por esas diferencias*. El Movimiento de Vida Independiente sustenta al modelo de diversidad funcional en cuestiones como la autonomía e independencia como valor configurador de una vida digna (Saad, 2011: 31).

Por lo tanto, el modelo de diversidad se basa en el concepto de dignidad, la entiende como aquellos rasgos que caracterizan al ser humano y sirve para expresar su singularidad, la aborda como valor intrínseco o punto de partida y como calidad de vida resultado de la misma. (Saad, 2011: 32)

En palabras de Agustina Palacios y Javier Romañach el término «diversidad funcional» se ajusta a una realidad en la que una persona funciona de manera diferente o diversa de la mayoría de la sociedad. Este término considera la diferencia de la persona y la

falta de respeto de las mayorías, que en sus procesos constructivos sociales y de entorno, no tienen en cuenta esa diversidad funcional (2009: 107). Se puede decir, que en cada uno de los modelos es posible identificar un lenguaje diferente, sin embargo en este texto se propone el uso del término *persona con discapacidad* como sustituto de los términos peyorativos que se han utilizado a lo largo de la historia tales como: inválido, impedido, enfermo, débil mental, discapacitado, capacidades diferentes, alumno con necesidades educativas especiales, persona con diversidad funcional.

El lenguaje que se ha empleado a lo largo de la historia es reflejo de los modelos expuestos que orientan y dirigen la manera en que tratamos situaciones particulares y que han ido marcado las vidas de las personas con discapacidad, Saad (2011: 10). Al revisar cada uno de estos modelos y de la gran importancia que cada uno de ellos tiene, retomaré el modelo social y de derechos para realizar esta propuesta de formación de autogestores, ya que en nuestro país se encuentran diferentes leyes que así lo sustentan, además tiene diversas aportaciones tales como:

- ❖ Una aportación del modelo social ha sido el haber criticado la perspectiva exclusivista biomédica, psicopatológica o psiquiátrica y sociológica tradicionales
- ❖ Redefinir la discapacidad en términos de un ambiente discapacitador
- ❖ Cambiar la concepción de los roles profesionales, reconfigurando las responsabilidades en la creación, sostenimiento y superación de la discapacidad
- ❖ Involucrar más disciplinas al estudio de la discapacidad Verdugo (citado en Saad, 2011: 28).

Concepto sobre discapacidad desde el modelo social y de derechos

Como se ha expuesto en el apartado anterior el concepto de discapacidad ha ido evolucionando a lo largo de la historia. La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas que presentan esta condición de vida y las barreras, debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas tal como lo señala la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. A

continuación, abordaré algunos conceptos que son referentes teóricos que sirven de guía a este trabajo, buscando acercar al lector al tema de discapacidad desde el modelo social y de derechos.

En 1990, los gobiernos del mundo y los organismos internacionales, regionales o locales, asumieron la aplicación del término “discapacidad” con el objetivo de eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos y así identificar a la población mundial que vive en desventaja física, intelectual o sensorial.

En este sentido la *Convención* no impone un concepto preciso sobre *discapacidad* sino que adopta un enfoque dinámico y que permite adaptaciones a lo largo del tiempo y en diversos entornos socioeconómicos (Humanos, 2012: 11).

- ❖ Persona con discapacidad: Son todas aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás (Humanos, 2012: 28).

Es un concepto complejo y dinámico, es así una *condición de vida* que involucra cambios en la vida y en el entorno de las personas que la presentan, este término se usa para definir la discapacidad auditiva, intelectual, motriz, psicosocial y visual. Algunas se presentan por enfermedades genéticas o bien adquiridas.

De acuerdo con lo anterior y para fines de esta propuesta utilizaré el término *persona con discapacidad* bajo el modelo social como:

...las personas con discapacidad incluirán a quienes tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que en interacción con diversas maneras puedan impedir su efectiva participación en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás. (López Campos, 2012: 187)

En consecuencia abordaré los diferentes tipos de discapacidad con el fin de dar a conocer el amplio espectro de discapacidades que pueden existir.

Tipos de discapacidad

Antes de mencionar cuántos tipos de discapacidad existen, es necesario resaltar que cada una de ellas afecta de forma diferente y particular a las personas en esta condición, asimismo señalar que hay discapacidades que no se pueden percibir a simple vista, por lo cual se debe respetar la integridad de cada individuo.

Discapacidad sensorial

Las discapacidades sensoriales y de la comunicación son las auditivas, visuales y con dificultades en el lenguaje.

La Asociación Americana del Habla, Lenguaje y Audición define un trastorno de la comunicación como:

Discapacidad para recibir, transmitir, procesar y comprender conceptos verbales, no verbales, y los sistemas de símbolos gráficos. Un trastorno de la comunicación puede ser evidente en los procesos de la audición, el lenguaje o el habla. (Del Castillo, s.f: 17).

La *discapacidad auditiva* puede entenderse como cualquier disminución en la capacidad auditiva que influye sobre las actividades relacionadas con el sentido del oído y se clasifica en:

Sordera: Es una disminución auditiva profunda, la cual impide la percepción de sonidos del entorno. El canal visual se utiliza principalmente para recibir información, aprender y comunicarse. En México se utiliza la Lengua de Señas Mexicana (LSM) y es el principal canal de comunicación para la comunidad sorda, sin embargo, es importante decir que en todos los países la Lengua de Señas es diferente.

Hipoacusia: Es una disminución auditiva variable y puede ir de una pérdida superficial a moderada por lo que frecuentemente las personas requieren medios de comunicación alternativos, algunas personas reciben restos de sonidos, pero ello no es suficiente por lo que utilizan la Lengua de Señas y la lectura labio-facial, entre otras (Escandón y Teutli 2010: 140).

Estas condiciones auditivas no son evidentes a simple vista, por lo que las personas que presentan esta discapacidad llegan a pasar desapercibidas. Debemos comprender que la discapacidad es diversa, así que hay que permitir a la persona en esta condición un tiempo adicional para que logre expresarse, por lo tanto, tenemos que prestar atención y estimular todos los elementos comunicativos de naturaleza no verbal que la persona pueda transmitir a través de dibujos, expresiones faciales, gestos con las manos o bien de todo el cuerpo y siempre mantener un contacto visual.

Discapacidad visual

La *discapacidad visual* es parte también de la discapacidad sensorial y es una condición en donde se disminuye la percepción de imágenes en forma parcial o total. Dentro de esta discapacidad podemos establecer dos categorías: personas con *ceguera* y *baja visión*. Esta condición puede ser de nacimiento, heredada, adquirida o desarrollarse a lo largo de la vida (Del Castillo, s.f: 17).

Las personas con *ceguera* son aquellas que no reciben alguna información visual, es decir, no tienen percepción de luz; aunque esto no afecta la capacidad de procesar información.

Las personas con *baja visión* son aquellas que aún con lentes o lupas no compensan su agudeza ni campo visual, ven significativamente menos que una persona que tiene una visión normal (Escandón y Teutli 2010: 62).

Discapacidad intelectual

Es importante hacer énfasis en que la discapacidad intelectual no es una enfermedad sino una condición de vida, se manifiesta con alteraciones significativas en el funcionamiento intelectual. Se caracteriza por una disminución de las funciones mentales superiores (inteligencia, razonamiento, en la planificación y solución de problemas, en lenguaje y en las actividades de la vida diaria), en algunas ocasiones también en las funciones motoras (Castillo López, y Fernández Vázquez, 2011:13). En esta discapacidad se incluye a las personas que presentan dificultades para aprender y para realizar algunas actividades de la vida diaria, como el síndrome de Down.

Las personas pertenecientes a este grupo presentan algunas diferencias en el funcionamiento intelectual, en el razonamiento, en el lenguaje, en la comprensión y resolución de problemas y en la adaptación social, por ejemplo, en la toma de decisiones, independencia, el manejo del dinero y otras actividades de la vida cotidiana por lo que requieren de apoyos para poder desarrollar estas habilidades y aunque en algunos momentos pueden requerir más tiempo para llevar a cabo sus actividades, generalmente logran hacer lo que se proponen (Escandón y Teutli, 2010).

Discapacidad psicosocial

Esta discapacidad es la única que se puede derivar de una enfermedad mental, implica factores bioquímicos, genéticos, sociales y psicológicos, lo que genera condiciones de vida distintas, repercute en su persona como en sus relaciones sociales. Esta condición puede ser temporal o permanente, los trastornos más representativos son: la depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, trastorno esquizoafectivo, ataques de pánico, obsesivos compulsivos, de pánico, ansiedad y trastornos de la personalidad (Del Castillo, s.f: 29).

En muchas ocasiones las personas en esta condición pasan desapercibidas, ya que es considerada una discapacidad invisible lo que puede influir en su capacidad de relacionarse con los demás, esta discapacidad limita el desarrollo de actividades cotidianas como estudiar o trabajar etc. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas la reconoce como depresión y esquizofrenia.

En la Revista de la Comisión de Derechos del Distrito Federal (2010), se menciona que en México aún existe el desconocimiento de esta discapacidad por parte de la sociedad, existe un lento proceso de reconocimiento médico y jurídico, de lo poco que se conoce es que es causada principalmente por el consumo de drogas y alcohol, así como altos niveles de estrés y violencia, sin embargo como he mencionado implican diversos factores. En la actualidad no existe una estadística sobre la cantidad de personas que presentan esta discapacidad debido a que no está adecuadamente informada, además por los distintos estigmas sociales que existen en torno a la discapacidad.

Discapacidad motriz

Es una discapacidad funcional o estructural poco favorable para el desplazamiento, manipular objetos y coordinar movimientos al realizar actividades de la vida cotidiana. Sucede cuando hay una alteración en los músculos, huesos o articulaciones; o bien cuando hay una alteración cerebral que ocasiona que los movimientos de la persona sean poco precisos (Castillo López, Reyes Salazar, Escobar Sandoval, y Fernández Vázquez, 2011: 13). Esta discapacidad se presenta cuando una persona tiene secuelas de poliomielitis, lesión medular (parapléjico o cuadripléjico), amputaciones de alguno de sus miembros, espina bífida que es una afección que afecta la columna vertebral y suele ser evidente en el nacimiento, la parálisis cerebral, la esclerosis múltiple, entre otras.

Esta condición se puede clasificar en:

- ❖ *Física*: personas que tienen una disminución en los movimientos del cuerpo.
- ❖ *Asociada a un factor neurológico*: esta refiere la condición que tienen las personas en la parte del cerebro encargada de procesar y enviar información.

Las personas con discapacidad motriz pueden o no requerir de ayuda para desplazarse, los que requieren de ayuda utilizan algunos apoyos como son: bastón, muletas, aparatos ortopédicos o silla de ruedas (Del Castillo, s.f: 13).

Trastorno del Espectro Autista

El Trastorno del Espectro Autista es una alteración del desarrollo con el que algunas personas nacen y se manifiesta de manera diferente en cada uno. Esta discapacidad no siempre se percibe a simple vista, se manifiesta a nivel de comportamientos sociales, es decir, se dificulta el entender las expresiones, gestos y las intenciones de los otros. Generalmente puede presentar pensamiento muy inflexible, dependiente de rutinas, con dificultad de manejar lo imprevisto, lo espontáneo, lo cambiante en el momento a momento, como lo es la interacción con los demás (Ramírez Lezama, 2015).

Las personas con Trastorno del Espectro Autista desarrollan un pensamiento muy concreto y lógico centrado en detalles; memorizan gran cantidad de datos de manera

selectiva, también asimilan y retienen con mayor facilidad la información visual. No obstante, existen algunas ideas erróneas sobre este trastorno como: el hecho de que evitan mirar a los ojos, que demuestran una falta de afectividad, son antisociales, están enfocados en sí mismos o bien que es una enfermedad. Pero no se debe generalizar a las personas en esta condición ya que cada una de ellas es diferente. En este sentido debemos tener presente que más bien son aspectos del carácter de una persona, con sus propias preferencias, fortalezas y limitaciones (Ramírez Lezama, 2015).

Reflexión en torno a la discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras

Es necesario mencionar que los tipos de discapacidad que menos se han presentado en la UNAM y en el caso concreto de la Facultad de Filosofía y Letras, son la intelectual y auditiva, esta última sólo se ha evidenciado en el sistema abierto, pero no en el sistema escolarizado, porque existen diferentes barreras como la desinformación de la mayoría del personal académico-administrativo sobre el tema de discapacidad y en gran medida a la discriminación hacia este sector de la población. Por lo tanto, al no haber alumnos con discapacidad intelectual y pocos casos de discapacidad auditiva, sólo refleja que nuestra máxima casa de estudios poco ha tomado conciencia e implementado políticas públicas para su ingreso, permanencia y egreso, si bien hay alumnos con discapacidad motriz, visual, psicosocial y del trastorno de espectro autista, se debe vigilar y hacer valer el derecho a la educación para todas las personas con o sin discapacidad, el cumplimiento de este es fundamental para la efectividad plena de otros derechos.

Como señalé en la justificación de esta tesis las barreras a las que se enfrentan los estudiantes con discapacidad son principalmente las *actitudinales*, por parte de la mayoría de la sociedad que en ocasiones desconoce sus habilidades y potencialidades para lograr sus metas. Incluso los alumnos que asisten a la Universidad atraviesan *barreras de acceso al currículo* las cuales son mucho más complejas y apuntan a los aspectos de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, haciendo en ocasiones difícil su permanencia en las diferentes licenciaturas de la Universidad y en especial las que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras. La mayoría de los estudiantes con

discapacidad se enfrentan a la falta de recursos materiales y humanos que facilitan su aprendizaje, tales como:

- ❖ La inexistencia de una gran parte de textos digitales accesibles, lectores de pantalla y presentaciones de clase que no son descritas por la gran mayoría de los profesores o compañeros de clase, para las personas ciegas o con baja visión;
- ❖ En las aulas no hay alumnos sordos o hipoacúsicos inscritos en el sistema escolarizado, por falta de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana.
- ❖ La mayoría de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras desconoce el tema de discapacidad, inclusión educativa, derechos humanos y políticas públicas para esta población. Por lo tanto, no realizan los ajustes razonables pertinentes para la enseñanza y la evaluación de los alumnos.
- ❖ A veces no se realizan adaptaciones que permitan la comprensión de palabras, láminas o presentaciones para las personas con trastorno del espectro autista, son pocos los profesores que se toman el tiempo para investigar y conocer más sobre el tema.

En este punto quiero realizar una pausa antes de continuar describiendo las barreras a las que se enfrentan los alumnos, porque me parece relevante mencionar una de las recomendaciones que realiza la ONU a México específicamente en sobre el Artículo 24, Observación General núm. 4 (2016: 16), con la finalidad de tomar en cuenta lo que nos hace falta:

...“El enfoque de diseño universal para el aprendizaje, consiste en un conjunto de principios que estructura las acciones de los maestros y demás personal para crear entornos de aprendizaje y adaptables y desarrollar la formación con el fin de responder a las diversas necesidades de todos los alumnos. Reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno, lo que implica: desarrollar formas flexibles de aprendizaje, creando un entorno participativo en las aulas...facultar al personal docente para que cambie su forma de pensar acerca de sus propios métodos de enseñanza; y centrarse en los resultados de la enseñanza para todos, incluidas las personas con discapacidad... respecto a la evaluación nos menciona que deben ser flexibles y múltiples y por el reconocimiento de los progresos individuales hacia objetivos generales que aportan itinerarios de aprendizaje alternativos.”

Asimismo menciona que... “no existe un enfoque único para los ajustes razonables, ya que diferentes alumnos con la misma deficiencia pueden requerir ajustes diferentes. Los ajustes pueden consistir en cambiar la ubicación del aula; ofrecer diferentes formas de comunicación en clase; aumentar el tamaño de la letra, facilitar los materiales e/o impartir las asignaturas por señas u ofrecer folletos en un formato alternativo; y poner a disposición de los alumnos una persona que se encargue de tomar notas o un intérprete, utilizar tecnología en situaciones de aprendizaje y evaluación”...

Como se pueden interpretar estas líneas hace falta trabajar más por la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad en nuestra facultad, por tanto se debe orientar a los alumnos en esta condición de acuerdo a las necesidades que cada uno especifique, para hacer que su derecho a la educación sea ejercido, en igualdad de condiciones que sus compañeros sin discapacidad.

Continuando con los diferentes tipos de barreras a las que se enfrentan diariamente los alumnos con discapacidad son las arquitectónicas como son: los aspectos de infraestructura y espacios, en donde las personas con discapacidad motriz y visual en particular, se les dificulta el acceso a los salones por la cantidad de alumnos que pasan por los pasillos, por el uso inadecuado del elevador, por objetos en el suelo como las mochilas, botes de basura o sillas mal colocadas o bien personas que no ceden el paso cuando una persona va a pasar en silla de ruedas, muletas, bastón u otro apoyo. Ahora bien, es necesario decir que no son todas las personas quienes obstruyen el paso o desconocen del tema, sin embargo hay quienes no se percatan de la existencia de compañeros con discapacidad en la facultad.

Aunque se ha trabajado dentro de esta dependencia al concientizar a la población de la existencia de personas con discapacidad, a través de cursos, carteles o materias que imparten sobre este ámbito, se debe incidir más sobre el respeto hacia este sector de población, así como en el uso adecuado de los elevadores y rampas.

Al revisar las diferentes barreras a las que se enfrentan los estudiantes con discapacidad se puede entender que todos estos factores repercuten de alguna manera en su vida académica, por tanto considero necesario tomar medidas para concientizar y para combatir los estereotipos y los prejuicios, debido a que estas

impiden el acceso al aprendizaje en el sistema educativo. En este sentido se debe tomar en cuenta a la educación inclusiva como medio para lograr una educación de calidad para todos los alumnos con y sin discapacidad.

Como bien señala la Observación General núm. 4 (2016: 12 “se debe asegurar el derecho a la educación inclusiva asegurando el acceso en condiciones de igualdad, asimismo se han de eliminar las barreras a la educación debido a la actitud, barreras físicas y de comunicación”. Para sustentar que la educación es transversal y trascendental en la vida de los seres humanos en el siguiente capítulo abordaré los objetivos de la *Agenda 2030*, y cómo se debe cambiar la forma de actuar y de pensar de la sociedad, para cumplir con el objetivo de una educación de calidad.

CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL: LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

La educación como modelo de transformación social en el ámbito de la discapacidad

En este capítulo se trabajará sobre la *Agenda 2030*, la cual establece un plan de acción global a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y que sin lugar a dudas atribuye a la educación un valor estratégico, que puede ayudar a una transformación social. Mi interés por abordar la agenda es porque menciona que la educación se encuentra ligada en cada aspecto de la vida del ser humano. En nuestro país es necesario abarcar y actuar frente a diferentes problemáticas como lo es la erradicación de la pobreza extrema, el cambio climático y una educación de calidad e inclusiva para todo ser humano. Con ello me refiero a las personas con algún tipo de discapacidad las cuales deben recibir una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos, es en este sentido que considero que la educación es un modelo de cambio no sólo en aspectos de infraestructura económica, sino también en cambiar una cultura hacia el tema de discapacidad.

El 25 de septiembre de 2015, *la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (UNESCO, 2013), en ella se incluyen 17 objetivos que fueron acordados por todas las naciones del mundo.

- ❖ *Fin de la pobreza*: la educación es decisiva para salir de la pobreza
- ❖ *Hambre cero*: La educación contribuye de forma determinante a la adopción progresiva de métodos agrícolas más sostenibles y a una mejor comprensión de la nutrición.
- ❖ *Salud y bienestar*: La educación puede marcar la diferencia en múltiples áreas vinculadas a la salud, tales como: mortalidad precoz, salud reproductiva, propagación de las enfermedades, modos de vida saludables, y bienestar físico y mental.
- ❖ *Educación de calidad*: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

- ❖ *Igualdad de género*: La educación de las mujeres y las niñas es determinante si queremos reforzar sus competencias y aptitudes participativas, así como mejorar sus oportunidades de vida.
- ❖ *Agua limpia y saneamiento*: La educación y la formación refuerzan las competencias y las capacidades necesarias para un uso más sostenible de los recursos naturales y para promover la higiene.
- ❖ *Energía asequible y no contaminable*: Los programas educativos formales e informales, entre otros, pueden fomentar la conservación de la energía e influir en la adopción de fuentes de energías renovables.
- ❖ *Trabajo decente y crecimiento económico*: Hay un vínculo directo entre el empuje económico, el emprendimiento, las competencias adaptadas al mercado laboral y el nivel de educación.
- ❖ *Industria, innovación e infraestructura*: La educación es necesaria para desarrollar las competencias que se requieren para construir infraestructuras más resistentes y adaptables, y favorecer una industrialización más duradera.
- ❖ *Reducción de las desigualdades*: Cuando la educación es accesible e inclusiva, constituye un medio probado para reducir las desigualdades sociales y económicas.
- ❖ *Ciudades y comunidades sostenibles*: La educación aporta a cada persona las competencias necesarias para participar en la organización y el mantenimiento de ciudades más sostenibles, que sean capaces de soportar catástrofes y perturbaciones, y de recuperarse.
- ❖ *Producción y consumo responsables*: La educación puede cambiar las reglas del juego en los sistemas de producción (especialmente en todo lo referente a la economía circular). Puede ayudar a que los consumidores entiendan lo que son los bienes producidos de manera más sostenible y lo que es la prevención de residuos.
- ❖ *Acción por el clima*: La educación es indispensable para que un mayor número de personas pueda entender el impacto del cambio climático. Favorece la adaptación y la atenuación en particular a nivel local.
- ❖ *Vida submarina*: La educación es esencial para tomar conciencia sobre el entorno marino y beneficiar un consenso proactivo sobre lo que constituye una explotación sabia y razonable.
- ❖ *Vida de ecosistemas terrestres*: La educación y la formación refuerzan las competencias y las capacidades requeridas para sostener medios de subsistencia

duraderos, así como para preservar los recursos naturales, y la biodiversidad en particular, en medios amenazados.

- ❖ *Paz, justicia e instituciones sólidas*: El aprendizaje social es determinante para favorecer de manera sostenible la llegada de sociedades participativas, inclusivas y justas, así como para fomentar la cohesión social.
- ❖ *Alianzas para lograr los objetivos*: El aprendizaje a lo largo de toda la vida refuerza las capacidades necesarias para la comprensión y la promoción de políticas y prácticas de desarrollo sostenible. La educación está específicamente integrada en los objetivos del desarrollo sostenible. (Leadership, 2017: 8)

Estos objetivos son universales, transformadores e inclusivos, describen los principales desafíos de desarrollo para la humanidad, con la finalidad de reducir los niveles de extrema pobreza. Ellos hacen referencia a una serie de necesidades sociales, los cuales incluyen la protección social y oportunidades laborales, el cambio climático y la protección del medio ambiente así como la educación.

Este último, me compete como pedagoga, porque la educación requiere una transformación en los diferentes ámbitos de la vida... La (UNESCO, 2017: 16) menciona que:

Se necesita un cambio fundamental en la forma en que pensamos sobre el rol de la educación en el desarrollo mundial, porque tiene un efecto catalizador en el bienestar de los individuos y el futuro de nuestro planeta...Ahora más que nunca, la educación tiene la responsabilidad de estar a la par de los desafíos y las aspiraciones del siglo XXI, y de promover los tipos correctos de valores y habilidades que llevarán al crecimiento sostenible e inclusivo y a una vida pacífica juntos.

Cada uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible menciona la importancia de la educación, porque es a través de esta que se podrá transformar a la sociedad. En la meta 4.5 de la Agenda 2030, nos menciona que se debe garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, es decir para todo ser humano, en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional (UNESCO, 2005: 13).

Como se puede analizar la educación es transversal en todos los ámbitos de nuestra vida, con ella podremos cambiar nuestra manera de pensar y actuar. Para ello, el ser humano debe convertirse en un agente de cambio, se requiere de habilidades y valores así como actitudes que ayuden a contribuir al desarrollo sostenible. Por tanto, la educación debe entenderse como la vía para transformar el mundo a partir del talento individual o grupal de los seres humanos.

Ahora bien, para poder entender más el objetivo desarrollo sostenible número 4. *Educación de calidad*. El cual nos habla de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Los países deben garantizar el ejercicio pleno en condiciones de igualdad de oportunidades y generar aprendizajes inclusivos, equitativos y de calidad, sin dejar a nadie atrás. La educación ha de aspirar a la plena realización de la personalidad humana y promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, la concordia y la paz. Para Nérci (1984: 49) la educación tiene por finalidad llevar al individuo a realizar su personalidad, teniendo presente sus posibilidades intrínsecas...la cual está destinada a todos los seres humanos, teniendo en cuenta las posibilidades de cada uno y las necesidades sociales, a fin de lograr una mejor formación del individuo. Dentro de sus objetivos principales se encuentra el formar la personalidad de los estudiantes, respetando la diversidad de la población.

La finalidad de la educación en la *Agenda 2030*, es una evolución de enseñanza que busca una pedagogía transformadora y orientada a la acción, se caracteriza principalmente por aspectos como el aprendizaje autodidacta, la creación de vínculos de una educación formal e informal. Es así como estos enfoques pedagógicos pueden hacer posible el desarrollo de las competencias clave necesarias para fomentar el desarrollo sostenible.

Aquí quiero hacer hincapié en las personas con discapacidad, esto porque se deben crear ambientes y métodos educativos en los que los alumnos sean los protagonistas de su aprendizaje de acuerdo a sus necesidades, es así que se deben crear proyectos educativos que estén centrados en su formación académica y personal. El proceso de aprendizaje es necesario para cada alumno a partir de las experiencias y conocimientos porque mejorarán la motivación y les facilitarán el proceso educativo y

de aprendizaje. Sin embargo, no debemos olvidar al docente porque ellos son agentes de cambio que pueden dar respuesta educativa necesaria para alcanzar los objetivos de la Agenda, las aportaciones que realicen serán esenciales para reestructurar los procesos y las instituciones educativas.

Ahora bien, la educación dentro de la agenda se enfoca en empoderar a los alumnos a volverse ciudadanos capaces de participar en la formación de un futuro sostenible. Para ello plantea un enfoque centrado en el alumno y que concibe a los estudiantes autónomos, y destaca el desarrollo activo.

El conocimiento previo de los estudiantes, así como sus experiencias en contextos sociales son el punto de partida para estimular el proceso de aprendizaje con el fin de gestionarlos y monitorearlos. Los docentes deberían estimular y apoyar esas reflexiones. Los enfoques centrados en el alumno cambian el rol del docente, quien se convierte en un facilitador de los procesos de aprendizaje (en vez de un experto que solamente transfiere estructuras de conocimiento). Barth, 2015 (citado en Leadership, 2017: 55)

Hasta ahora hemos mencionado el propósito de la educación en la agenda de desarrollo sostenible y la importancia para que la sociedad empiece a cambiar la manera de percibir a la educación inclusiva y de calidad, específicamente en las personas con discapacidad, como señalé en el capítulo anterior, se debe hacer un cambio de paradigma que se centre en el modelo social y de derechos, que sea retomado por las mismas personas con discapacidad.

No sólo se menciona en la *Agenda 2030*, autores como Delors (1996) en su libro "*La educación encierra un tesoro*" y en específico en el capítulo cuatro, menciona a los cuatro pilares de la educación, en donde presenta una nueva manera de concebir la educación para toda la vida frente a la visión tradicional de educar para adquirir conocimiento. Para este autor la educación, debe cimentarse en aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Es decir, conocer más allá de la simple transmisión de conocimientos así como aprender a lo largo de toda la vida.

Como se ha señalado, cada persona debe aprender a comprender el mundo que lo rodea y sentir el placer de conocer y descubrir. En este sentido, aprender supone

aprender a aprender, ejercitar la memoria y el pensamiento. Aprender a hacer implica un saber procedimental “capacita al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y por tanto a trabajar en equipo” (Delors, 1996: 109).

Para todas personas el aprender a ser revaloriza la personalidad del ser humano, su autonomía, sus capacidades, y su responsabilidad, es decir, abre las posibilidades de una educación que valora las distintas potencialidades del alumno: razonamiento, capacidad física, sentido estético, competencia comunicativa. En otras palabras, aprender a convivir desarrolla la comprensión del otro y capacita al ser humano para vivir en sociedad respetando los valores de cada uno como: la solidaridad, la colaboración, la aceptación y la paz. Me pareció crucial abordar este tema ya que si bien la educación está implícita en todos los ámbitos de nuestra vida se debe buscar que sea para todo individuo no importando su condición de vida. Además de que la educación se lleva a cabo durante toda nuestra vida, ya sea de una manera formal o informal.

La educación para toda la vida, debe dar a cada ser humano la capacidad de dirigir su destino en un mundo en el que existen cambios permanentes, acompañada del fenómeno de mundialización, tiende a modificar la relación de hombres y mujeres con espacio... Ha de brindar a cada cual los medios para alcanzar un mejor equilibrio entre el trabajo y el aprendizaje, y para el ejercicio de una ciudadanía activa. (Delors, 1996: 113)

En este sentido, la educación a lo largo de la vida debe dar la oportunidad a cada individuo de aprender y desarrollar sus capacidades y debe ejercerse desde un nivel básico hasta un nivel superior por supuesto en todas las etapas se debe erradicar la discriminación, combatir la exclusión y ofrecer oportunidades de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, ya sea en el ámbito educativo formal o no formal.

Es así que considero que la educación es un modelo de transformación social en el ámbito de la discapacidad, debido a que a través de ella el ser humano comprenderá la relevancia por conocer y respetar la diversidad de cada ser humano, como se ha observado la educación se encuentra ligada a mejorar aspectos de nuestro entorno, mismos que permitirán en futuro tener una mejor calidad de vida, no sólo para un

grupo de gente determinada sino más bien buscando que sea para todos, sin importar nuestro nivel económico, género, raza o bien por una discapacidad.

Por ello y continuando con el desarrollo de esta propuesta definiré el término de calidad de vida con el fin de revisar las aportaciones de diferentes autores y sus diferentes concepciones sobre este término, así como las principales dimensiones, para esta propuesta será importante analizar lo que nos mencionan *Shalock y Verdugo* (2007) referente a calidad de vida por el gran impacto que han tenido en el ámbito de la discapacidad, continuando con Autodeterminación y la Autogestión, conceptos clave para llevar a cabo la propuesta de esta tesis.

CAPÍTULO 3. MARCO CONCEPTUAL: CALIDAD DE VIDA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGESTIÓN

La calidad de vida en personas con discapacidad

Definir *Calidad de Vida (CV)* ha sido una tarea retomada por investigadores, pensadores, políticos, analistas y educadores. Durante mucho tiempo diversos autores han tratado de darle un significado, sin embargo es difícil saber si se han puesto de acuerdo para definirla concretamente; una de las primeras referencias que tenemos, aparece en Aristóteles quien refería que la mayoría de las personas concebían la “buena vida” como lo mismo que “ser feliz”, de igual manera destacaba que la felicidad podría significar distintas cosas para las personas, en momentos y circunstancias diferentes: por ejemplo; cuando una persona se enferma, la salud es la felicidad; cuando se es pobre, la felicidad es la riqueza. (Fernández-Mayorales Fernández y Rojo Pérez, 2005: 120)

Durante los años 60 se comenzó a referir a la CV en el ámbito de los debates públicos, alrededor del movimiento de Indicadores Sociales desarrollado a partir de las actividades de la Escuela de Chicago (Noll, 2002; Sirgy, 2001; Veenhoven, 1996 citados en: Fernández-Mayorales Fernández y Rojo Pérez (2005: 120). Uno de estos movimientos coincidió con un ambiente político, social y económico este último como el principal objetivo político e indicador social de primer orden en Estados Unidos. En este contexto, el concepto de CV nació como una alternativa a la sociedad de la opulencia; con el tiempo, se derivó el significado de bienestar en las poblaciones basado en las dimensiones materiales, e incluía también aspectos como la calidad del entorno, las relaciones sociales o la salud. (Fernández-Mayorales Fernández y Rojo Pérez, 2005: 120).

Los estudios realizados sobre este concepto se enfocaron principalmente al entorno, se basaban en que éste podía repercutir en las condiciones de vida de la población. Los indicadores sociales abordaban aspectos como la salud, el nivel de vida, la seguridad del entorno, condiciones del hogar, ocio, etcétera. Como notamos la CV se centró en el estudio de indicadores sociales que permitían medir el bienestar de la

población, abordaban principalmente condiciones objetivas de tipo social y económico, se definía a la Calidad de Vida de la persona como la calidad de sus condiciones de vida (Cuesta Gómez, 2009: 30).

En lo que a discapacidad se refiere en esta década existió una crisis en la manera de entenderla, en esos años se percibía como un defecto o anomalía de la persona, se utilizaban términos como: subnormalidad y minusvalía, la atención que se les daba a las personas con alguna discapacidad era principalmente desde la segregación y concentración en servicios especiales al resto de la población.

En la década de los años 70 surgió un gran interés por dar una definición al término de CV, además de los indicadores sociales que ya estaban se fueron abordando cuestiones subjetivas y se empezó a defender que las condiciones objetivas no aseguraban una Calidad de Vida para todos ya que cada persona la entiende de distintas formas, así que los investigadores de esa época también se interesaron en los indicadores psicológicos que reflejaban las percepciones individuales. Fue a mediados de esta década cuando se le dio un mayor énfasis a la perspectiva psicológica, que entiende la CV como la satisfacción percibida por la persona en relación a diferentes áreas de su vida según Arostegui, 2002 (citado en Cuesta Gómez, 2009: 31). Es así como el término empieza a interpretarse de una forma multidimensional. Como podemos observar la CV de las personas hace referencia a una condición más subjetiva de lo que transmiten los indicadores sociales. En otras palabras, los indicadores sociales resultaron ser insuficientes para evaluarla, fue entonces y a partir de ahí que los investigadores comenzaron a centrarse más en la cuestión psicológica (Cuesta Gómez, 2009: 31).

Es hasta la década de los 80 donde nace el paradigma de CV el cual produjo una nueva ideología, los investigadores realizaron grandes avances en cuanto a la conceptualización del término; y es así como surgió una manera de mejorar el bienestar personal de la población en general y aún más en las personas con discapacidad. Por tanto a continuación se revisan algunos modelos en torno a este ámbito.

Uno de los modelos a exponer en primer lugar es el *Modelo comprensivo de Calidad de Vida* propuesto por Cummins (1997) citado en Rojas Pernia (2004: 47) el cual aporta una definición operativa de CV que posibilita una perspectiva objetiva y una perspectiva subjetiva con relación a siete dimensiones.

Para este autor dichas dimensiones surgieron de una revisión de la literatura científica y son aplicables a todas las personas con y sin discapacidad. Asimismo, realiza un énfasis especial en el riesgo que supone establecer diferencias entre las personas. Hay que recordar que para el autor la CV de las personas con discapacidad se concibe de forma diferente al resto de la población adulta. Sin embargo, es necesario que las definiciones e instrumentos se apliquen de igual forma a personas con y sin discapacidad, (citado en Rojas Pernia, 2004: 48).

Se dice que es: integradora y comprensiva, porque se aboga por considerar variables objetivas –conocidas como condiciones de vida– y variables subjetivas –denominadas como satisfacción de la persona con respecto a sus condiciones de vida–. Las variables objetivas y subjetivas han sido examinadas por la importancia o el valor que la persona concede a cada dimensión.

El segundo *Modelo es de tres componentes de Calidad de Vida* es propuesto por Felce y Perry (1996) (citado en Rojas Pernia, 2004: 45), el cual pretende ser una síntesis de los aspectos más relevantes dentro del paradigma de CV, este modelo trata de integrar la descripción objetiva de las condiciones de vida y la evaluación subjetiva de la satisfacción personal, así como las aspiraciones y los valores personales (denominada importancia). Dichos autores están de acuerdo en que se trata de un concepto multidimensional, en el que cabe diferenciar tres grandes aspectos.

- a) Condiciones de vida subjetivas; en donde la CV es la suma de medidas objetivas de condiciones de vida experimentadas por un individuo.
- b) Bienestar subjetivo; satisfacción personal con las condiciones de vida o el estilo de vida.
- c) Valores personales y aspiraciones; es la importancia relativa hacia condiciones de vida objetivas y bienestar subjetivo con respecto de vida dado.

Con lo anterior, se puede observar como los autores establecen que el modelo se integra de indicadores objetivos y subjetivos, así como de valores personales y que llevan al individuo a otorgarles una importancia personal en las distintas dimensiones. A continuación, se mencionan los cinco indicadores que proponen *Felce y Perry 1996* citado en (Rojas Pernia, 2004: 45); a) Bienestar físico, b) Bienestar material, c) Bienestar social, d) Bienestar productivo, e) Bienestar cívico.

En tercer lugar, hago mención al *Modelo de calidad de vida propuesto por Shalock y Verdugo (2007)*, ya que es el que más importancia ha dado al término de CV y por su gran impacto en el campo de discapacidad e inclusión educativa a nivel de cada individuo y organizaciones. Es un modelo de sensibilización, que contribuye a la mejora de la planificación educativa y al desarrollo de modelos específicos de evaluación de programas centrados en la persona, además sirve para orientar los esfuerzos educativos hacia las necesidades y deseos de los alumnos con discapacidad. Presenta un marco de referencias basado en ocho dimensiones e indicadores que representan el rango en que abarca y define una vida de calidad. Los indicadores de CV son: percepciones, conductas y condiciones que definen cada dimensión. Las dimensiones que propone Shalock son las siguientes:

- a) *Bienestar emocional*: el cual hace referencia a sentirse tranquilo, seguro, sin agobios, sin ansiedad, esta dimensión se evalúa mediante los indicadores de satisfacción, autoconcepto y ausencia de estrés o sentimientos negativos.
- b) *Relaciones interpersonales*: se basa en relacionarse con distintas personas, como el tener amigos, conservar una amistad con la gente de su alrededor como – vecinos, compañeros de trabajo, familiares, etcétera.-. Se mide con los siguientes indicadores: relaciones sociales, relaciones familiares, relaciones de pareja y sexualidad.
- c) *Bienestar material*: el cual se refiere a tener suficiente dinero para comprar lo que se necesita y desea tener, como el tener una vivienda y un lugar de trabajo adecuados. Los indicadores con los que se califican son: vivienda, lugar de trabajo, salario, pensión o ingresos, posesiones (bienes materiales), ahorros o la accesibilidad de aprobar a gustos propios.

- d) *Desarrollo personal*: en donde se encuentra la posibilidad de aprender varias cosas, adquirir conocimientos y realizarse personalmente. Se interpreta con los indicadores siguientes: Limitaciones y/o capacidades, el acceso a nuevas tecnologías, oportunidades de aprendizaje, habilidades que se relacionan con el trabajo u otras actividades, así como habilidades funcionales es decir, competencia personal, comunicación.
- e) *Bienestar físico*: se precisa en tener buena salud, sentirse en buena forma física, tener hábitos en la alimentación saludable, los indicadores que se requieren para medir esta dimensión son: atención sanitaria, sueño, salud y sus alteraciones, actividades que se realizan en la vida diaria, acceso a ayudas técnicas y a la alimentación.
- f) *Autodeterminación*: decidir por sí mismo y tener la oportunidad de elegir las cosas que quiere de su vida, su trabajo, decidir sobre su tiempo libre, el lugar donde vivirá, elegir con quién estar, los indicadores con los que se mide son: metas y preferencias personales, decisiones, autonomía y elecciones.
- g) *Inclusión social*: ir a lugares donde se encuentren otras personas y convivir en sus actividades como un integrante más, sentirse integrado e incluido y ser partícipe de la sociedad, contar con el apoyo de otras personas (amigos, familia, compañeros, etc.), se necesita de los siguientes indicadores para evaluar la inclusión social: integración, participación, accesibilidad y apoyos.
- h) *Derechos*: ser considerado igual que el resto de las personas, ser tratado con igualdad de condiciones el cual representa su forma de ser, dar sus propias opiniones, tener deseos, intimidad, etc. Los indicadores utilizados para medir esta dimensión son: respeto, intimidad, conocimiento y ejercicio de sus derechos y hacen referencia a la necesidad de considerar que las medidas centrales de CV deben reflejar los indicadores objetivos de las principales dimensiones, así como la satisfacción de la persona con relación a sus condiciones de vida (Verdugo, 2017).

Las dimensiones hacen referencia a un conjunto de factores que componen el bienestar personal y que deberían ser entendidos como el ámbito sobre el que se extiende el concepto CV, los indicadores hacen referencia a: percepciones, conductas o condiciones de satisfacciones concretas de CV que proporcionan un indicio del bienestar de la persona. Existen tres razones importantes que han hecho de este modelo el más citado en el ámbito de la discapacidad:

- 1) Marco de referencia para la presentación de servicios;
- 2) Fundamento para las prácticas basadas en la evidencia y;
- 3) Vínculo para desarrollar estrategias de mejora de CV en personas con discapacidad.

Para la Convención de la ONU de 2006 (citado en Verdugo y Shalock, 2013), el concepto de CV proporciona un marco de referencia integrador para promover el bienestar individual, familiar y en la prestación de servicios y apoyos con un enfoque centrado en los derechos de la persona. Por ello este trabajo se sustenta en el modelo de *Calidad de Vida* de Shalock. R, porque es un vínculo para desarrollar estrategias de mejora en alumnos con discapacidad. Una de las dimensiones que definen a este modelo es la *Autodeterminación*, en donde hay que destacar que su principal objetivo es lograr que las personas con discapacidad sean directores de sus propias vidas, que tengan la capacidad de tomar sus propias decisiones, que tengan el control del rumbo que elegirán en torno a su vida.

El interés por analizar el concepto de CV, así como los diferentes modelos es por mejorar la inclusión educativa de estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, esto representa un asunto importante e implica un gran cambio escolar, que requiere de una acción centrada en distintos agentes sociales como son: en el profesorado, en la familia, en la administración escolar, en organizaciones de la sociedad civil e investigadores.

Las personas con discapacidad deben ser consideradas sujetos con derechos y obligaciones al igual que cualquier otro individuo, de acuerdo con la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas*. En este

sentido, es importante considerar y tomar en cuenta a los alumnos con discapacidad, como menciona el modelo social, son personas capaces de actuar y participar dentro y fuera de diferentes contextos sociales. Sin embargo, es importante brindarles información acerca de sus derechos y obligaciones, en donde se podrá promover y resaltar la autodeterminación de cada uno de los estudiantes para que ello les permita dirigir su propia vida, en función de sus intereses y necesidades, con esto incidir que cada estudiante tenga una CV con base en los aspectos como: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar físico y material, desarrollo personal, autodeterminación, inclusión y derechos.

La educación debe centrarse más en el alumno como persona y en la necesidad de ofrecer una orientación más práctica de los contenidos educativos de manera que motive al alumno y favorezca su preparación para un futuro laboral. Una de las metas de la educación debe centrarse en la CV de cada alumno.

Por lo anterior, este modelo es de gran importancia y sirve para orientar los esfuerzos educativos hacia las necesidades y deseos de los alumnos. El modelo de Robert Shalock contribuye a la mejora de planificación educativa, al desarrollo de propuestas y programas específicos y de evaluación, así como de estrategias centradas en la persona. Por lo que el modelo de CV; así como, de sus ocho indicadores, uno de los cuales es la Autodeterminación y en el cual haremos referencia para la elaboración de esta propuesta.

Autodeterminación en personas con discapacidad

El término Autodeterminación se comenzó a utilizar en el ámbito de la discapacidad en la década de los 90. Surgió como uno de los derechos que tienen las personas con discapacidad intelectual, el cual ha estado presente desde hace 28 años; ha tenido un considerable número de investigaciones y publicaciones. Este concepto tiene un gran auge en España y en otros países de América Latina, ha sido incorporado a la misión, visión y objetivos de algunas organizaciones, tal es el caso de la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS).

En este contexto, abordaré el concepto de Autodeterminación en dos significados principales: el primero de ellos es como capacidad y el segundo como derecho. La primera, hace referencia a un conjunto de habilidades que tenemos las personas para realizar elecciones, tomar decisiones y responsabilizarnos de las mismas, — en este sentido se puede decir que es una adquisición de las personas que se logra desarrollar a través del aprendizaje—. La segunda, se basa en la garantía de ejercer nuestros derechos, al margen de nuestras capacidades, de tener un proyecto de vida basado en la individualidad e identidad para ejercer control sobre sí mismo. (López Fraguas, Marín González y De la Parte Herrero, 2004).

Este paradigma fue propuesto por Michael Wehmeyer quien es el autor más reconocido en este campo, y su definición es la más aceptada y difundida.

Para Michael Wehmeyer Autodeterminación es actuar como agente causal primario en la vida de uno mismo, hacer elecciones y tomar decisiones con respecto a la calidad de vida propia, libre de interferencias o influencias externas indebidas (Wehmeyer, 2009).

Durante los últimos años, algunos autores han propuesto diversas definiciones sobre Autodeterminación las cuales haré referencia a continuación:

Autor (es)	Definición	Fuente
Martín y Marshall (1995)	Describe a individuos que saben cómo elegir, saben qué quieren y cómo conseguirlo. Desde el conocimiento de las necesidades personales, las personas autodeterminadas eligen metas, y a continuación las persiguen tenazmente. Esto implica reafirmar su presencia, dar a conocer sus necesidades, evaluar el progreso hacia la consecución de los objetivos, adaptar el desempeño y crear una forma especial de acercamiento a la resolución de los problemas.	(Citado Rojas Pernia, 2004: 147).

Deci y Rían	<p>Es una condición necesaria para que realmente tenga lugar la experiencia de poder disfrutar de lo que uno hace como resultado del esfuerzo personal y de la implicación en las actividades que se desarrolla. Es decir, la habilidad de una persona para disfrutar de una mayor competencia, va a reforzar la autodeterminación y va a posibilitar que la persona alcance una mejor Calidad de Vida.</p>	(Citado Rojas Pernia, 2004: 69)
Field, Martin, Miller, Ward y Wehmeyer	<p>Es una combinación de habilidades, conocimiento y creencias que capacitan a una persona para comprometerse en una conducta autónoma, autorregulada y dirigida a una meta. Para la Autodeterminación es esencial la comprensión de las fuerzas y limitaciones de uno, junto con la creencia de que es capaz y efectivo. Cuando actuamos sobre las bases de estas habilidades y actitudes, las personas tienen más capacidad para tomar el control de sus vidas y asumir el papel de adultos exitosos</p>	(Citado en Martínez, Casas, y Domingo, 2004: 11).
Wehmeyer y Schwartz	<p>Es un concepto que refleja la creencia de que todas las personas tienen derecho a dirigir sus propias vidas. Es la unidad intrínseca de los humanos a ser los principales determinantes de nuestros pensamientos, sentimientos y comportamientos. Que genera las actitudes y habilidades que nos llevan a tomar las riendas de nuestra vida, a escoger y a fijarnos objetivos basados en nuestras necesidades, intereses y valores.</p>	(Citado en Ponce, 2010: 12).

Elaboración propia.

Los autores expuestos coinciden en definir la Autodeterminación como el proceso por el que las acciones de una persona son el principal agente causal de su vida, libre de influencias e interferencias externas no deseables. Como se ha señalado, la Autodeterminación es una de las dimensiones del modelo de Calidad de Vida y presenta junto con la dimensión de derechos, una relevancia con las demás dimensiones. Entonces, es importante destacar que sin Autodeterminación y Derechos, las personas con discapacidad no tienen el control sobre sus vidas y de igual manera no pueden ser los protagonistas de su propia vida. Cabe señalar que el hecho de ser autodeterminando/a no significa tener el control absoluto ni tampoco hacer las cosas por sí mismo o de manera independiente. Ser autodeterminado/a más bien supone que cada persona controle su vida y la oriente en la dirección que mejor le parezca conforme a sus intereses. Como menciona Michael Kennedy, miembro de un grupo de autodefensores quien tiene discapacidad motriz:

Autodeterminación no es independencia física. Es más, conocer lo que necesito y ser capaz de expresarlo a los que me ayudan en mi cuidado personal, de modo que pueda ayudarme en mi vida diaria... yo creo que autodeterminación significa diferentes cosas para diferentes personas. Kennedy, 1996 (citado en Palomo Seldas, 2004: 58)

Al igual que señala Wehmeyer (2009), es importante resaltar que las elecciones que realicen las personas deben estar libres de influencias indebidas, es decir, reconocer que lo “indebido” es absolutamente subjetivo y contextual (Palomo Seldas, 2004: 58). El autor menciona cuatro características principales que definen las acciones autodeterminadas. Estas características son: autonomía, autorregulación, capacitación psicológica y autorrealización. Las primeras son capacidades y las siguientes dos son actitudes; dichas características surgen a medida que las personas adquieren los elementos y componentes de la Autodeterminación, entre los que se incluyen la elección y toma de decisiones, la resolución de problemas, el establecimiento de metas y la adquisición de habilidades; el lugar de control interno, la autoeficacia positiva y las expectativas de resultados, el autoconocimiento y la comprensión (Wehmeyer, 19996^a, 1996b; Wehmeyer, Kelchner y Richards, 1996, citado en Verdugo 2013: 2).

Como podemos ver una conducta se considera autodeterminada si las acciones de la persona reflejan las cuatro características esenciales que se mencionan a continuación:

- 1.- Comportamiento Autónomo: *Una conducta es autónoma si la persona actúa según sus propias preferencias, intereses o capacidades, e independientemente libre de influencias externas o interferencias no deseadas.* Wehmeyer, 1996 (citado en Palomo Seldas, 2004: 58). Lo que Palomo (2004) refiere es que ninguna persona es absolutamente autónoma, es decir, todos estamos determinados por el resto de las personas. Por lo anterior surge la necesidad de enseñar a las personas con cualquier tipo de discapacidad habilidades de comunicación, así como estrategias y apoyos para la vida diaria.
- 2.- Acciones Autorreguladas: Una acción autorregulada pretende que la persona pueda analizar sus entornos en los que se desenvuelve e identificar sus propias capacidades para lograr adaptarse y con base en ello, tomar decisiones sobre cómo actuar, así para evaluar los resultados obtenidos y revisar sus planes cuando sea necesario. (Whitman, 1990, citado en Wehemeyer, 1996, Palomo Seldas, 2004: 58)

Según Wehmeyer (1996), las estrategias que una persona puede utilizar para tener un comportamiento autorregulado son variadas y complejas ya que precisan estrategias de autogestión (*automonitorización, autoinstrucción, autoevaluación y autorrefuerzo*, de establecimiento de metas, de resolución de problemas y de aprendizaje observacional). De esta manera la autorregulación incluye: automonitorización (observación del ambiente social y físico propio), autoevaluación —realización de juicios sobre lo correcto de esta conducta comparando lo que se está haciendo con lo que se debería haber hecho— y autorrefuerzo (consiste en la autoadministración de las consecuencias contingentes con la ocurrencia de conductas objetivas).

- 3.- Capacitación Psicológica: Las personas que actúan de forma psicológicamente capacitada lo hacen en función de su creencia de que “tienen el control sobre las circunstancias que son importantes para ellos”, poseen las habilidades para

alcanzar los logros deseados en este caso si deciden aplicar sus habilidades, los logros identificados se conseguirán.

4.- Autorrealización: Las personas autodeterminadas se autorrealizan si se hace uso de un conocimiento comprensivo y razonable acertado de ellos mismos, sus puntos fuertes y sus limitaciones, para actuar de forma determinada así como aprovechar ese conocimiento. La autorrealización depende en gran manera de la experiencia y de la interpretación que se le da al contexto Wehemeyer, 1996 (citado en Palomo Seldas, 2004: 59).

Como se ha señalado, una conducta autodeterminada refleja la interacción que hay entre las capacidades de las personas, las oportunidades que el entorno les ofrece y los apoyos que requieren, sin embargo, conseguir una conducta autodeterminada no ha sido ni será una tarea fácil de conseguir para las personas con cualquier tipo de discapacidad. Hablar de autonomía e independencia en las personas en esta condición nos hace reflexionar con respecto a las diferentes complicaciones que tienen sobre su calidad de vida. El solo hecho de que una persona con discapacidad logre tener una buena calidad de vida requiere de brindarle una serie de apoyos integrales, entre los cuales están los sociales y familiares, que le otorguen la oportunidad de formarse en autodeterminación. La importancia de que las personas sean autodeterminadas requiere de un proceso central en la independencia de las personas con algún tipo de discapacidad. *Una persona que logra ser autodeterminada será capaz de elegir, tomar sus propias decisiones ante las circunstancias esenciales de su vida, por consiguiente, la Autodeterminación está estrechamente ligada a la manera en que las personas obtengan una buena vida.*

Como hemos analizado la Autodeterminación es un paradigma importante, pero sobre todo muy complejo ya que cuenta con diversas características y engloba diferentes componentes, sin embargo, nos centraremos en las habilidades como: tomar decisiones, elección y la resolución de problemas, que son una base fundamental para realizar este proyecto porque a través de estos lograremos promover la autonomía de las personas con discapacidad.

Para los autores Wehemeyer y Shalock la **toma de decisiones** es el proceso psicológico que supone valorar las diferentes opciones en función de su valor respectivo y de los intereses a corto, mediano y largo plazo. La elección es *el acto de seleccionar entre dos o más opciones*. Como mencionan Bambara y Koger (1996 citado en (Martínez, et al., 2004:16) **elegir es un derecho** de toda persona, sea cual sea su condición y, por lo tanto, no hacerlo es una forma de discriminar.

Estos mismos autores señalan que:

La **elección** es un camino hacia la autosatisfacción y la calidad de vida, ya que nos permite organizar nuestra vida en función de nuestras preferencias; elegir nos prepara para ser independientes, porque la verdadera independencia no es hacer bien las tareas diarias, es ser autónomo, tener el control; elegir aumenta la motivación por el aprendizaje y elegir previene algunas conductas desafiantes, las que son consecuencia de falta de control. El otro resultado de la elección es el control, es decir, la capacidad consciente de afectar al entorno (tanto social como personal) con nuestras acciones. (Martínez, et al., 2004: 6).

Por tanto, cuando empezamos a enseñar a elegir a las personas con algún tipo de discapacidad les estaremos enseñando de alguna manera a comunicar sus deseos y preferencias, de modo que debemos crear ambientes de comunicación. Otra de las habilidades es la **resolución de problemas** que hace referencia a la habilidad para emplear conocimientos adquiridos a situaciones cotidianas nuevas, resolviendo eventos no conocidos, lo que implica, a su vez, identificar el problema y elegir una alternativa de solución. (Arroyave Palacio y Freyle Nieves, 2009: 56)

Considerando los puntos anteriores se puede destacar que la Autodeterminación se fundamenta en unos principios que las personas que conviven con personas con discapacidad deben compartir y apoyar. Señalo estos principios porque son algunos valores que se defienden cuando se habla de Autodeterminación.

1. Libertad: es la capacidad de un individuo para:

- a) Hacer elecciones apropiadas basadas en sus preferencias personales
- b) Participar en las decisiones que afectan directamente la calidad de su vida
- c) Defenderse a sí mismo

- d) Manejar sus actividades cotidianas
- e) Tener objetivos personales
- f) Crear planes de acción para conseguir sus objetivos

Se debe apoyar a las personas con discapacidad en el ejercicio de su libertad mediante el apoyo a sus preferencias y decisiones, así como en la gestión de su día a día, a tomar decisiones adecuadas, a establecer metas personales, y a defenderse a sí mismos.

2. **Derechos:** Las personas con discapacidad deben ser conscientes de sus derechos en virtud de la ley, y ser capaces de tomar decisiones y defenderse por sí mismos sobre la base de esos derechos.

Se debe proporcionar la información necesaria acerca de sus derechos y obligaciones para que sean los promotores y defensores de los mismos.

3. **Autoridad:** Las personas con discapacidad deben ser capaces de expresar sus necesidades y preferencias de una manera clara y autorizada.

4. **Responsabilidad:** Las personas con discapacidad deben ser capaces de participar activamente en la solución de problemas a fin de que puedan obtener más fácilmente la responsabilidad de tomar sus decisiones y las consecuencias de las mismas.

Se debe involucrar a las personas con discapacidad en la solución de problemas, proporcionarles oportunidades y espacios para ayudarles a evaluar sus opciones y las consecuencias de estas decisiones.

5. **Respeto:** Las elecciones de las personas con discapacidad y sus acciones deben demostrar un respeto fundamental ante todas las personas.

Se debe enseñar y fomentar en las personas con discapacidad el respeto fundamental por la libertad, los derechos y sobre todo el hecho de ejercerlos.

6. **Creatividad:** Las personas con discapacidad deben ser capaces de resolver problemas con creatividad para alcanzar sus metas.

Se debe apoyar la creatividad de las personas con discapacidad y alentarlos a conseguir metas y encontrar soluciones innovadoras para alcanzar sus objetivos.

7. **Interdependencia:** Las personas con discapacidad deben reconocer cuando necesiten ayuda, y sentirse cómodas al pedir ayuda a sus familiares, amigos, maestros y otras personas de su entorno (Ponce, 2010: 58).

Se debe promover que las personas con discapacidad reconozcan cuándo deben pedir ayuda y cómo hacerlo adecuadamente.

En resumen, la Autodeterminación tiene diversos componentes como son *habilidades, principios y valores* que nos guían a generar una mayor autonomía para todo ser humano, en este sentido la Autodeterminación es nuestro camino para poder ejercer nuestro derecho a elegir sobre alguna situación de nuestra vida y asimismo resolverla, para así defender nuestras opiniones e intereses personales. Como señalan Wehmeyer & Schwartz (1997 citados en Ponce, 2010), autodeterminación es un concepto que refleja la creencia de que todas las personas tienen derecho a dirigir sus propias vidas.

En lo que a educación se refiere, la Autodeterminación es una meta posible para todos los alumnos que presentan algún tipo de discapacidad. No obstante, hay que destacar que el tipo de discapacidad influirá en la conducta autodeterminada y los apoyos que se requieran para orientarlo, pero esto no significa que no puedan los alumnos con discapacidad ser autodeterminados; por consiguiente, se deben respetar sus intereses y preferencias, así como los apoyos que se usen para promover su autonomía. Es decir, tendrán la orientación de profesores y de compañeros autogestores que los ayudarán a encaminar sus propias decisiones. Este es un proceso que durará para toda la vida, ahora bien, debe procurarse que se inicie a una edad temprana ya que adquiere una gran importancia a lo largo de la vida, Cuando logramos que los alumnos comiencen una vida autodeterminada los estamos orientando hacia una vida de retos y metas por lograr y sobre todo incidimos en la manera que ejerzan sus derechos y consigan ser promotores y defensores de los mismos.

En otras palabras, fomentar una conducta autodeterminada en el ámbito educativo y sobre todo en la educación formal universitaria requiere de la cultura de apoyos

centrados en el alumno —pero de ello hablaremos más adelante—. La conducta autodeterminada requiere de una gran responsabilidad con los alumnos, docentes, directivos y compañeros para generar un cambio de paradigma en torno a la discapacidad e implica descubrir las habilidades y potenciales de cada uno de los alumnos con discapacidad. Además, hay que resaltar que no debe ser una preocupación para los docentes y directivos el tenerlos en sus aulas o facultades, sino que implica un gran reto para poder alcanzar la inclusión de los estudiantes en el nivel superior, ya que como se ha dicho, es un derecho el cual deben ejercer los estudiantes. Además, una vez que empiezan a generar destrezas de Autodeterminación generan una mayor probabilidad de tener éxito en la transición a la edad adulta, incluyendo empleo y una mayor independencia.

Para lograr que las personas con discapacidad desarrollen su autonomía necesitarán ser guiados por tres componentes esenciales que les ayudará a promover la Autodeterminación como son: las *competencias, los apoyos y las oportunidades*. Con ellas lograremos que los alumnos puedan decidir sobre lo que realmente quieren. Sin ellas los alumnos con discapacidad tendrán dificultad para poder tomar decisiones, por lo que se les debe propiciar el manejo de las herramientas y oportunidades necesarias para llevar a cabo dichas elecciones. Asimismo, en Autodeterminación, se centran varios elementos como la *elección y toma de decisiones, el establecimiento y logro de metas, la resolución de problemas, autodefensa o autogestión, comunicación con otras personas, autoconciencia, autoevaluación, autoobservación y autorrefuerzo*. Conforme se vayan adquiriendo estos componentes, irán surgiendo las características de la conducta autodeterminada.

Autogestión en personas con discapacidad

En el apartado anterior, se logra resaltar aspectos relevantes que existen en la Autodeterminación, no obstante hay otro elemento que se debe tomar en cuenta, la *Autogestión*, y aquí se tiene que resaltar que no significan lo mismo; la primera nos enseña a dirigir nuestra propia vida, a ser el protagonista, tener el control de la propia vida para que de esta manera se puedan tomar decisiones y hacer elecciones. Mientras que la segunda se refiere al hecho de *aportar, opinar, participar, tener voz*;

supone el *ejercicio del derecho y de deberes*, es decir, el ejercicio de la ciudadanía. En resumen, supone elegir y asumir una mayor responsabilidad.

El término de autogestión es uno de los principales ejes para la elaboración de esta propuesta, por ello es que abordaré este término y lo que implica. En este sentido, se entiende que no sólo se deben formar alumnos con una conducta autodeterminada sino también alumnos autogestores que a su vez sean representantes de sus compañeros con discapacidad dentro y fuera de la universidad, con la finalidad de que defiendan sus derechos y sus decisiones en función de sus propios intereses. Por tanto debe ser un objetivo educativo y a su vez debe ser un medio para que los alumnos puedan tener una vida de calidad.

La importancia de analizar el concepto de Autogestión, así como sus diferentes componentes es para dar un amplio panorama de lo que el término involucra, y con ello orientar y formar a los estudiantes con discapacidad para que esta les permita dirigir sus propias vidas en función de sus intereses y necesidades. Esta formación implicará cambiar el paradigma que tienen los mismos alumnos en torno al ámbito de discapacidad, sin embargo, compromete un gran impacto en el ámbito escolar que requiere de diversos apoyos como ya se ha mencionado; así como el realizar ajustes razonables centrados en cada alumno, sabemos que conlleva un gran reto para alumnos, docentes, personal administrativo, investigadores, entre otros, pero se debe realizar para poder conseguir la autonomía de cada estudiante y con ello una verdadera inclusión educativa, y sobre todo en que ellos ejerzan su derecho a la educación.

Ahora bien, conviene mencionar que la autogestión debe comenzar por generar confianza en ellos mismos y tomar el control en las decisiones de las personas con discapacidad. El *artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* hace referencia a que todas las personas tienen el derecho a tomar decisiones sobre su propia vida y tienen el derecho a recibir apoyo para tomar esas decisiones y llevarlas a la práctica. Para lograr que se cumpla este derecho no sólo se tiene que generar confianza y brindarles apoyos, sino enseñarles cuáles son sus derechos y sus responsabilidades.

En palabras de personas con discapacidad intelectual la:

Autogestión es tener una voz (aunque no hablemos), ser escuchados y asumir el control de nuestra propia vida. La autogestión es aumentar nuestra confianza y creer más en nuestras habilidades. La autogestión es conocer nuestros derechos y que debemos ser incluidos en todas partes de la comunidad, como las personas sin discapacidad. La autogestión es trabajar juntos para lograr el cambio en nuestras comunidades, tiene que ver con lo que NOSOTROS pensamos y cómo nos sentimos. No es que otras personas nos digan lo que tenemos que decir o pensar. (London, Autogestión por la inclusión: Informe mundial, 2017: 14)

La autogestión es cuando las personas con discapacidad intelectual nos expresamos solas sobre cosas que son importantes para nosotros o para personas como nosotros... Los autogestores ayudan a lograr los cambios. Hablamos con personas que toman decisiones y las ayudamos a comprender cómo es la vida de las personas con discapacidad intelectual. Podemos ser miembros activos de nuestra comunidad y es importante asegurar nuestra participación en las grandes decisiones que se toman. . (London, Autogestión por la inclusión: Informe mundial, 2017: 14)

Entonces, con las definiciones anteriores, se puede entender a la Autogestión como el derecho de las personas con discapacidad (no solo intelectual, sino con cualquier tipo de discapacidad), de ser tratadas al igual que cualquier otra persona. En otras palabras es contar con la libertad de tomar sus propias decisiones, expresar sus deseos e inquietudes, exponer sus puntos de vista en temas de interés personal. Sin embargo no se debe olvidar que ellos también deben adquirir responsabilidades para mejorar su capacidad al tomar decisiones y asumir las consecuencias que impliquen.

Asimismo, a través de la autogestión se concientiza y sensibiliza a la población sobre la discapacidad en las comunidades mediante el trabajo de los autogestores, porque ellos deben ser quienes demuestren a las comunidades que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad a través de sus capacidades en el trabajo, escuela, familia, etc. Con ello se logrará un cambio de actitudes por parte de la sociedad, y contribuirá a detener la discriminación para desarrollar una sociedad más inclusiva.

“Ser autogestor significa que: no es estar en un lugar donde no se tomen en cuenta mis opiniones y decisiones, es importante la participación de las personas con discapacidad sin olvidar el lema “nada sobre nosotros sin nosotros”.

A continuación mencionaré algunas características de los autogestores:

Principales características de los autogestores:

- ❖ Aprender a hablar y a expresarse en grupo y en público
- ❖ Tratar temas de interés y debatirlos para llegar a un posible acuerdo
- ❖ Saber oír y ser escuchados
- ❖ Compartir experiencias
- ❖ Conocer y aceptar sus limitaciones
- ❖ Ejercer sus derechos con responsabilidad
- ❖ Estar siempre informado y actualizado sobre temas de inclusión, derechos humanos y discapacidad
- ❖ Ser una persona organizada y responsable

Los grupos autogestores: “ofrecen la posibilidad de que cada uno de sus miembros disponga de su espacio para expresarse y manifestar sus necesidades y deseos, para oír y ser escuchados, donde compartir experiencias, un espacio en el que los verdaderos protagonistas son las personas con discapacidad, en definitiva, un espacio de participación” (FEAPS, 2007: 8). Asimismo pretende ser un espacio de participación e inclusión, donde las personas con discapacidad intelectual puedan ser escuchadas, (En FEAPS se refieren solo a discapacidad intelectual, sin embargo como he mencionado a lo largo de esta tesis, considero que los grupos autogestores pueden ser ejemplo para todas las discapacidades y no sólo para una sola) en donde se favorezca la interacción y la convivencia con los demás y así descubrir juntos sus capacidades, aprender y asumir responsabilidades en torno a sus decisiones.

Es importante mencionar, que para pertenecer a un grupo de Autogestores, es necesario que los miembros tengan las siguientes características:

- ❖ Pertenecer a una institución u organización promotora de un programa o propuesta de autogestión.
- ❖ Tener interés personal en participar, porque no es adecuado que participe una persona que no lo desea.
- ❖ Tener mayoría de edad, es decir 18 años cumplidos.
- ❖ Aceptar que el grupo en el que trabajará será diverso, con personas opuestas a su género, y con diferentes discapacidades.
- ❖ Ser personas que acepten que requieren de diferentes apoyos, ya sea de tipo intermitente o limitado en las áreas de comunicación, habilidades sociales.

Cabe resaltar que dentro de los grupos es necesario contar con personas de apoyo o facilitadores, quienes los orienten para que puedan expresarse de forma adecuada, en un ambiente de respeto y escucha. En consecuencia, una persona de apoyo o un facilitador es:

Una persona que orienta y ayuda a las personas con discapacidad a comunicarse (si así lo requieren), para que sean tratados de una forma justa, además sabe guiar en la toma de decisiones y expresar opiniones, asimismo es aquella persona con la cual existe una relación especial basada en confianza, comprensión y compromiso (CONFEE, 2006: 1).

No obstante, ser una persona de apoyo o facilitador es una tarea difícil, como señala Claudia Rosillo, ser facilitador requiere de: “Reformarse como profesional, tener una visión diferente del mundo, de uno mismo, y de cómo lo ven los otros porque se tiene que ser un acompañante del joven, no un dictador ni un controlador ante estos cuadros de formación, el facilitador se tiene que ver a sí mismo y se tiene que transformar (CONFEE, 2006: 2). Entonces, una persona de apoyo o facilitador es aquel que: (FEAPS, 2007: 11).

- ❖ Ayuda a hacer elecciones
- ❖ Ayuda a expresar las distintas opiniones
- ❖ Facilita una relación basada en la confianza y el respeto mutuos, y en el entendimiento
- ❖ Escucha atentamente

- ❖ Conoce bien a las personas con discapacidad
- ❖ Consulta antes de hablar por los propios interesados
- ❖ Ánima a que hablen los propios interesados, siempre que sea posible
- ❖ Respetar el derecho a la intimidad de las personas con discapacidad
- ❖ La clave es el apoyo, no el control ni la dirección
- ❖ Empatiza con los miembros del grupo
- ❖ No adopta una actitud paternalista
- ❖ No es protagonista del programa, más bien es un medio del mismo

Todos los elementos anteriores caracterizan a la Autogestión, la cual pretende así mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, por consiguiente es importante brindar oportunidades de participación social en entornos donde el resto de la gente viva y se desarrolla, tomando en cuenta que cada persona es diferente de la otra. Sin embargo, si se les proporcionan los apoyos necesarios, serán ellas quienes tomen las decisiones sobre su vida.

Hasta ahora, se han planteado tres constructos fundamentales para las personas con discapacidad, *la Calidad de Vida, la Autodeterminación y la Autogestión*; pero, como se ha señalado en el apartado anterior, se les deben brindar los apoyos necesarios para llegar a ellos. En otras palabras, se debe realizar una planificación centrada en la persona —ya que ninguna persona es igual a otra—, por lo tanto, todos tenemos diferentes necesidades e intereses. Pero *¿qué significa la planificación centrada en la persona?* Significa un cambio en la forma de planificar los apoyos (escolares, formativos, administrativos, etc.) a las personas con discapacidad para que tengan una vida mejor, garantizando su derecho a la Autodeterminación y a ser protagonistas de sus vidas López et al. (2004: 45). Además, la planificación centrada en la persona es una herramienta imprescindible para ayudar a vivir una vida plena, en el sentido de una vida en la que no falte ninguna de las dimensiones esenciales para el ser humano Sennet, R. 2003, (citado en López et al. 2004: 46).

En este sentido, si hablamos de que la planificación centrada en la persona son los apoyos que se les brindan a las personas con y sin discapacidad, se puede afirmar que

los apoyos son todos aquellos recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual (Luckasson y Cold., 1992 citado en Palomo Seldas, 2004: 52), cabe mencionar que los apoyos deben ser utilizados para aumentar las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad.

Para la Asociación Americana sobre Retraso Mental AAMR, (1997) (citado en Muntaner, et al, 2010: 20) “los apoyos son todos aquellos recursos y estrategias que promueven los intereses y metas de las personas, con y sin discapacidades, que les posibilitan el acceso a recursos, información y relaciones propias de ambientes de trabajo y de vivienda integrados; y que dan lugar a un fuerte incremento de su capacidad de independencia/interdependencia, productividad, integración comunitaria y satisfacción personal”.

El concepto de apoyo se relaciona con la distancia entre los problemas que una persona resuelve de manera independiente y los que debe resolver con ayuda. Así, encontramos dos fuentes de apoyos:

- ❖ *Apoyos naturales.* Recursos y estrategias facilitados por personas dentro de su propio ambiente y que posibilitan resultados personales y de rendimiento deseado.
- ❖ *Apoyos de servicio.* Son proporcionados por trabajadores de instituciones de salud, educativa, de rehabilitación o de desarrollo social, y organismos no gubernamentales de la sociedad civil (CONAFE, s.f: 12).

Si bien los apoyos que se les debe dar a las personas con discapacidad deben ser provistos para todo su entorno y en cualquier área de su vida, es importante resaltar los que se dan en el ámbito de la educación. Dichos apoyos pretenden dar respuesta a la gran diversidad de este sector de la población a través de las adaptaciones del currículum o de otros ajustes razonables, en donde se enfatice un modelo curricular de apoyo, asimismo resaltar que depende de las necesidades e intereses de los alumnos e implica un gran compromiso por parte de los docentes y compañeros de clase, así como del personal académico que labore en las instituciones.

De esta manera, podremos cambiar el paradigma al comprender que las personas con discapacidad, tienen las mismas necesidades que el resto de las personas; que toda persona sin importar su condición física, tiene derechos los cuales deben ser respetados, y que a su vez necesitan de apoyos y de oportunidades para seguir avanzando en igualdad de condiciones que las demás.

Como nos refiere Wehmeyer... “El objetivo no es fomentar el control, sino capacitar a las personas para que actúen de una manera responsable y para que se conviertan en agentes causales de su vida: para que hagan que sucedan cosas en sus vidas”. Asimismo, darles la oportunidad de que sean ellos quienes enseñen y empoderen a sus iguales, siendo de esta manera autogestores.

Cabe señalar que en la Observación General Núm. 4 (2016:16), menciona que todas las medidas de apoyo previstas deben adecuarse al objetivo de la inclusión. Por consiguiente, deben estar encaminadas a que los alumnos con discapacidad tengan más oportunidades de participar en las clases y las actividades extraescolares junto con sus compañeros...

Como he referido el derecho a la educación es fundamental para la efectividad plena de otros derechos, por ello uno de los principales temas que aborda la autogestión es la defensa de los derechos. Los cuales establecen las condiciones indispensables para garantizar la dignidad humana y hacer posible que las personas vivan en un entorno de libertad, justicia y paz, así como del principio de igualdad, pero también de la educación, la vivienda y del acceso a la salud y a la cultura. Sin embargo, no sólo nos habla de aquello a lo cual se tiene derecho sino de los deberes y responsabilidades. Es importante que los autogestores conozcan y defiendan sus derechos, y en la medida de lo posible asumir sus responsabilidades y deberes.

A continuación mencionare algunos ejemplos de organizaciones que han logrado formar grupos de autogestores para tomarlos como ejemplos a esta propuesta:

Una de las primeras organizaciones que iniciaron un programa de autogestores fue la *Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad*, la cual está conformada por asociaciones de padres quienes han realizado una admirable labor en favor de las personas con discapacidad intelectual,

luchando por sus derechos. Esta organización, desde 1998, ha venido desarrollando el *Programa de Creación de Grupos de Autogestores* (Arellano Torres & Peralta López, 2013). Dicha organización se rige por el modelo de la *calidad de vida* propuesto por Schalock y Verdugo, en donde se contemplan dimensiones esenciales para la vida del ser humano, para la Confederación este modelo aspira a que cada persona logre avanzar hacia un proyecto de vida contando para ello con los apoyos que así se requieran.

La *Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual* (FEAPS) y la *Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Personas con Discapacidad Intelectual* (CONFE) en México, han incidido en la formación de autogestores, sin embargo sólo lo han hecho con las personas con discapacidad intelectual, es importante entonces resaltar que **la autogestión no sólo puede servir para las personas con discapacidad intelectual sino para todas**, esto porque todas las personas con o sin discapacidad requieren ser los protagonistas de sus propias vidas. En este sentido esta propuesta pretende que todos los alumnos con discapacidad (sensorial, visual, intelectual, psicosocial, motriz, TEA) sean autogestores y autodeterminados, conociendo así sus derechos y obligaciones.

Por ello, en el siguiente capítulo abordaré el marco jurídico que nos habla en torno de las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO 4. LA DISCAPACIDAD EN EL MARCO JURÍDICO

En nuestro país la mayoría de la población y sobre todo los grupos en condición de vulnerabilidad como: niños y niñas, mujeres, personas adultas, pueblos y comunidades indígenas, personas con VIH, jóvenes con preferencia sexual u orientación sexual distinta a la heterosexual y *personas con algún tipo de discapacidad*, han vivido el rechazo por parte de la sociedad (Solís, 2017: 7). Este último grupo, se enfrenta a la discriminación por motivo de discapacidad, la cual es entendida como cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, asimismo incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de su propia autonomía.

Este colectivo en particular, la mayoría de las veces no ejerce la toma de decisiones concernientes a su vida, si pensamos que *elegir* es un derecho de toda persona, sea cual sea su condición, y por tanto, no hacerlo es una forma de discriminar. El no dejar que lo hagan obstaculiza su ejercicio a decidir por ellos mismos. Además, la elección es un camino hacia la autosatisfacción y bienestar personal, porque permite organizar su vida en función de sus preferencias; es decir, prepara a las personas para ser independientes, ser autónomas y tener el control. Por lo tanto, el hecho de que una persona con discapacidad elija, aumenta su motivación por el aprendizaje.

Asimismo, en muchas ocasiones estas personas desconocen las leyes que los protegen y orientan, así como sus derechos y obligaciones para una participación e inclusión social, no obstante, sigue siendo un obstáculo pensar que la inclusión es sólo de uso exclusivo para un sector de la población en este caso el de (discapacidad), siendo que es para toda la sociedad, respetando así la diversidad humana.

Desafortunadamente la discriminación es una de las principales barreras para promover cambios estructurales, legales, sociales y actitudinales de parte del sector social. Pero, ¿acaso la discriminación es para un sólo sector de la población? Pareciera

que sí, sin embargo, todos en algún momento de nuestra vida hemos vivido algún tipo de discriminación. En este sentido, debe ser nuestra obligación erradicarla y ejercer nuestros derechos como una base fundamental en la vida de cualquier ser humano no importando la condición social, religión o preferencia sexual. Se deben realizar líneas de acción que promuevan el conocimiento de las leyes y derechos por parte de la comunidad con discapacidad.

Es por ello, y como una respuesta a las demandas y necesidades de las personas con discapacidad, que en las últimas décadas han surgido, en el marco jurídico, diferentes normas, que tienen como objetivo general, dar reconocimiento y garantía a los derechos humanos de estas personas, entre las que se encuentran:

- ❖ La Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975.
- ❖ La creación de la Organización Mundial de Personas Impedidas, proclamada en el marco del Congreso de Personas Impedidas realizado en Singapur en 1981.
- ❖ El programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, el cual, fue adoptado por las Naciones Unidas en la 37ª sesión regular de la Asamblea General el 3 de diciembre de 1982.
- ❖ El convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo, convenio que estaba enfocado en la readaptación profesional y el empleo de las personas con Discapacidad, y que fue llevado a cabo el 22 de junio de 1983.
- ❖ A finales de los 80s, las organizaciones de y para personas con discapacidad enfilan esfuerzos hacia la defensa de sus derechos y el reconocimiento social, dando como resultado que las Cámaras de Diputados y Senadores enfatizaran sus acciones a este respecto.
- ❖ En los 90s, se logra que las Comisiones de Derechos Humanos recién creadas incluyan la defensa de las personas con discapacidad.
- ❖ Las normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. La cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1993.

- ❖ La convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Propuesta por la Organización de Estados Americanos (OEA) y ratificada por México el 25 de enero de 2001.
- ❖ Propuesta de México en la Conferencia de Durbán (2001), sobre la iniciativa de una Convención Internacional para personas con Discapacidad, aceptada por la ONU hasta diciembre de 2006.
- ❖ La ONU decide establecer un comité especial abierto a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas para examinar propuestas relativas a la convención, surgiendo así, la Convención Internacional Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, el 19 de diciembre de 2001.
- ❖ La Ley General de las Personas con Discapacidad en México, publicada en el Diario Oficial el 10 de junio de 2005.
- ❖ El 13 de diciembre de 2006, la ONU adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, cuyo fin es integrar el derecho internacional sobre los Derechos Humanos.
- ❖ El 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en New York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El 1° de enero de 2016 entró en vigor en nuestro país. Asimismo fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se plantearon 17 objetivos uno de los cuales nos hace referencia a la *Educación de Calidad* cuyo objetivo es: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Estas declaraciones y acuerdos han sido producto de diferentes, firmas y ratificaciones a nivel internacional, siendo la Convención de 2006, un paso histórico hacia una nueva perspectiva en la manera de abordar la situación de las personas con discapacidad, iniciando así un largo camino hacia la promoción, reconocimiento y respeto a sus derechos.

Por lo tanto, en este capítulo presentaré las legislaciones y convenciones a nivel internacional como la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad* y las *Recomendaciones de Naciones Unidas a México en materia de Discapacidad*. En el contexto nacional, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, la *Ley General de Educación* y la *Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación*; asimismo a nivel local, se encuentran la *Ley Orgánica Universitaria*, así como diferentes *Acuerdos, Cartas y Convenciones* que buscan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y bajo las cuales se fundamenta esta tesis.

La relevancia por analizar estas leyes radica en la necesidad que hay por incidir y fomentar en las personas con discapacidad el que conozcan las Leyes que los protegen defendiendo así sus derechos.

Normas internacionales

Declaración Universal de Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, este fue el primer documento legal sobre los derechos humanos verdaderamente universal. En donde se pidió a todos los países miembros la publicación y distribución del mismo, en el cual se considera que todas las personas pertenecemos a la misma especie tenemos los mismos derechos por el simple hecho de ser seres humanos. Esta Declaración fue el resultado de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial; después de ésta y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Por consiguiente, la Declaración es considerada como un ideal común para todos los pueblos y naciones, y es mediante la educación y formación de las personas que se debe promover. Una de sus principales características es que los derechos no pueden ser arrebatados por nadie, ni siquiera una entidad de gubernamental.

En este sentido, es importante mencionar que todo ciudadano necesita de derechos reconocidos en normas y leyes que avalen el ejercicio de los mismos y que sirvan para que todos, (empezando por las propias personas con discapacidad, familiares, investigadores, académicos, profesionales, políticos, etc.) cuenten con las suficientes herramientas ante la vulneración de sus derechos y hacer el ejercicio de los mismos. Los derechos no sólo se deben ejercer en el ámbito de lo privado, sino también en el ejercicio público. Y por esta razón es necesario que las personas con cualquier tipo de discapacidad puedan tener práctica del uso de sus derechos en cualquier espacio de su vida.

En el **Artículo 1º** de la *Declaración* se menciona que: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

En el **Artículo 2º**, enfatiza los derechos y libertades de las personas y que son los mismos para todos los individuos: sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En este contexto, se puede observar que todos los seres humanos alrededor del mundo deben contar con los mismos derechos para desarrollarse plenamente sin importar su *condición física o social*.

Asimismo, en el **Artículo 7º**, acentúa el derecho a la igualdad ante la ley, complementado por el derecho a la no discriminación. **Todos somos iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.** Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Sin embargo, aún falta mucho trabajo por realizar ya que de acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), el tener una discapacidad es la sexta causa más común de discriminación, las personas en esta condición han vivido burlas, rechazo, menosprecio, vulneración de derechos tales como: el derecho al trabajo, a tener un empleo, de accesibilidad y comunicación, el de educación, entre otros. Asimismo, han señalado haber sido discriminadas e indican que fue por su condición física (COPRED, 2017). Como se puede observar una de las

principales barreras que presentan las personas con discapacidad es el rechazo por parte de la sociedad, donde la mayoría de la gente no las ha dejado ejercer sus derechos con plena libertad, o les ha negado la oportunidad de tomar sus decisiones, así como su derecho a la educación. Ejemplo de ello son las personas con discapacidad intelectual donde “sólo el 5% [...] accede a la Universidad [en México], es decir que ni siquiera uno de cada diez ha estado en las aulas universitarias, y así sucede con las demás discapacidades, de las cuales no se tienen datos precisos ni recientes.

La *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad* aprobada en el año 2001, establece en el **Artículo 3°**, realizar modificaciones legislativas, entre otras medidas, para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración a la sociedad (Ahora bien, aquí menciona que es plena integración, cuando en realidad debe ser inclusión).

En el **Artículo 26°** de la Declaración, se destaca la importancia de la educación señalando lo siguiente:

Inciso a) **Toda persona tiene derecho a la educación.** La cual debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; **el acceso a los estudios superiores será igual para todos**, en función de los méritos respectivos.

Inciso b) **“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos** y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Es entonces que desde 1948, se resalta el *derecho a la educación* como un factor fundamental del desarrollo de todas las personas, así como el respeto a los derechos humanos en general y particularmente por el respeto a la diversidad humana. Hasta aquí se han analizado algunos artículos de normas internacionales donde se plantea

que todo ser humano tiene los mismos derechos y que deben ser respetados por todos y cada uno de nosotros.

Sin embargo, la realidad es otra, a pesar de que existen estos derechos la mayoría de la gente los desconoce; por consiguiente, no los ejercen, tal es el caso de las personas con discapacidad, dando paso a que otras personas se aprovechen de ello. Si bien cada persona debe conocer sus derechos para ejercerlos la mayoría no lo hace, mucho se dice del por qué crear leyes para cada sector de la población, si todos tenemos los mismos derechos y deberes, y ello es cierto, no obstante, cada uno de nosotros tenemos diferentes necesidades y por lo tanto requerimos de diferentes apoyos, es por ello que se crean leyes para cada grupo de la población, para garantizar el pleno cumplimiento sin excluir o discriminar a nadie.

Cada ser humano tiene derecho a poder vivir libre, a tomar sus propias decisiones, a poder aprender y a vivir plenamente, sin importar su género, religión, preferencia sexual, cultura y su condición de vida. Toda persona tiene características diferentes e iguales y es a través de ello que se puede conocer y aprender, creando espacios para que el respeto sea lo primordial, en donde las diferencias no sean una barrera que nos limite sino más bien un impulso de crecimiento y fortalecimiento para cada individuo.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

México fue el país promotor del primer tratado de internacional sobre los derechos humanos de personas con discapacidad y que dio lugar a la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, fue aprobada 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual constituye un tratado de derechos humanos. En esta creación de leyes por primera vez las personas con discapacidad participaron de manera activa con el lema “Nada de nosotros sin nosotros”. El 17 de diciembre de 2007 la Convención fue ratificada y entro en vigor el 3 de mayo de 2008, en donde se plantea la necesidad de implementar y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y así eliminar todas las maneras de discriminación.

La Convención está constituida por 50 artículos que incluyen el propósito, las definiciones, las obligaciones generales, artículos en donde se especifica la no discriminación, así como artículos referentes a la accesibilidad, educación, trabajo, situaciones de riesgo y emergencias, el derecho a la vida independiente, entre otros. Es por tanto un documento que brinda la oportunidad de que las personas con discapacidad puedan influir en la elaboración de políticas públicas y que a su vez la hagan efectiva empoderándose de sus derechos y deberes. Otro dato importante que se debe saber es tiene la misma jerarquía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser un instrumento vinculante y garante de derechos.

Uno de los objetivos principales de la Convención es generar un cambio en la forma de considerar socialmente a las personas con discapacidad, para reconocer a cada una su carácter de titular y sujeto de derechos, así como la facultad y capacidad de tomar decisiones sobre su vida, y su total participación en la formulación e implementación de políticas públicas que puedan afectarle. Los cuatro principios rectores sobre los cuales se rige la Convención son: *el principio de igualdad y no discriminación, el principio de autonomía, el principio de participación y el de inclusión*. Tal como lo establece el modelo social y de derechos. Partiendo de estos cuatro ejes es que he tomado como fundamento los siguientes artículos.

El **Artículo 1°**, menciona el propósito de la Convención el cual es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. En este contexto tomo este artículo, porque hace referencia al modelo social en donde las personas con discapacidad son valiosas y tienen las mismas posibilidades de realizar aportaciones a la sociedad como cualquier otro ser humano.

El **Artículo 2°**, define la comunicación, el lenguaje, la discriminación, el concepto de ajustes razonables y el diseño universal. Describe la discriminación por motivos de discapacidad la cual se entenderá como cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico,

social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la negación de ajustes razonables. Este artículo es reflejo de la discriminación y de los obstáculos a los que se enfrentan día con día las personas en condición de discapacidad, enfrentándose a barreras sociales, físicas, actitudinales, de comunicación e información.

El **Artículo 3°**, refiere a los principios generales, como el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Los principios de la Convención son, según el artículo 3°:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Aludo a este artículo porque señala tres principios importantes como lo son: *la dignidad, autonomía e independencia*, dándole énfasis a la dignidad humana como la base fundamental sobre la cual se asientan los derechos humanos, además refuerza la idea de que las personas con discapacidad tienen un papel en la sociedad que hay que atender con absoluta independencia.

Asimismo, retoma la autonomía entendida como la libertad de tomar decisiones propias, y donde se enmarca que es el bien máspreciado que una persona pueda tener. Con base en que no hay democracia posible sin el derecho y sin la posibilidad de tomar decisiones. Por tanto se debe incidir en las personas con discapacidad para que ejerzan su derecho a tomar decisiones, no importando si se equivoquen, ya que el equivocarse les permitirá adquirir experiencia sobre lo que realmente quieren. Este artículo, constituye el eje a partir del cual la Convención debe ser interpretada y aplicada, incluso se plasma en cada uno de los derechos que la Convención recoge, pero puede verse especialmente reflejado en el **artículo 19**, que regula el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad (Palacios y Bariffi, 2007: 23).

El **Artículo 5°**, menciona a la igualdad y no discriminación, en donde todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

El **Artículo 8°**, alude a la importancia de generar una toma de conciencia en la sociedad, sobre la inclusión de las personas con discapacidad a través de diferentes acciones como la elaboración de campañas y programas que difundan el respeto, el cumplimiento de los derechos y la percepción correcta de la discapacidad para lograr la eliminación de estereotipos y prejuicios que existen para dicha población. Retomo este artículo porque esta tesis va encaminada a fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas, así como promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral pero no sin antes pasar por el ámbito educativo.

Además, menciono este artículo porque resalta la importancia de generar una toma de conciencia en la sociedad sobre las personas con algún tipo de discapacidad para este trabajo, en particular en la universidad y en la Facultad de Filosofía y Letras, a través de diferentes acciones como la elaboración de programas que difundan el valor y respeto por la diversidad humana, el cumplimiento de los derechos humanos así como

sus obligaciones; y empezar a formar una percepción correcta de la discapacidad, para así lograr incidir en la eliminación de etiquetas, prejuicios y discriminación que existen hacia este sector. En este sentido mi propuesta va encaminada a una toma de conciencia y sensibilización para las personas que tienen discapacidad y que aún no saben qué es la discapacidad.

El **Artículo 9°**, señala las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad y que pueden limitar su participación en sociedad. En este artículo es sustancial señalar que deben dejar de existir las barreras que impidan el goce pleno de las personas con discapacidad, enfatizar en que son sujetos con derechos, poseedores de valores, aptitudes y que pueden aportar a la sociedad desde un ámbito laboral, social y cultural, que al igual que todos los seres humanos merecen una calidad de vida que involucre todas las áreas de su vida.

Artículo 19°, manifiesta el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, este derecho recalca que las personas en condición de discapacidad tienen derecho a vivir en la comunidad con opciones iguales a las de los demás, donde se les permita no sólo a ser incluidas en la sociedad sino respetando la toma de decisiones que cada uno elija.

Este derecho se logra cuando las personas con algún tipo de discapacidad tienen la posibilidad de vivir de manera independiente, o bien recibiendo apoyos específicos aun viviendo en un entorno familiar, pero respetando sus decisiones.

Sin lugar a duda, este es uno de los artículos que le da soporte a esta propuesta, porque habla del derecho a la vida independiente en la que deben vivir las personas con algún tipo de discapacidad, siendo uno de sus derechos, debe encaminárseles a dirigir sus propias vidas en función de sus necesidades e intereses, con una autodeterminación que propicie la participación y autonomía, siendo ellos quienes decidan acerca de lo que quieran, a través de un proyecto de vida personal que les permita alcanzar sus metas, con los apoyos que cada uno de ellos requiera. Es imprescindible el reconocer el derecho de las personas con discapacidad de hacerse cargo de su vida, que sean ellas las que decidan dónde quieren ir a pasear, dónde vivir, dónde y qué quieren estudiar sin ser juzgados o rechazados. Decidir sobre los

apoyos que requieren recibir y elegir donde solicitarlos. Asimismo, elegir quiénes son sus amigos para tener una inclusión social y generar en ellos la participación en sociedad.

La Calidad de vida propuesta por Shalock y Verdugo (2007) habla del bienestar en todos los aspectos de las personas; tales como: materiales, económicos, personales, físicos, emocionales y sociales, de ahí la importancia de que sea respetado el derecho a tomar sus propias decisiones con la responsabilidad de mejorar su derecho a vivir de forma independiente.

La Convención precisa en el **Artículo 24°**, a la educación como parte fundamental y necesaria en la vida de toda persona con algún tipo de discapacidad, indica que a través de la educación se desarrolla el potencial humano, el sentido de dignidad, la autoestima, la personalidad, el talento y la creatividad. Es decir, asegura que las personas con discapacidad tengan acceso general hasta la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás personas.

Sin embargo, al analizar este artículo se puede observar que existe una falta de cobertura, en cuanto a educación se refiere en nuestro país, no sólo para la población en general, sino para las personas con discapacidad, aunado a esto se encuentra la discriminación, marginación, segregación y exclusión que están dentro y fuera del ámbito escolar. Por ello, es importante señalar que es un derecho brindar acceso a la educación para todas las personas, sobre todo con discapacidad, desde el nivel básico hasta un nivel superior, y con ello lograr que se desarrollen individualmente, como cualquier otra persona, dentro y fuera del ámbito educativo. El acceso a la educación debe presentarse en un marco de igualdad de oportunidades, es decir en el proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultura, y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación, con las mismas oportunidades que el resto de la población (Humanos, 2012:21). Tomando en cuenta los *principios de no discriminación*, resaltar la *educación inclusiva* en todos los niveles; como un elemento fundamental para el desarrollo de los individuos y la transformación social.

De modo que, este artículo plantea la importancia de realizar los ajustes razonables en las modificaciones y adaptaciones necesarias que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones que las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Humanos, 2012: 3), necesarios para que las personas con algún tipo de discapacidad puedan continuar estudiando, brindándoles los apoyos necesarios de acuerdo a sus necesidades, con la finalidad de que su desarrollo académico y social sea de mayor calidad. Desarrollando en ellos aptitudes y habilidades que faciliten su aprendizaje y orientándolos de acuerdo a sus potenciales. Adicionalmente, se hace referencia a la necesidad de emplear profesores con y sin discapacidad que se encuentren cualificados en Lengua de Señas Mexicana y Sistema Braille que aborden los temas de inclusión y discapacidad, y que sean ellos un ejemplo para los estudiantes con discapacidad.

Existen varios retos para hacer cumplir la Convención en nuestro país, motivos como la discriminación, segregación y la misma población con discapacidad que desconoce sus propios derechos y deberes; es que resulta difícil que se cumplan y los ejerzan. Por tanto, se debe actuar en favor de los derechos de las personas con discapacidad e implementar estrategias de apoyo que les permita conocer cada uno y con ello empoderarlos para que sean ellos mismos quienes defiendan sus ideales.

Cabe señalar que cada Tratado o Convención internacional cuenta con un órgano de vigilancia cuya tarea consiste en encargarse de la aplicación del Tratado correspondiente. Sin olvidar que la Convención tiene un enfoque de derechos, y por tal razón sus principios rectores versan en que los derechos son universales, inalienables, indivisibles, irrenunciables, por lo que trascienden a todas las fronteras. Por último, *la autonomía tiene una comprensión diferente en el marco de la discapacidad, porque no rechaza el apoyo o la colaboración de los demás, sino que lo requiere.*

El Principio de autonomía es parte del marco conceptual de la Convención, debe alinearse con los demás principios señalados en el artículo 3°. Debe ser entendido como exigencia de las personas con cualquier tipo de discapacidad, así como de autodeterminación, con la libertad de tomar decisiones. La autonomía no sólo reclama el derecho a la accesibilidad, sino a la eliminación de barreras y de las diferentes

maneras de discriminación, a recibir sistemas de apoyo como: asistentes personales, aparatos de movilidad, accesibilidad a cualquier manera de comunicación que así lo requiera, etcétera), para hacer posible su desarrollo e inclusión (Salmón y Bregaglio, 2015).

En conclusión, la política educativa internacional proyecta una educación inclusiva que fomente el desarrollo social del individuo y deben existir un compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Asimismo esta política fortalece a la educación como un derecho llave para lograr ejercer los demás derechos.

Observaciones finales sobre el informe inicial de México, realizadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En el 2013, nuestro país presentó a la ONU un informe sobre la situación de las personas con discapacidad, en donde el Comité de las Naciones Unidas evaluó toda la información proporcionada por el Estado Mexicano. Este Comité está conformado por expertos en materia de discapacidad, algunas de sus funciones son el supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el cual los Estados parte presentan informes donde señalan las acciones y decisiones que toman para garantizar el acceso a los derechos de las personas con discapacidad. Por tanto, el 8 de octubre de 2014, el Comité dio a conocer las Observaciones Finales al informe presentado, en donde resaltó sus principales preocupaciones y señaló recomendaciones específicas a México. A continuación, abordaré solo algunas de las 62 que fueron emitidas.

Preocupaciones	Recomendaciones
Igualdad y no discriminación Artículo 5	
<p>La discriminación contra las personas con discapacidad.</p>	<p>Establecer líneas presupuestarias específicas para cumplir sus objetivos en materia de igualdad, así como acciones específicas para combatir casos de discriminación interseccional, basadas en la discapacidad, la edad, el género, la pertenencia a pueblos indígenas y la ruralidad, entre otros factores de exclusión.</p> <p>Alienta a aumentar sus esfuerzos, desarrollando estrategias de difusión, toma de conciencia y diálogo con las autoridades locales, a fin de que todos los estados expidan legislación prohibiendo la discriminación basada en la discapacidad y reconozcan la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación.</p>
<p>El reducido número de quejas y de pronunciamientos sobre casos de discriminación por motivos de discapacidad.</p>	<p>Alienta al Estado Parte a realizar campañas contra la discriminación de personas con discapacidad dirigidas a la profesión legal, incluyendo los funcionarios del poder judicial y a los abogados.</p>
<p>La falta de reglamentación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la poca información sobre su difusión en formatos accesibles, incluyendo en lenguas indígenas.</p>	<p>Asignar recursos para que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación sea traducida a todas las lenguas indígenas en formatos accesibles incluidos el Braille, la lengua de señas, la lectura fácil y los formatos electrónicos.</p>

Artículo 24

<p>La persistencia del modelo de educación especial.</p>	<p>Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación —primaria, secundaria y superior—, y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de los docentes regulares.</p>
<p>La falta de escolarización de todos los niños y las niñas con discapacidad.</p>	<p>Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y las niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordo-ciegos y de comunidades indígenas.</p>
<p>La ausencia de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos, incluidos los libros de textos en Braille e intérpretes de lengua de señas.</p>	<p>Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el sistema Braille y la lengua de señas.</p>
<p>Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad Artículo 19</p>	
<p>Al Comité le preocupa la ausencia de una estrategia en el Estado Parte para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y para asegurar su vida independiente. Asimismo, le preocupa también la falta de una estrategia específica y efectiva para desinstitucionalizar a las personas con discapacidad.</p>	<p>Adoptar las medidas legislativas, financieras y otras que sean necesarias para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad en la comunidad. Tales medidas deben incluir los servicios de asistencia personal, ser adecuados culturalmente y que les permitan a las personas con discapacidad elegir su forma de vida y el lugar de su residencia e identificar sus preferencias y necesidades, con enfoque de género y edad.</p>

Elaboración propia.

Es fundamental reconocer en donde se encuentra nuestro país con respecto a estas recomendaciones, considerando que el 17 de enero de 2018 el Estado Mexicano entregó el informe Oficial sobre el avance en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ahora bien, así como realizó observaciones el Comité, también destacó algunos aspectos positivos como la aprobación de la Ley Federal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la adopción de programas nacionales en materia de derechos humanos, discapacidad y no discriminación.

En la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Comité de Atención a las Personas con Discapacidad de la UNAM, se han llevado a cabo las V y VI Jornadas de Inclusión y Discapacidad que tuvieron por objetivo dar a conocer a través de los estudiantes universitarios con y sin discapacidad las acciones en materia de Legislación y Políticas Públicas para promover y proteger sus derechos de acuerdo con las Observaciones que la ONU hace a México, con el fin de preparar su Evaluación en 2018.

A través de estos eventos se ha reflejado la falta de acceso que hay en educación superior para las personas con discapacidad, se ha resaltado la importancia de incidir en que los alumnos con discapacidad conozcan acerca de sus derechos y también sus deberes, y por supuesto en que sean ellos quienes empiecen a tomar sus decisiones y generar su autonomía, igualmente se requiere la eliminación de barreras que impiden una educación inclusiva y de calidad.

Normas nacionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La *Carta Magna* en nuestro país es la norma fundamental y el principal ordenamiento que se enfoca en generar el respeto y el efectivo cumplimiento de las leyes, es establecida para regir jurídicamente al país, fija los límites y define las relaciones entre los poderes de la federación: poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre los tres órdenes diferenciados del gobierno: el federal, estatal y municipal, y entre todos aquellos y los ciudadanos. Establece las bases para el gobierno y la organización de

las instituciones en que el poder se asienta y establece, los derechos y los deberes del pueblo mexicano.

Retomo el **Artículo 1°**, porque menciona todos los derechos que las personas tienen garantizados a nivel constitucional e internacional. Tratados en los que México forma parte; hace referencia de respetar, promover y proteger los derechos humanos, siendo de suma importancia para esta tesis, en su párrafo quinto, establece una cláusula antidiscriminatoria que prohíbe todo tipo de acto u omisión discriminatorio motivado por razones que atenten contra la dignidad humana y la libertad de personas, en este caso la discapacidad.

El **Artículo 3°**, enfatiza la importancia de alcanzar la *equidad e igualdad educativa* para todos los mexicanos, indica que todo individuo tiene derecho a recibir educación, siendo obligatorios los niveles básicos y medio superior, cabe destacar que esta desarrollará las facultades del ser humano y fomentará el respeto a los derechos humanos, y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. El Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria dentro del Sistema Educativo Mexicano, luchará contra la ignorancia y los prejuicios, contribuyendo a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos. Si bien la Constitución no menciona explícitamente el derecho a la educación inclusiva, sí establece los derechos humanos básicos para garantizarla: en este caso el derecho a la no discriminación y el de educación en todos los niveles.

En la Fracción V, hace referencia sobre la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Es importante resaltar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no menciona el derecho a la educación inclusiva, establece los derechos humanos básicos para garantizarla, es decir, el derecho a la no discriminación y el derecho a la educación.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La *Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad* es la respuesta del gobierno mexicano al carácter jurídico vinculante de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, en donde se establecen las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

En este sentido esta ley se fundamenta en la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades, el respeto, así como el derecho a preservar su identidad, el respeto de su dignidad, la autonomía individual y la libertad de tomar sus propias decisiones. Además, impulsa la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, promueve el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad humana y la no discriminación por motivos de discapacidad.

En su **Artículo 2°**, establece algunas definiciones sobre la educación especial, sin embargo no se debe hablar de ello, sino de una educación inclusiva y de calidad que debe recibir todo ser humano, en este caso las personas con discapacidad, y el cual debe ser en todos los niveles educativos y no sólo en el nivel básico.

El **Artículo 4°**, habla del goce de derechos que deben recibir las personas con discapacidad y que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad.

Artículo 5°, refiere a los principios que deberán observar las políticas públicas, como la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la

libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la accesibilidad, la no discriminación, la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad, la transversalidad.

Este artículo me ayuda a sustentar más esta propuesta de formación de estudiantes autogestores, porque menciona el derecho a la autonomía individual y a la toma de decisiones, así como la independencia que requieren las personas con algún tipo de discapacidad no importando cual sea, siempre y cuando sea respetado este derecho y sea para el bien de la persona.

Del **Artículo 12° al 15°**, están dedicados al ámbito educativo, lo primero que se menciona es la obligación de la autoridad educativa Federal, Secretaría de Educación Pública, de promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad y prohibir cualquier tipo de discriminación en los planteles de educación o el proveniente del personal docente o administrativo.

La primera medida consiste en “establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución, y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de las personas con discapacidad” (CONAPRED, 2013). En este sentido se puede entender la intención de crear un programa para educación inclusiva, sin embargo, parece ser un reflejo de una concepción equívoca del derecho a la educación inclusiva, porque esta compete a todo el sistema educativo la cual debe ser una política transversal y no sólo el hecho de formar programas.

En la **fracción II**, nos habla de impulsar una educación inclusiva en todos los niveles educativos, y menciona cuatro características necesarias para la inclusión de las personas con discapacidad estas son: *la no discriminación, accesibilidad en instalaciones educativas, material especializado y capacitación docente*. Contrariamente, hay una falta de cobertura en la capacitación a docentes en todos los niveles, uno de ellos es el nivel superior. En donde la mayoría de los profesores no saben cómo apoyar y orientar a sus alumnos con algún tipo de discapacidad.

En el **Artículo 33°**, establece que el Gobierno y las Entidades Federativas y de los Municipios deben participar en la elaboración y ejecución del Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad Sánchez Gutiérrez, C. (Coord.). (2013: 45). El cual hace mención de diferentes acciones que se deben realizar en el ámbito social, de la salud y de la educación para combatir la marginación y el rezago que enfrenta este grupo de personas; sin embargo, la mayoría de las propuestas en educación se enfocan en el nivel básico y no se desarrollan acciones claras para el nivel superior y que sean en las instituciones públicas.

Una vez más sustento la importancia de ejercer el derecho de la educación de las personas con discapacidad, brindándoles los apoyos necesarios como menciona este artículo. En este sentido, pretendo que los estudiantes en condición de discapacidad se les brinden las herramientas y estrategias de acuerdo a sus necesidades académicas. Además, incidiendo en este derecho porque es un puente y elemento fundamental para el goce pleno de los demás.

Artículo 16°, habla sobre la accesibilidad que garantice la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

Ley General de Educación

La *Ley General de Educación* se promulgó en 1993, en este documento se establece que la educación es un derecho y que el Estado tiene la obligación de ofrecer servicios educativos a toda la población desde el nivel básico hasta el nivel medio superior. Este derecho debe prestarse en un marco de igualdad de oportunidades, resaltando el principio de no discriminación. Enfatiza la importancia de la educación como un elemento fundamental para el desarrollo de los individuos y la transformación social.

En su **Artículo 2°** menciona en el primer párrafo, que todo individuo tiene derecho a recibir educación con las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Nacional siempre y cuando se cumplan con los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables. También es trascendental resaltar que señala sólo el derecho

de acceso al Sistema Educativo Nacional, pero no hace referencia a la importancia de su permanencia y egreso.

En el **Artículo 39°**, alude a la educación inicial, especial y para adultos. De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Pero no menciona una educación inclusiva y de calidad en donde las personas con discapacidad se encuentren en las aulas hasta el nivel superior. Continúa mencionando programas que lo que hacen es seguir excluyendo a este sector de la población.

En el **Artículo 41°**, continúa haciendo referencia a la educación especial que tiene como objetivo identificar, prevenir y eliminar las barreras de aprendizaje, sin embargo, a lo largo de esta tesis se ha revisado que son diversas las barreras por las cuales atraviesan los estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos. Resalta la necesidad de atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto incluyente, pero cómo hacerlo cuando se sigue hablando de educación especial y no de una educación inclusiva.

Aborda el tema de la formación y capacitación de maestros que promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención. Asimismo, se les debe dar oportunidad a los maestros con algún tipo de discapacidad para que sean ellos quienes orienten a los alumnos con discapacidad. Referente a las instituciones de educación superior autónomas por ley, considera que se deben establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes, pero no menciona el crear estrategias de apoyo para los estudiantes con discapacidad.

Al revisar estas leyes me pude percatar que a lo largo de este tiempo han surgido grandes avances en el ámbito de la investigación, en cuanto a legislación se refiere, en donde se encuentra el desarrollo de derechos y la participación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, dignidad y respeto. Esto se puede ver

reflejado en la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, en las áreas sociales y educativas en donde se busca una consolidación de la Calidad de Vida como una meta deseable y posible para las personas con discapacidad y con el enfoque de una nueva filosofía de servicios que toman en cuenta a la persona.

Sin embargo, hace falta actualizar y homologar leyes mexicanas que vayan de acuerdo a lo establecido en la Convención, considerando que aún se sigue previendo soluciones que excluyen a la población con discapacidad, como la educación especial para las personas con discapacidad, además de que la mayoría de ellos ni siquiera conoce sus derechos y las leyes que los protegen.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Derivada de la reforma constitucional al artículo primero, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, fue decretada el 11 de junio del 2003, constituye la reglamentación al párrafo tercero de dicho artículo y dio origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

El **Artículo 1° párrafo III** menciona que para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las *discapacidades*, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

En el **Artículo 9°** refiere a la prohibición de toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

En el **párrafo I**. Impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables.

En este sentido, el **Artículo 13°** señala que los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Asimismo, menciona en el **párrafo II** que se debe procurar su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles y en el **Párrafo IV** habla sobre crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral de las personas con discapacidad.

Este artículo es de suma importancia porque menciona que se debe brindar educación en todos los niveles y no sólo en el nivel básico o medio superior, así como lograr la permanencia y egreso de los alumnos con discapacidad para la obtención de un trabajo remunerado.

Normas internas

Lineamientos para la atención con calidad a las personas con capacidades diferentes en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Estos lineamientos fueron promulgados por el entonces rector Dr. Juan Ramón de la Fuente el 12 de junio de 2003. Este acuerdo reconoce que todas las personas con discapacidad tienen derecho a una vida digna sin discriminación y la UNAM debe procurar la inclusión de los grupos vulnerables eliminando así cualquier tipo de barrera ya sean físicas, sociales o culturales, para incorporar a las personas con discapacidad al ámbito universitario, generando una igualdad de oportunidades en todos los aspectos y consolidando una cultura de equidad y respeto absoluto a los derechos humanos, además de proponer una política institucional que brinde atención con

calidad a todos los estudiantes erradicando el rechazo y la segregación en la UNAM y abogando por la dignidad, el trato equitativo y la igualdad de oportunidades a toda su comunidad (López Campos 2012: 114).

Carta de intención UNAM Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para personas con discapacidad de la Presidencia de la República.

ORPIS97/UNAM98

En ese mismo año y como seguimiento a los lineamientos firmados por el Dr. De la Fuente se firma la Carta intención UNAM, dicho documento reconoce la importancia de la igualdad de condiciones de las personas con y sin discapacidad dentro de la Universidad, haciendo énfasis en los servicios que debe ofrecer, la accesibilidad y la difusión de estos derechos. En este sentido se trata de trabajar por la eliminación de acciones discriminatorias y de marginación, brindando posibilidades para que toda la comunidad pudiese disfrutar de los servicios ofrecidos por la UNAM en igualdad de condiciones, garantizando el libre acceso a toda la universidad, con el fin de facilitar la accesibilidad, autonomía y calidad de vida de esta población, contribuyendo de esa manera a fomentar una cultura hacia la inclusión social de las personas con discapacidad (López Campos, 2012: 114).

2° Convenio de Colaboración UNAM-Libre Acceso

El 27 de noviembre de 2000, se celebró el convenio entre Libre Acceso A.C., representada por Federico Fleischmann y la UNAM representada por el Arquitecto Felipe Leal Fernández, con el objetivo de hacer más accesibles los espacios de la Universidad para las personas con discapacidad, de tal manera que se promoviera su inclusión. Asimismo, este convenio tiene como función desarrollar conjuntamente proyectos, programas, acuerdos y acciones tendientes a promover la accesibilidad y el entorno de la UNAM.

Convenio de colaboración UNAM/TELETÓN

El Dr. José Narro Robles, entonces rector de la UNAM y Fernando Landeros Presidente de Fundación Teletón México, en agosto de 2001 firmaron un convenio de colaboración UNAM/TELETÓN en la UNAM, en donde se establecía que la universidad participaría aportando soluciones para atender la discapacidad en el país. En este sentido señaló que este acuerdo permitiría intercambiar información y materiales acerca del ámbito de discapacidad, con ello se pretendía beneficiar a 25,000 niños y adolescentes que acuden a los 17 Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) que hay en el país.

Programa Universitario de Derechos Humanos

Este programa creado el 6 de septiembre de 2001, enfatiza que la UNAM desarrollará a través de sus funciones sustantivas conocimiento y reflexión en torno a los derechos humanos. Dicho programa nace de la propuesta *Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia en Democracia. Hacia una política de Estado en los Albores del Tercer Milenio*. Asimismo, destaca la importancia de *enseñar y defender los derechos humanos como parte de los fines sustantivos de la universidad* (López Campos, 2012: 119).

Creación de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad en la UNAM

Por acuerdo del entonces rector de la UNAM, José Narro Robles. Se crea la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en 2013. Con la finalidad de erradicar todo tipo de discriminación, así como ofrecer a los alumnos los servicios de orientación, información y apoyo que facilite su integración a la vida cotidiana para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes de igualdad de oportunidades y equidad. El plan era que la Unidad debía contar con un Comité el cual se encargaría de definir las políticas de atención a personas con discapacidad; revisar y, en su caso, proponer las modificaciones a la Legislación Universitaria en la materia, organizar campañas para sensibilizar y concientizar a la comunidad universitaria sobre la importancia del tema (UNAM-DGCS-385, 2013).

Como se ha señalado, a través de los años se han realizado convenios y proyectos en nuestra Universidad, no obstante, se puede resumir que la población con discapacidad que desea incorporarse aún no está siendo recibida en su totalidad, siguen existiendo barreras que impiden su ingreso y permanencia. Cabe señalar que no hay alumnos con discapacidad intelectual o auditiva que puedan ejercer su derecho a la educación y aunque se reconoce que hay servicios dirigidos a este sector de la población establecidos en el derecho a la educación; no hay apoyos más concretos para cada discapacidad, y si los hay, son insuficientes.

Los temas de discapacidad e inclusión no solo se deben abordar desde las aulas sino propiciando que las personas con discapacidad lleguen a las aulas, ejerciendo su derecho a la educación de calidad, en donde se les brinden los apoyos que cada uno requiera en igualdad de condiciones que sus compañeros. Es su derecho formarse como profesionistas y posteriormente incorporarse al ámbito laboral, y con ello lograr incluirse en la sociedad ejerciendo cada uno de sus derechos y cumpliendo con su deber de ciudadano.

Si bien las autoridades universitarias de alguna manera han reconocido tener conocimiento de las barreras y obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad al interior de la Universidad y que es difícil dar respuesta a cada una de ellas, se debe seguir trabajando para dar respuesta a cada una de ellas; y con ello beneficiar a generaciones futuras.

Ejemplo de esos trabajos lo ha sido la creación del Comité de Atención a las Personas con Discapacidad que a partir del año 2004, y a petición del presidente del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, el Dr. Ambrosio Velasco se estableció. Desde entonces, responde a la imperante necesidad de brindar atención, formación académica y dar respuesta oportuna y de calidad a las necesidades de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes con Discapacidad en la UNAM (Robles Cuéllar, 2017: 1).

CAPÍTULO 5. CADUNAM EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Comité de atención a las personas con discapacidad (CADUNAM)

CADUNAM es un colectivo universitario conformado por académicos, estudiantes con y sin discapacidad, investigadores y administrativos que trabajan junto con organizaciones de la sociedad civil en la generación de una *Universidad Inclusiva* y en la equiparación de oportunidades a partir del reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Nace por iniciativa de un grupo de estudiantes del Colegio de Pedagogía, presidido por la Dra. Alicia Angélica López Campos, quien junto con el profesor Julio Beltrán del Colegio de Filosofía y responsable del proyecto de servicio social “*Presta tu Voz*”, y la profesora Camerina Ahideé Robles Cuéllar, del Colegio de Pedagogía, desarrollaron acciones con el propósito de hacer accesibles los servicios educativos para la población con discapacidad perteneciente a la comunidad de la Facultad.

Dichas acciones trascendieron a otras instancias de la Universidad, por lo que posteriormente se fueron integrando otras dependencias, tales como la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Facultad de Arquitectura y Diseño Incluyente (SADI). Asimismo, dependencias externas al campus universitario se sumaron, tal es el caso de la Facultad de Estudios Superiores Aragón con el Diplomado de Inclusión Educativa, Social y Laboral. También la Facultad de Música ha estado trabajando en colaboración con el Comité, a través de una de sus egresadas, que siendo una persona con discapacidad ha incorporado líneas de acción desde su ámbito profesional, así como la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC).

Misión

Ofrecer un sistema de apoyos en la formación universitaria que asegure el ingreso, permanencia, desarrollo profesional, egreso y vinculación de estudiantes con discapacidad al mercado laboral.

Visión

Ser un Programa Universitario que a partir de un Modelo de Derechos y de las funciones sustantivas de la UNAM “*Docencia, Investigación, Extensión Universitaria y Servicios a la Comunidad*” garantice el acceso pleno a la educación superior a las Personas con Discapacidad.

Objetivo general

Garantizar el Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior, promoviendo acciones de inclusión y equiparación de oportunidades que propicien un cambio en la cultura, políticas y prácticas institucionales en la UNAM (Robles, 2017: 1).

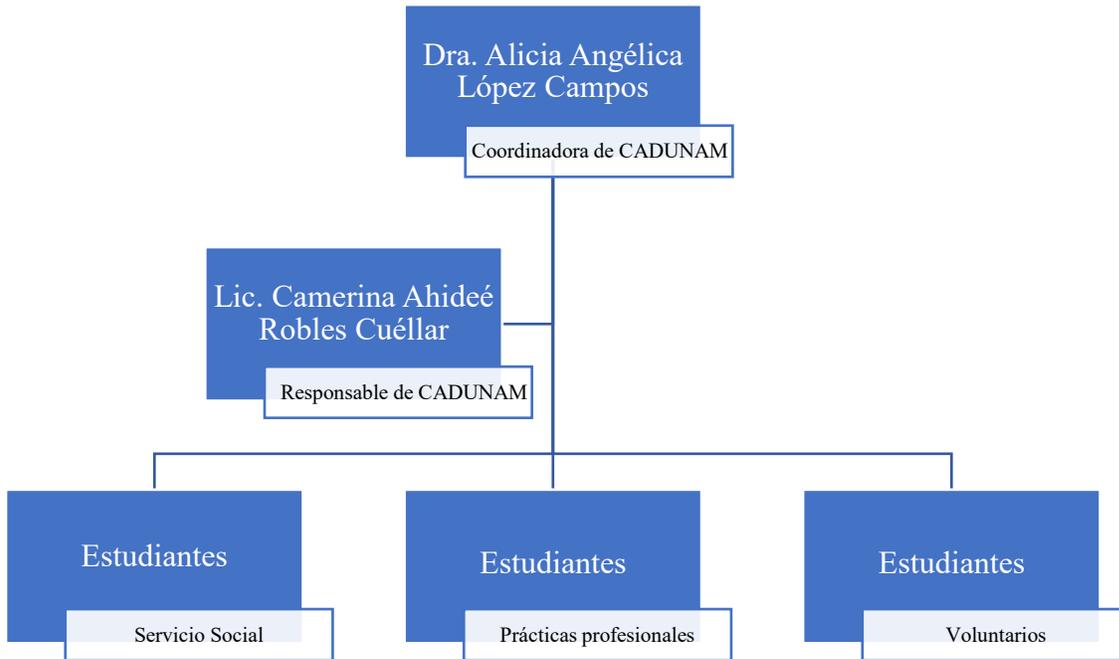
Estructura operativa

El Comité de Atención a las Personas con Discapacidad de la Facultad de Filosofía y Letras se encuentra conformado por un Comité Central, una Red Interna con Comités locales y una red externa.

Comité Central

- ❖ Coordinación General a cargo de la *Dra. Alicia Angélica López Campos*, especialista en los temas de Inclusión y Discapacidad, así como Profesora de Asignatura de tiempo completo en la Licenciatura en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras.
- ❖ Asesora Especialista, la *Lic. Camerina A. Robles Cuéllar*, experta en Derechos Humanos y en la Atención de personas con discapacidad visual. Profesora de Asignatura en la Licenciatura en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras
- ❖ Estudiantes inscritos en el Programa de Servicio Social
- ❖ Voluntarios y estudiantes que realizan sus prácticas profesionales

Organigrama de la red interna



Comités locales y red interna

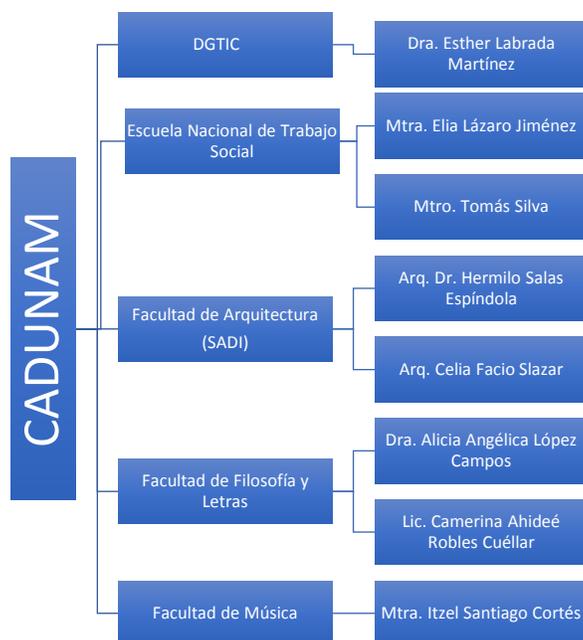
Las necesidades de los estudiantes con discapacidad de diversas disciplinas, fueron abriendo camino para llegar a otras Facultades, lo que permitió a CADUNAM extender sus fronteras hacia otras dependencias de la institución, sembrando la inquietud y la necesidad de trabajar de manera conjunta y coordinada al interior de la Universidad. Tomando como punto de partida la realidad de los estudiantes con discapacidad para ofrecerles apoyo, seguimiento y evaluación de la atención requerida, lo que permitió crear una Red interna operada a través de miembros de la comunidad universitaria interesados en la inclusión de este sector, con una visión de respeto pleno a los derechos humanos y buscando de manera transversal que el Programa de Atención a las Personas con Discapacidad, creado por el Comité sea formalizado por la UNAM, dando con ello respuesta cabal a sus necesidades y apegándonos a programas y lineamientos internacionales, nacionales y universitarios.

Actualmente, CADUNAM está conformado por las siguientes dependencias:

- ❖ Escuela Nacional de Trabajo Social, a cargo de la Mtra. Elia Lázaro Jiménez
- ❖ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Lic. Jaqueline Atenco
- ❖ Facultad de Arquitectura. Dr. Hermilo Salas Espíndola y la Arq. Celia Facio Salazar
- ❖ Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC). Dra. Esther Labrada Martínez
- ❖ Facultad de Estudios Superiores Aragón. Mtra. Claudia Peña Testa
- ❖ Facultad de Música. Mtra. Itzel Santiago

Es necesario resaltar que a finales del año 2017 ninguna persona que colabora en el Comité contaba con un nombramiento establecido por la Facultad, es a principios del año 2018 que la Lic. Camerina Robles Cuéllar inicia una gestión con la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Letras para poder recibir un nombramiento. Antes de las fechas mencionadas, las actividades se realizaban de manera voluntaria; tanto por la Dra. Alicia Angélica López Campos como por la Lic. Camerina, ellas han brindado tiempo extra de sus jornadas laborales y personales.

Organigrama de los comités locales y ubicación



Ubicación de CADUNAM

Campus central de la UNAM, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Facultad de Filosofía y Letras; antiguo pasillo de posgrado, seminarios y coordinaciones.

Teléfono: 56221856

Correo electrónico:
cadunam@filos.unam.mx

Horario de Atención: lunes a jueves de 10: 00 am a 14:00 pm y de 15:00 pm a 17:00 pm, viernes de 10: 00 a 14:00 horas.



Líneas de acción de CADUNAM

- ❖ **Accesibilidad:** vigilar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones en la UNAM.
- ❖ **Gestión y alianzas,** establecer una vinculación interinstitucional con entidades públicas y privadas a fin de trabajar juntos por la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior.
- ❖ **Concientización y difusión,** organizar y participar en actividades y eventos que fomenten la toma de conciencia sobre discapacidad, en la UNAM.
- ❖ **Capacitación interna/externa,** desarrollar y participar en actividades y eventos académicos de capacitación y actualización docente.
- ❖ **Atención a la comunidad con discapacidad,** brindar a la comunidad con discapacidad de la UNAM, orientación, ajustes razonables y servicios de apoyo para su inclusión.
- ❖ **Investigación,** emprender investigación sobre discapacidad, a través de la recopilación de información; incluidos datos estadísticos que permitan formular, diseñar y aplicar proyectos de estudio social en materia de discapacidad. (López Campos & Robles Cuéllar, Acciones 2017, Comité de Atención a las Personas con Discapacidad, 201: 4-6).
- ❖ **Jornadas de inclusión y discapacidad,** desde el año 2012 se ha llevado consecutivamente este evento, con la finalidad de concientizar a la población en general sobre el ámbito de discapacidad, derechos humanos e inclusión educativa, particularmente en la población de la UNAM.

Población a la que orienta

Es necesario resaltar: estudiantes con discapacidad se inscriben en las carreras ofertadas por la Universidad, sin embargo, hay quienes abandonan sus estudios por las diversas barreras a las que se enfrentan tales como: las actitudinales, de comunicación, físicas culturales y sociales. La UNAM ha demostrado preocupación por los estudiantes con discapacidad y ha iniciado acciones tendientes a darles una mejor atención, no obstante, no cuenta con una metodología, con objetivos precisos o con un programa de trabajo para garantizar la permanencia y egreso de este colectivo.

En el caso particular de la Facultad de Filosofía y Letras, el CADUNAM ha buscado brindar orientación y apoyo a los alumnos con discapacidad, tanto de nuevo ingreso como también a quienes ya se encuentran cursando alguna de las licenciaturas impartidas. Existen diversos retos a los que se ha enfrentado el Comité, entre ellos la falta de un censo confiable para identificar el número preciso de estudiantes con discapacidad y cuáles son sus necesidades específicas. Contar con un instrumento como tal es necesario para brindarles los apoyos necesarios y lograr mejorar su calidad educativa. De hecho, lamentablemente no se cuenta con ningún registro de alguna persona con discapacidad intelectual dentro de la Universidad.

Es una obligación del Estado Mexicano brindar acceso a la educación en igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población. Nuestra Universidad es una fuente de cultura. De ella irradia y se disemina de diversas formas entre la población. Es trascendental que también sea generadora de un cambio de paradigma en la sociedad. Por ello, el impulso hacia la inclusión educativa debe comenzar desde cada una de sus dependencias.

Es este sentido que CADUNAM ha buscado la manera de atender a este sector en la medida de lo posible. Pero no sólo se ha brindado apoyo y asesoría a estudiantes, también al personal académico y administrativo que adquirieron alguna discapacidad, ya sea por la edad, por discapacidad temporal o bien por alguna enfermedad. Por ello, y con el objetivo de identificar a los alumnos que presentan alguna discapacidad y así brindarles los apoyos educativos requeridos de acuerdo a la discapacidad señalada durante su estancia como estudiantes y tratar de asegurar su permanencia hasta

finalizar su carrera, desde el 2013 se implementó la realización de un cuestionario diagnóstico, es entonces que cuando los estudiantes de primer ingreso inician sus actividades en la Facultad se les aplica tal instrumento de evaluación. Sin embargo, los resultados obtenidos no son específicos, ni los esperados (Cruz Ruiz, 2013: 12). Algunos de los estudiantes mencionan tener discapacidad visual y dentro de los apoyos que requieren es el uso de lentes. Si bien estos apoyos ayudan a mejorar una limitación visual, no se considera técnicamente una discapacidad visual. Otros alumnos no reconocen el hecho de tener una condición de discapacidad por miedo al rechazo a la segregación, exclusión y discriminación por parte de la sociedad como lo han tenido que enfrentar a lo largo de su vida académica.

A pesar de ello, CADUNAM ha logrado trabajar con los alumnos que llegan al cubículo, enterados ya sea por medio de profesores quienes saben de la existencia de un lugar dentro de la Facultad de Atención a las Personas con Discapacidad, por directivos o bien por cuenta propia se han acercado, porque requieren de apoyos académicos, curriculares o administrativos. Son alrededor de diez estudiantes los beneficiarios de CADUNAM actualmente, pero a lo largo de los años se ha orientado a más de veinticinco alumnos con discapacidad motriz, visual, psicosocial y auditiva. Esta última fue a través del Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (SUAYED) y en colaboración con Comité se logró por primera vez que una persona con discapacidad auditiva ingresara a tomar clases dentro de un salón con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana. Hay quienes se sorprenden por el gran logro –y en efecto lo es– sin embargo, no debería causar sorpresa. La educación es un derecho, por lo cual lo ideal sería que un mayor número de estudiantes con discapacidad auditiva puedan ingresar a los salones de clase teniendo las mismas oportunidades que sus iguales.

Ahora bien, los apoyos brindados a los alumnos y al personal de la Facultad son de acuerdo con las necesidades particulares y dependiendo de las circunstancias de cada uno. Asimismo se toma como punto de partida el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en términos de la Convención referida con antelación, teniendo como principio rector el trato digno a la persona y considerando los ajustes razonables necesarios en función de sus requerimientos educativos y de formación (Robles Cuéllar, 2017: 11).

Apoyos brindados para personas con discapacidad por CADUNAM

❖ **Auditiva**

- Vinculación con la coordinación de SUAyED para conseguir un intérprete de Lengua de Señas Mexicana que pudiera estar en clase con la estudiante
- Concientización y orientación a compañeros de clase y académicos, sobre las capacidades, habilidades, necesidades y retos en la formación de la población con discapacidad auditiva

❖ **Motriz**

- Gestión para obtener tarjeta de estacionamiento/discapacidad y pueda ser utilizado dentro del campus universitario
- Acompañamiento durante sus tareas de clase, trabajos finales (ensayos, reportes de lecturas, etc.)
- Asesoría y ejercicios para la realización autónoma de actividades académicas

❖ **Psicosocial**

- Asesoría para descargar lecturas y archivos, así como para organizarlos para su fácil localización
- Préstamo de equipo de cómputo
- Acompañamiento durante sus tareas de clase, trabajos finales (ensayos, reportes de lecturas, etc.)
- Asesoría y ejercicios para la realización autónoma de actividades académicas
- Vinculación/Canalización con el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, con el Dr. José Benjamín Guerrero López

❖ **Trastorno del Espectro Autista**

- Acompañamiento durante sus tareas de clase y trabajos finales (ensayos, reportes de lecturas, etc.)
- Asesoría y ejercicios para la realización autónoma de actividades académicas.

❖ Visual

- Asesoría para descargar lecturas y archivos, así como para organizarlos para su fácil localización
- Préstamo de equipo de cómputo parlante/ Sistema JAWS
- Préstamo en comodato de grabadora portátil
- Tutorías entre pares (docente-alumno) con profesores del ámbito académico
- Grabaciones de lecturas de clase, a partir del Proyecto “*Compartamos nuestras voces a favor de la inclusión*”
- Conversión de lecturas PDF a un formato accesible para fácil lectura
- Acompañamiento y apoyo pedagógico

Servicios y facilitadores que ofrece CADUNAM

No sólo brindar asesoría a estudiantes, sino también a docentes que estén interesados en conocer sobre temas de *inclusión y discapacidad*. Asimismo, orientar a los alumnos con discapacidad con el fin de que tengan un mejor aprovechamiento en sus materias ofreciéndoles servicios como:

- ❖ Área de cómputo con sistema parlante JAWS.
- ❖ Centro de información e investigación con distintos acervos sobre discapacidad (libros, revistas, audiolibros, material en Braille, Tesis y Tesinas referentes al ámbito de discapacidad).
- ❖ Sensibilización e información acerca de la discapacidad, sus características y necesidades.
- ❖ Orientación de estudiantes con discapacidad, acerca de sus derechos universitarios.
- ❖ Acompañamiento y apoyo en su desempeño académico.
- ❖ Apoyo a la titulación para alumnos de nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado en el ámbito de la Educación Inclusiva, de Derechos Humanos y Discapacidad
- ❖ Espacio para alumnos que estén interesados en llevar a cabo Servicio Social, Prácticas Profesionales y Voluntariado.
- ❖ Apoyo y orientación a Docentes que tienen estudiantes con discapacidad en sus aulas.

Al revisar los apoyos que se brindan a los alumnos con discapacidad me pude percatar que no hay una línea de trabajo que favorezca el desarrollo de habilidades en los estudiantes con discapacidad que les permita ser autodeterminados y autogestores, en la Facultad de Filosofía y Letras, específicamente en el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad, que es el encargado de brindar orientación y asesoría a los estudiantes en esta condición. Por ello, quiero desarrollar esta propuesta con el objetivo de fortalecer a los estudiantes con discapacidad, con la finalidad de que adquieran los conocimientos acerca de sus derechos y deberes para que sean los promotores y defensores de los mismos.

Considero que si incidimos en la formación de estudiantes a fin de que logren una calidad de vida tanto personal como educativa tendrán un mejor desarrollo personal, si fortalecemos sus habilidades y estrategias para que sean autogestores, con el tiempo les enseñarán a otros a defender sus derechos y tomar sus propias decisiones con responsabilidad.

¿A qué retos se enfrenta CADUNAM?

- ❖ La falta de un censo confiable de población con discapacidad, hace que se dificulte la oportunidad de brindar apoyos centrados en la persona, tal como lo establecen las políticas nacionales e internacionales al respecto.
- ❖ La mayoría de la población que asiste a esta Facultad (alumnos, docentes, directivos, trabajadores administrativos y de intendencia, etc.), desconoce la existencia del Comité de Atención a las Personas con Discapacidad, por lo tanto se deberá trabajar aún más para difundir la existencia de este Comité.
- ❖ No hay un acuerdo establecido por la Facultad de Filosofía y Letras para la existencia de CADUNAM, en este sentido la Dirección en particular el Consejo Técnico deberá generar un acuerdo que especifique la existencia de este Comité para continuar apoyando a las personas con discapacidad. No obstante, el Dr. Jorge Enrique Linares Salgado reconoció en las VI Jornadas de Inclusión y Discapacidad en Educación Superior de 2017, la importancia de tener un espacio que atienda las necesidades de las personas con discapacidad en la FFyL.

- ❖ Hacen falta recursos económicos para financiar proyectos de inclusión educativa dentro y fuera de nuestra comunidad para no dejarlo solamente a la buena voluntad de quienes trabajan por y para este colectivo.
- ❖ Existe una falta de participación de la población con discapacidad que, al no encontrar respuesta a sus necesidades, prefieren pasar desapercibidos y no ser más segregados y discriminados de lo que ya han sido.
- ❖ Se debe continuar con el trabajo de concientización y sensibilización a la comunidad de nuestra Facultad en el ámbito de discapacidad, inclusión y derechos humanos.
- ❖ Orientar a docentes y al personal que labora en la Facultad acerca de los apoyos que requieren los alumnos con discapacidad, en cuestiones académicas o bien administrativas.
- ❖ Es indispensable promover en la normatividad universitaria y de nuestra facultad las prácticas que aseguren el ingreso, la permanencia, la participación y el egreso exitoso de todos los estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- ❖ Si bien los temas de diversidad, inclusión y discapacidad están propuestos en el plan de trabajo del Director Jorge Enrique Linares Salgado, se debe vigilar que estos sean cumplidos.
- ❖ Es necesario que el Plan de Protección Civil incluya un protocolo para la atención en situación de emergencia a personas con discapacidad.

En este sentido, es importante seguir impulsando en nuestra Facultad así como en las diferentes dependencias de la UNAM, el diseño y desarrollo de programas que asuman el compromiso de incluir a todas las personas no importando su condición, brindándoles los apoyos que requieren para su formación en condiciones de equidad.

Algunos estudiantes que han recibido apoyos por parte de CADUNAM han logrado concluir sus estudios, tal es el caso de Mariana, persona con baja visión y que actualmente está realizando su tesis y laborando en el Consejo Nacional para Eliminar la Discriminación (CONADIS), o bien la Mtra. Itzel, persona ciega y quien es la primera en graduarse en la Maestría en Música, con asesoramiento de sus profesores. Otro caso importante de permanencia es Luis Enrique un alumno ciego, que ha logrado presentar sus trabajos de clase así como lecturas a tiempo, claro está que con los

ajustes razonables necesarios y con la orientación de alumnos prestadores de servicio social quienes lo apoyan con trámites administrativos, convirtiendo sus lecturas de PDF a un formato Word para que su lector de pantalla (JOWS) pueda leer el contenido de las mismas, otra manera de apoyarlo es a través del programa “Prestando tu voz a favor de la inclusión”, aquí los alumnos de servicio social graban sus lecturas para que él las pueda reproducir en su teléfono; otro apoyo que le brindan es el acompañamiento en el interior del campus. Otro alumno beneficiario es Ernesto, un alumno con discapacidad psicosocial a quien se le ha brindado apoyo de enseñanza-aprendizaje para elaborar sus trabajos de clase tales como: elaboración de ensayos, mapas mentales, búsqueda de información, entre otros. Por último tenemos a Jorge un alumno con Trastorno del Espectro Autista, quien es determinante a la hora de tomar sus decisiones, pero que requiere de apoyo para comprender textos complejos que le dejan en clase, (no se dan más datos específicos por confidencialidad y respeto a los estudiantes con discapacidad que asisten a CADUNAM).

Cada uno de ellos quiere hacer valer su derecho a la educación; sin embargo, sin los apoyos necesarios no les sería fácil llevarlo a la práctica, de allí la importancia de tener un espacio donde se les puedan brindar los ajustes razonables necesarios que cada uno requiera. Por tanto, debe ser obligación de nuestra Universidad dar atención a su población con discapacidad, eliminando todo tipo de barreras que impidan su ingreso, permanencia y egreso, para luego incidir en que se desenvuelvan en el ámbito laboral. Asimismo aprovechar el prestigio de nuestra máxima casa de estudios para desarrollar una cultura de respeto por la diversidad humana, así como de políticas públicas y acciones que promuevan la inclusión de este colectivo.

El Comité de Atención a las Personas con Discapacidad ha sido ejemplo del trabajo que se ha estado realizando y que otras dependencias podrían replicar, no obstante se debe trabajar más en la autogestión de las personas con discapacidad para que sean ellas quienes empoderen a sus iguales y puedan tomar sus propias decisiones, así como incidir en que conozcan sus derechos, obligaciones y deberes. Por ello, considero importante el que se realice una *Propuesta para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM (CADUNAM)*, en este sentido la presentaré a continuación.

Propuesta de taller para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM

La mayoría de las personas con algún tipo de discapacidad, han sido discriminadas y excluidas de su entorno social debido a su condición, así como por los falsos prejuicios que se piensan en torno a ellas, por ejemplo se piensa que algunas no poseen las habilidades necesarias para poder participar en sociedad, ello trae como consecuencia la vulneración de sus derechos como seres humanos. En este sentido, la autogestión representa una posibilidad de que puedan tomar sus propias decisiones, ya que esta es un camino hacia la autosatisfacción y la calidad de vida, porque nos permite organizarnos en función de nuestras preferencias.

Para ello, considero necesario implementar una propuesta de *taller* para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, con el fin de que se desarrollen en el ámbito de la autogestión, haciendo uso de sus habilidades y así propicien en ellos una conducta autodeterminada. Por consiguiente, presentaré algunas características de lo que es un taller como una herramienta en el proceso de aprendizaje de los alumnos y que favorece la inclusión educativa de los estudiantes.

El taller como herramienta en el proceso de enseñanza y aprendizaje implica una serie de experiencias diversas aplicadas a diferentes niveles educativos en este caso en el nivel superior, por ello al definir este término se debe tomar en cuenta desde el punto de vista pedagógico. Para Mónica Kac (2012: 1), el taller es un espacio de trabajo en grupo en el que se realiza un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo favorecer la participación colaborativa de los participantes. La idea de "aprender haciendo" es la que subyace a todo taller y en este sentido las actividades que en él se realicen serán muy diversas y podrán cambiar constantemente según las propuestas que el docente o instructor planteé en función de los intereses, necesidades y posibilidades del grupo”.

Asimismo, se puede señalar que es un espacio de interacción social que consiente en la organización de un grupo para llevar a cabo objetivos comunes y llegar a una meta establecida, permite a los participantes opinar e interactuar con sus compañeros así como a tomar decisiones, solucionar conflictos, entre otros.

Autoras como Cándelo, Ortiz y Unger (2003: 33), coinciden en que el taller es un espacio de construcción colectiva, que combina teoría y práctica alrededor de uno o varios temas, aprovechando la experiencia de los participantes y sus necesidades. Además participa un número específico de personas que realizan en forma colectiva y participativa un trabajo activo, creativo, mediante el aporte e intercambio de experiencias, opiniones, consensos y demás actitudes creativas, que ayudan a generar puntos de vista y soluciones alternativas.

Para Kac (2012), el taller tiene diferentes principios:

- ❖ *Estímulo a la vivencia*, donde se debe propiciar el estímulo de vivenciar los procesos, promover el interés y desarrollar la creatividad en lo que se emprende como proyecto grupal.
- ❖ *Debe ser orientado y sostenido*: es necesario que el instructor del taller oriente la participación en las distintas actividades, que permita el aprendizaje cooperativo. También debe incidir en la participación de los estudiantes creando un ambiente de confianza.
- ❖ *Unificación de la teoría y la práctica*: en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de talleres tanto la teoría como la práctica son dos instancias de referencia y permanente inferencia, la una sin la otra carecen de sentido; por tal razón este método privilegia la práctica dando especial énfasis al "hacer" buscando así superar la separación entre lo teórico y lo práctico.
- ❖ *Aprender a aprender*: el taller brinda la posibilidad de que tanto el individuo como el grupo utilicen sus conocimientos previos y adquiera unos nuevos.
- ❖ *Recuperar la realidad*: en el taller, el instructor debe ayudar a los participantes a partir de su experiencia personal para promover el crecimiento del proceso grupal que se está llevando a cabo.

Cabe mencionar que algunas de las ventajas que ofrece el taller es que se basa en favorecer el aprendizaje con los demás participantes, facilita la cooperación al aprendizaje, y uno de los aspectos más importantes es que fomenta la autonomía de las personas lo cual va de la mano con el objetivo de esta propuesta, beneficia la interacción con los demás integrantes haciendo un ambiente de participación y colaboración.

Ahora bien, es necesario resaltar que la educación tiene como uno de sus principales objetivos, formar seres humanos que tengan habilidades y competencias para la solución de problemas, y mejorar así la calidad de vida. De ese modo, los estilos o estrategias utilizadas para la enseñanza y el aprendizaje representan el contexto más oportuno para comprender a la educación.

Las estrategias de enseñanza aprendizaje en el ámbito de inclusión, se conciben como estructuras de actividad en las que se hace reales los objetivos y contenidos, según Medina y Mata (2002: 167). Para Woods (citado por Rosales, 2004:3) las estrategias son formas de llevar a cabo las metas; son un conjunto de acciones identificables, orientadas a fines más amplios y generales.

Por otra parte, para Díaz-Barriga y Hernández (2002: 234) las estrategias son mediaciones instrumentales y no fines de la propia educación, para lo cual deben facilitar la concreción de aprendizajes de las construcciones de conocimientos, y no que sean actividades por entretener o generar tensión en el contexto educativo, ni tampoco la propia meta del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este mismo contexto Díaz-Barriga y Hernández establecen que existen tres grupos de estrategias:

- ❖ *Estrategias de apoyo:* se ubican en el plano afectivo motivacional y permiten al aprendiz mantener un estado propicio para el aprendizaje.
- ❖ *Estrategias de aprendizaje o inducidas:* son el procedimiento y habilidades que el alumno posee y emplea en forma flexible para aprender y recordar la información, afectando los procesos de adquisición, almacenamiento y utilización de la información.

- ❖ *Estrategias de enseñanza:* consisten en realizar maniobras o modificaciones en el contenido o estructura de los materiales de aprendizaje, o por extensión dentro de un curso o una clase, con el objeto de facilitar el aprendizaje y comprensión de los alumnos.

En consecuencia para estos autores el uso de las estrategias depende de la iniciativa del docente, de las necesidades del grupo y las particularidades de cada alumno. Es decir, las estrategias deben perseguir una meta en específico, a una necesidad, teniendo en cuenta lo que deben saber y hacer los estudiantes con lo que aprenden. La enseñanza con las personas con discapacidad (y en general con cualquier individuo) no pueden ser únicas, ya que responden a la diversidad de los estudiantes. Ya que en varias ocasiones las técnicas no responden a sus necesidades. Por ello, debe existir una coherencia entre las estrategias con los ajustes razonables pertinentes para atender a la diversidad de los alumnos.

Como he referido las personas con discapacidad se enfrentan a diversas barreras que implican retos como el generar en ellos una autonomía, a nivel pedagógico, se requieren de metas y propuestas en las instituciones educativas que busquen metodologías didácticas e inclusivas para apoyarlos y orientarlos. Por ello, la elaboración de esta propuesta de taller implica que el alumno con discapacidad sea el protagonista en su propio aprendizaje, a través de cambios organizativos que promuevan una mayor flexibilidad en la manera de aprender, porque cada uno tiene su propio aprendizaje de acuerdo a sus capacidades y habilidades.

Descripción general del taller

La propuesta de taller que expongo a continuación se centra en el diseño de actividades que orienten a los alumnos con discapacidad que asisten al Comité de Atención a las Personas con discapacidad (CADUNAM). Sin embargo; para lograr que se lleve a cabo deberán existir apoyos y adaptaciones que puedan ser necesarias en cada actividad según las características de cada persona, favoreciendo así una inclusión, no obstante lo primero que se debe lograr es en llamar su atención para que tomen el taller, pero ¿Cómo captar a los participantes para tomar este taller?

Conformación del grupo de Autogestores

La fase de difusión es una pieza clave para el éxito de cualquier taller, y sin sudarlo lo es más en el caso de las personas con discapacidad, por ello la importancia de una convocatoria previa radica en contrarrestar el aislamiento o segregación que ha vivido este sector de la población y que tiene como consecuencia su poca participación en el ámbito social y escolar. Por lo tanto, será necesario recurrir a una convocatoria más amplia y apoyarme de las redes sociales que maneja el CADUNAM, así como invitarlos de manera formal, a través de una carta que sea entregada de manera personal o bien vía correo electrónico.

Una vez que se haya captado su interés al taller será necesario tener en cuenta las características de los participantes con la finalidad de brindarles los apoyos necesarios. Ahora bien, para conjuntar un grupo de estudiantes autogestores se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: el número de personas, así como el perfil de sus miembros.

Características: Deben ser mayores de edad, y el grupo deberá tener entre 8 y 10 personas con algún tipo de discapacidad (motriz, visual, psicosocial, intelectual o auditiva trastorno del espectro autista).

Perfil de sus integrantes: Serán estudiantes con alguna discapacidad que asisten a la Facultad de Filosofía y Letras (CADUNAM), quienes voluntariamente, quieran formar parte de este grupo de estudiantes autogestores. Además, deberán ser personas que deseen mejorar su calidad de vida en aspectos de bienestar personal, emocional, material y físico; relaciones interpersonales, autodeterminación, inclusión social y derechos. Asimismo, querer lograr una autonomía, deseando elegir y tomar sus decisiones, sobre cuestiones que les conciernen; también deberán interesarse en empoderarse de sus derechos y deberes para ejercerlos con responsabilidad. Se les invitara a que participen como autogestores y sean agentes causales de su propia vida. Y así mencionarles que con este taller lograrán adquirir estrategias y habilidades para defender sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Además, el trabajar el tema de *Autogestión*, requiere de un punto de partida enfocado en el contexto de los jóvenes, es decir, en su vida académica, familiar y social. En consecuencia, este taller también tiene la finalidad de que los alumnos expresen sus opiniones y defiendan sus derechos e ideas, y así logren tomar sus propias decisiones haciéndose responsables de sus actos.

Como resalté en capítulos anteriores, las personas con discapacidad, debido a su condición suelen ser discriminadas y partícipes de situaciones de dependencia o bien han vivido situaciones donde no se les permite decidir por ellos mismos, lo cual puede ser un obstáculo para llevar una vida con calidad, de ahí la importancia de desarrollar en ellos la autodeterminación en sus vidas. De acuerdo con lo anterior, el brindarles en un primer momento información creará conciencia en ellos de que la *Autogestión* les proporcionará un crecimiento personal, en la promoción y defensa de sus derechos más elementales.

Lugar de realización: Preferentemente podría ser un espacio amplio, iluminado, con sillas cómodas, y con accesibilidad de desplazamiento. Además, todos tendrán que conocer este lugar para que no haya complicaciones para llegar y estar ubicado en las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

Horario de trabajo: Puede ser elegido por la mayoría de los integrantes en función de su disponibilidad de horario. Sin embargo si no hay un consenso, se establecerá el turno matutino una vez a la semana durante un mes.

Posible reglamento: A continuación detallaré algunas normas de funcionamiento mismas que se llevarán a cabo por consenso: a) confidencialidad en cuanto a experiencias en las reuniones; b) respetar las opiniones de cada integrante; c) no interrumpir a su compañero mientras hable; c) dar el tiempo justo de participación para que todos puedan hacerlo; e) ser puntuales para terminar en tiempo y forma; f) tener el material que se ocupe en formatos accesibles para los compañeros que lo requieran; g) aprovechar la oportunidad de pertenecer a CADUNAM, para darse a conocer dentro y fuera de la Facultad (FEAPS, 2011).

Considero que esta última sugerencia es relevante porque les dará la oportunidad de crear espacios de expresión, además se puede crear un grupo en una red social para dar a conocer el trabajo que están realizando y aprovechar otros espacios para participar y hacerse oír, como en juntas internas del Comité, o bien en eventos (congresos, exposiciones, cursos, mesas redondas, etc.) a los cuales es convocado CADUNAM. Esto permitirá que se vayan abriendo puertas para ser escuchados y a su vez invitar a otros alumnos con discapacidad a formar parte de este grupo de autogestores.

Además buscar el reconocimiento de organismos públicos, para irse acostumbrando a participar en eventos que promuevan el ejercicio de sus derechos, dejándose ver, así como ser escuchados. Pero lo más importante es generar un impacto dentro de la Facultad, participando activamente en la concientización de los directivos, así como de todo el personal docente.

¿Quiénes desarrollarán el taller?

El taller deberá ser impartido por un profesional y con experiencia en el tema así como del manejo de grupos, deberá tener conocimiento sobre el ámbito de discapacidad, inclusión y derechos humanos. Considero que mi formación pedagógica en este tema es un gran aporte para llevar a cabo esta propuesta, mi experiencia en el Comité así como eventos, talleres y capacitaciones me permiten formarme continuamente en este campo.

Sin embargo, debido a las características de la población a la que va dirigido el taller se requieren de otros actores que pueden enriquecer significativamente el taller, en este caso de alumnos prestadores de servicio social mismos que se encuentran en CADUNAM y son ellos quienes en ocasiones les brindan las herramientas necesarias y una orientación en la adquisición de materiales accesibles para su acompañamiento académico, así como apoyo en el desarrollo habilidades que han de necesitar para lograr su desempeño escolar. En virtud de ello, los alumnos prestadores de servicio social son quienes a partir de su formación y desarrollo académico aplican estrategias para un óptimo desarrollo en cada una de las áreas en las que requieren atención los estudiantes con discapacidad.

Por lo tanto, debido a que son ellos quienes conviven constantemente con los alumnos deben tener un compromiso indisoluble ante las necesidades que presenta cada alumno en estas condiciones. Deben conocer y tener conciencia de lo que es la *Autogestión* y lo que implicará en la vida de los estudiantes con discapacidad.

De acuerdo con esto, considero que es esencial que los prestadores de servicio social, estén capacitados para trabajar en términos de *Autogestión*, por lo que se plantea dar una breve explicación y orientación sobre este ámbito, con el objetivo de que sean una guía para los alumnos que serán autogestores. Para lograrlo se programará una plática de orientación para ellos e incluirán los siguientes temas:

- ❖ **Derechos Humanos.** ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Cuáles son? Y ¿Cómo hacer que se respeten y cómo respetarlos?
- ❖ **La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** ¿Qué promulga? Y la relevancia por conocerla.
- ❖ **Autogestión.** ¿Qué es? ¿Qué significa ser autogestor? ¿Cuáles son sus principales características? ¿Qué beneficios brinda a las personas con discapacidad? ¿Cuál es la función de las personas de apoyo?

Al incorporar a los alumnos que realizan su servicio social, tendrán como finalidad acercarlos al ámbito de la *Autogestión* y enriquecer el trabajo que se llevará a cabo, porque serán ellos quienes les proporcionen apoyo en términos escolares y educacionales, asimismo son un eje para el desarrollo en diferentes ámbitos de sus vidas.

Para lograr que haya armonía en el taller se deberán seguir algunos principios por las personas involucradas en dar el taller, los cuales planteo a continuación:

- ❖ Valorar la diversidad y respetar la diferencia de los asistentes.
- ❖ Incidir en la solidaridad y la cohesión grupal a través del diálogo e intercambio de conocimientos, experiencias de vida, opiniones y participación entre iguales
- ❖ Crear las condiciones adecuadas en el espacio de aprendizaje así como: asegurar los apoyos o los ajustes razonables durante cada sesión.

- ❖ Facilitar materiales accesibles durante las sesiones, para lograr aprendizajes significativos, efectivos, conductuales y sociales; de esta manera ir erradicando cualquier tipo de discriminación.
- ❖ Reforzar las habilidades de cada alumno así como sus actitudes a fin de que las pongan en práctica durante su proceso de aprendizaje.
- ❖ Emplear permanentemente un lenguaje incluyente.

Estos principios tendrán la finalidad de crear un ambiente de respeto entre todos los involucrados en el taller, además de propiciar un ambiente de confianza. Hasta este momento, se ha mencionado las características de quienes van a impartir el taller, y de manera muy breve los alumnos que lo tomarán. Sin embargo, al ser ellos quienes replicarán este taller se debe considerar ciertas peculiaridades en ellos, porque serán ellos quienes repitan esta propuesta a sus iguales en un futuro. Por ello, considero es necesario abordar más este apartado a continuación.

¿Qué características deben tener los estudiantes formadores de autogestores?

Si partimos del hecho en que un facilitador es una persona que ayuda a las personas con discapacidad a comunicarse, para que sean tratados de forma justa y orienta a tomar decisiones, expresar opiniones, además de que debe lograr una relación especial basada en confianza, comprensión y compromiso (CONFE, 2006: 2), También es una persona que ha vivido un proceso de crecimiento personal, que sabe acompañar a las personas en las distintas situaciones que van surgiendo. Asimismo su función es la de ser un guía, un inspirador y orientador; por tanto debe estar consciente del papel que desempeña para con sus iguales, además de que los apoyará para que sean personas autónomas e independientes (Waisburd, 1996: 114), será un acompañante en el proceso de aprendizaje en el ámbito de la autodeterminación y la autogestión. Por ello:

- ❖ Orientará para que los alumnos tomen sus decisiones.
- ❖ Apoyará para que los alumnos logren expresar sus opiniones.
- ❖ Moderará el diálogo que haya entre los estudiantes, con la finalidad de fomentar el respeto de sus opiniones.

- ❖ Conocerá y empatizará con los alumnos con discapacidad que asisten al cubículo de CADUNAM.
- ❖ En ningún momento será el protagonista del programa, sino un medio del mismo.
- ❖ No adoptará una actitud paternalista o asistencialista.

Cabe señalar que la tarea del facilitador no es fácil, ya que se debe dejar de lado una imagen de control, es decir una imagen de autoridad, al contrario debe ser una guía para los alumnos con discapacidad, y de esta manera ofrecerle las herramientas necesarias para desarrollar en ellos las habilidades propias de la autogestión, fomentando así un clima de confianza, y lograr un mutuo aprendizaje. Porque en un futuro serán ellos quienes repliquen esta propuesta.

Como he aludido, lo anterior es necesario para la realización de este taller, cada componente hará algo peculiar, no obstante hace falta mencionar el contenido del mismo, cada actividad que se desarrolle será necesaria para dar continuidad durante cada sesión.

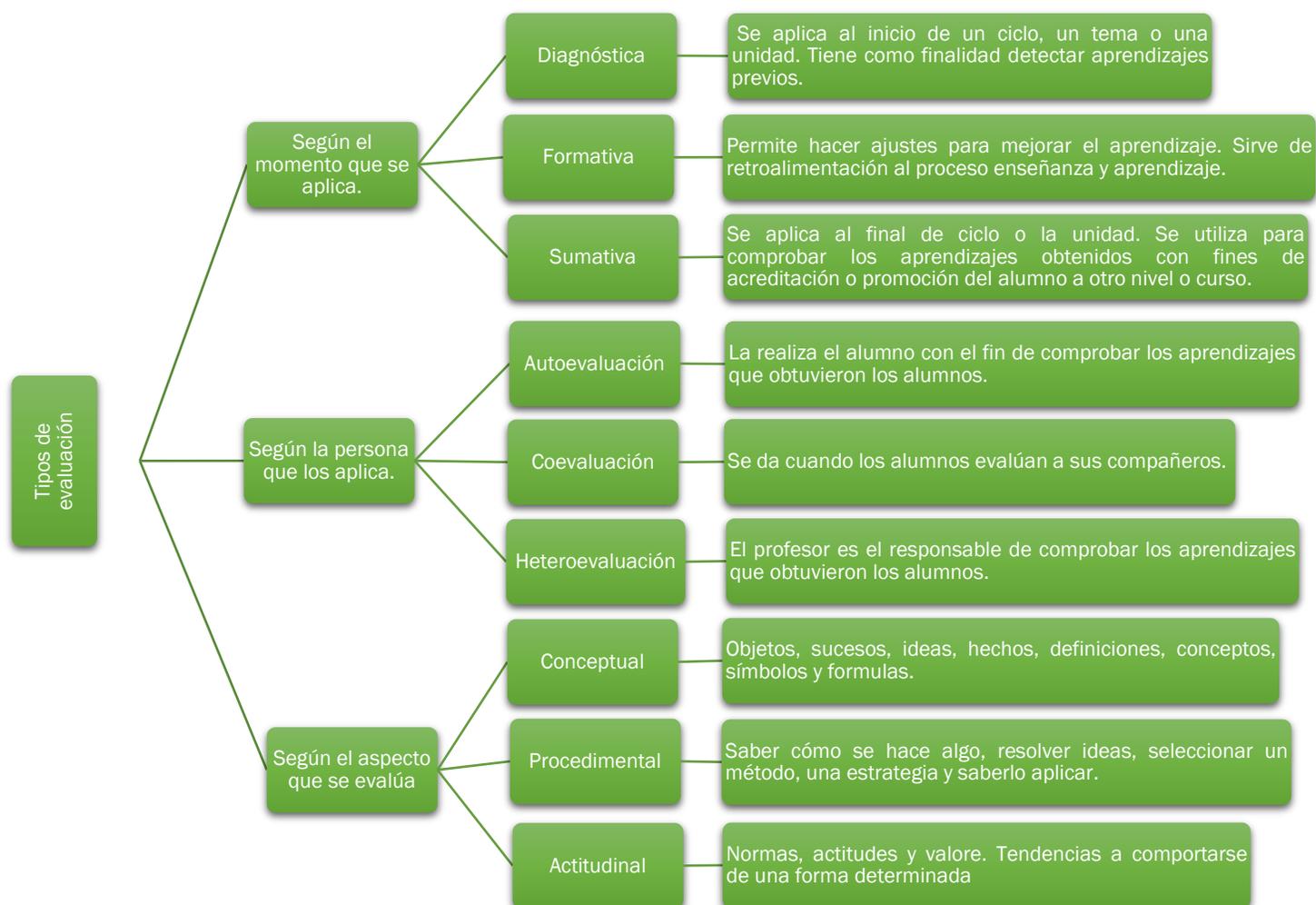
Para la estructura de cada sesión tendré en cuenta tres fases claramente diferenciadas la primera; se dedicará a la recopilación de información que se vio la sesión anterior con la finalidad de recordar lo que se vio en ella, y si hubo alguna duda se ocuparía un tiempo determinado para aclarar las ideas, en segundo lugar; se explicarán los objetivos de cada sesión y el tema o los temas que se abordarán, siguiendo la metodología programada. En tercer lugar; se dará un tiempo de análisis y de reflexión sobre lo que se revisó durante la clase.

Un aspecto que no debe pasar por alto es la verificación del aprendizaje el cual es el proceso de comprobación de lo que el alumno aprendió. En este contexto la evaluación me servirá para verificar el aprendizaje de los alumnos, incluyendo sus logros, así como las estrategias de aprendizaje para llegar a la toma de decisiones.

La evaluación del aprendizaje se debe abordar desde un primer acercamiento del tema es decir, de diagnóstico, para saber qué tanto sabe el alumno del tema, después se realiza la formativa; para verificar el nivel de avance en los temas y por último; la

sumativa. No obstante, la evaluación puede ser de distintos tipos, según el aspecto que se tome en consideración.

A continuación se muestran algunos tipos de evaluación:



Retomado de: Saber evaluar el aprendizaje de los alumnos, Tecnológico de Monterrey. (s/f: 25)

Por tanto, considerando que la evaluación es un proceso continuo e indispensable porque gracias a ella se pueden identificar si los objetivos planteados realmente se cumplieron. Sin embargo, no sólo se puede utilizar la evaluación diagnóstica, sumativa o formativa, sino también la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación ello depende de quién aplique el taller, seminario u otro. Es necesario resaltar que este taller está dirigido a personas con discapacidad. Por tanto, se debe buscar la manera

de evaluar a los alumnos ajustándose a sus necesidades, sin olvidar que los alumnos de servicio social los apoyarán en todo momento.

Además, es indispensable que después de cada tema revisado, se invite a los alumnos a participar en foros, en seminarios o eventos para que inicien el ejercicio de hablar en público, de tomar sus decisiones, a exigir materiales en formatos accesibles, si así lo requieren, vigilar el cumplimiento de sus derechos si ellos le son vulnerados, con la finalidad de empezar a ejercerlos así como de sus obligaciones. Con ello, los alumnos sabrán si lo que se está abordando en las sesiones les es útil para lograr que sean autogestores.

Asimismo, mi interés es realizar una autoevaluación. Porque ello permitirá al alumno apreciar sus propios resultados en el proceso de su aprendizaje, además de que es un buen medio, capaz de llevar al educando a reflexionar sobre sí mismo y a tomar conciencia de su realidad como estudiante. En este aspecto la autoevaluación puede cumplir con amplias aspiraciones educativas conduciéndolo a tomar conciencia de: un conjunto de valores que podrán traducirse en normas de comportamiento; de su realidad humana o en lo concerniente a aptitudes, posibilidades y aspiraciones; de su participación en la realización de su propia vida, a través de esfuerzos elaborados, así como de sus deberes como estudiante y en la responsabilidad que tomará como futuro autogestor (Nérici, 1984: 464).

La autoevaluación de los temas vistos en el curso ofrecerá un espacio de participación a cada uno de sus integrantes, en el que tengan la libertad de expresarse, mencionar sus necesidades, deseos y esperar a que los alumnos se sientan escuchados y puedan compartir sus experiencias, y que sean ellos los protagonistas de esta propuesta. Por lo tanto, pretende dotar a los alumnos de elementos que les permitan conocerse a sí mismos, conocer sus derechos y obligaciones, y de esta manera adquirir las habilidades necesarias para expresar sus intereses, gustos o necesidades, ello constituye el camino para tomar decisiones de manera responsable.

Por otro lado la metodología que propongo para este taller es totalmente activa y participativa, donde el taller adquiera sentido gracias a la participación de cada estudiante y del trabajo en el grupo. Para ello, será necesario realizar técnicas que

permitan su participación, asimismo buscar en cada una de ellas la inclusión de todos, en algunas ocasiones se necesitará el apoyo de los alumnos prestadores de servicio social, con la finalidad de que todos estén involucrados.

También pretende brindar a los alumnos las bases necesarias para el desarrollo de la autogestión, propiciando así una conducta autodeterminada, lo cual se llevará a cabo a través de ocho sesiones según la siguiente planeación.

Sesión	Tema o contenidos	Objetivos
<p>Introducción al taller</p> <p>I</p> <p>Modelos de atención a la discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Presentación de los participantes. ▶ Conocer el contenido del taller. ▶ Establecimiento de reglas. ▶ Dar a conocer los objetivos. ▶ Expectativas de curso. ▶ Evaluación diagnóstica. ▶ Modelos de atención a la discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocer a los participantes. ▶ Dar a conocer los objetivos del taller. ▶ Explicar los diferentes modelos de atención a la discapacidad.
<p>II</p> <p>La Discapacidad y Yo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Definición sobre Discapacidad. ▶ Análisis de las capacidades que se poseo. ▶ Limitaciones y apoyos que necesito. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocer las necesidades específicas o el tipo de ayudas que puedo necesitar. ▶ Analizar las capacidades que tengo y que puedo adquirir.

<p>III Conociéndome un poco más</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisar el concepto de autoestima, autorespeto y autoconcepto. ▶ Autoimagen, imagen social e imagen ideal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Descubrir cómo el autoconcepto y la autoestima que tiene cada uno, repercute directamente sobre su forma de pensar, de sentir y de comportarse. ▶ Conocer los efectos positivos y los efectos negativos de la autoestima. ▶ Identificar estados emocionales (alegría, ansiedad, tristeza, etc.) y establezcan recursos para facilitar su control.
<p>IV Conociendo mis derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisar los videos (Discapacidad y derechos ¿Qué son los derechos humanos?) ▶ Incidir en la reflexión de los videos. ▶ Promover la participación de todos los asistentes. ▶ Explicar que es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ▶ Conclusiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Identificar mis derechos y cómo defenderlos si me son vulnerados. ▶ Hacer conciencia y aprender el uso adecuado del lenguaje incluyente.
<p>V Conociendo mis obligaciones como ciudadano</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ ¿Qué es una obligación? ▶ ¿Cuáles son mis obligaciones como ciudadano? ▶ ¿Por qué es importante que las conozca? 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Tener conciencia que todo derecho trae consigo una responsabilidad. ▶ Aprender a identificar una obligación.

<p style="text-align: center;">VI</p> <p style="text-align: center;">Autogestión, autonomía y vida independiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Exposición del concepto de Autogestión. ▶ Identificar las principales características de la autogestión. ▶ Ejemplificar cada una de ellas. ▶ Conclusiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Dar a conocer a los estudiantes qué es la autogestión, qué significa ser autogestor, sus principales características y qué beneficios les proporcionara esta diferencia.
<p style="text-align: center;">VII</p> <p style="text-align: center;">Aprendiendo a tomar mis propias decisiones y a resolver problemas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ ¿Qué es una decisión y cómo tomar una decisión? ▶ ¿Soy responsable de mis actos? 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Identificar si realmente el alumno es quien toma sus decisiones o lo hacen por él/ella. ▶ Lograr que el alumno identifique y exprese sus deseos y preferencias, asimismo que participen y defiendan sus puntos de vista, referente a sus ideales.
<p style="text-align: center;">VIII</p> <p style="text-align: center;">Evaluación y cierre del taller</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evaluación del taller. ▶ Autoevaluación de taller. ▶ Plantearse objetivos a corto-medio plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Rescatar las ideas principales del curso. ▶ Evaluación de todos los elementos del taller; contenidos, metodología, apoyos recibidos. ▶ Realizar una autoevaluación de lo que les ha dejado el taller, desde su experiencia personal.

Elaboración propia.

Con base, en los temas que se explicarán en el taller, se busca que los contenidos den como resultado un individuo preparado, analítico y defensor de sus derechos, que sea capaz de desarrollarse en el ámbito de la autogestión y potencialice sus habilidades y estrategias y así propicie una conducta autodeterminada.

A continuación expongo las cartas descriptivas por sesión: “Taller para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM (CADUNAM)”.

Cartas Descriptivas

PLANEACIÓN DE LA PROPUESTA DE TALLER TEÓRICO PRÁCTICO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES-AUTOGESTORES CON DISCAPACIDAD EN LA FFYL

PLAN DE SESIÓN					
Nombre del Taller teórico práctico:		“Propuesta para la formación de estudiantes-autogestores con discapacidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM (CADUNAM)”		Nombre del Instructor (a): Adriana Cruz Palafox	
Periodo:	Un mes (una vez a la semana)	Horario:	10:00 14:00 horas	Duración:	2 horas cada sesión
Características del Aula:				Total de horas:	
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Espacio amplio y accesible, con sillas cómodas, colocadas alrededor del salón ▶ Aula limpia e iluminada y ventilada 			
N° de Participantes:	De 8 a 10 alumnos	Lugar: Facultad de Filosofía y Letras		Requisitos para Ingresar al curso: Alumnos con algún tipo de discapacidad interesados en ser autogestores	
▶ Objetivo General: que el alumno se capaz de:					
▶					
▶ Desarrollar en el ámbito de autogestión, sus habilidades y así propicien en ellos una conducta autodeterminada.					

REQUERIMIENTOS

Humanos:	Recursos:	Materiales:
Instructor/Moderador	<ul style="list-style-type: none">▶ Bocinas▶ Cañón▶ Extensión▶ Laptop▶ Mesa▶ Pantalla▶ Pizarrón▶ Sillas	<ul style="list-style-type: none">▶ Fotocopias del material▶ Hojas blancas▶ Material impreso y en braille▶ Plumas▶ Plumones▶ Videos

Sesión 1		
Introducción al taller		
Objetivo:	▶ Conocer a los participantes; exponer los objetivos del taller y explicar los diferentes modelos de atención a la discapacidad.	
Actividades	Estrategias	Tiempo: 60 minutos
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Presentación de los participantes ▶ Conocer el contenido del taller ▶ Lineamientos de trabajo para las sesiones ▶ Presentación de los objetivos del temario ▶ Expectativas del curso ▶ Reglamento interno ▶ Evaluación Diagnóstica 	<p><i>Técnica grupal: Rompe el hielo</i></p> <p>Entregar a cada participante una hoja de papel que contenga cinco características de cada uno de ellos (nombre, edad, licenciatura, y lo que esperan del curso. Después su compañero presentará a su otro, con la finalidad de que se conozcan todos en el grupo. El ejercicio termina cuando todos sean presentados.</p> <p><i>Técnica Instruccional: Expositiva</i></p> <p>Consiste en la presentación oral de un tema de manera estructurada.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>Se enunciarán los puntos que serán tratados durante el curso, explica cuáles son los objetivos, relacionándolos con las necesidades y experiencias de los participantes. Resaltando la importancia del tema. Por tanto debe servirle para estimular el interés de los participantes.</p>	

Nota: Para los alumnos con discapacidad visual tendrán el apoyo de alumnos de servicio social quienes les ayudarán a plasmar sus ideas en papel o bien si traen alguna computadora lo pueden hacer en algún programa que les permita continuar con las actividades.

*Técnica Instruccional: **Compartiendo ideas***

Indicar al grupo que se va a discutir sobre las expectativas del curso.

*Técnica Instruccional: **Lluvia de ideas***

Descripción

Es una técnica para recoger pareceres, ideas, palabras clave. El objetivo es lograr un proceso grupal en el que los individuos generen ideas libremente sin críticas ni profundas meditaciones.

Desarrollo:

Se establecerá un reglamento interno para fomentar el respeto durante taller.

Se inicia el intercambio de ideas, sin restringir ninguna.

Además, se concederá la palabra, manteniendo el orden y creando un ambiente de cordialidad.

Cierre:

Se analizan las ideas y se elabora un resumen y junto con el grupo se determinan las conclusiones.

Tema I: Modelos de Atención a la Discapacidad

Objetivo:

- ▶ Exponer a los participantes los diferentes Modelos de Atención a la Discapacidad
- ▶ Hacer conciencia del uso adecuado del lenguaje incluyente

Actividades

Estrategias propuestas

Tiempo: 60 minutos

- ▶ Presentación en Power Point sobre los Modelos de Atención a la Discapacidad

Técnica Instruccional: Expositiva

Consiste en la presentación oral de un tema de manera estructurada.

Desarrollo:

Exponer a los participantes los diferentes modelos de atención a la discapacidad:

- ▶ Modelo tradicional
- ▶ Modelo Rehabilitación
- ▶ Modelo Social y de Derechos
- ▶ Modelo de Diversidad Funcional

Con la finalidad de que los alumnos conozcan la evolución a lo largo de la historia sobre los modelos de atención a la discapacidad y así ubicar en cuál se encuentran actualmente, asimismo se revisará la importancia de utilizar un lenguaje incluyente desde el modelo social y de derechos.

Sesión 2		
Tema II: La discapacidad y yo		
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocer las necesidades específicas y el tipo de ayuda que puedo necesitar. ▶ Analizar las capacidades que tengo y que puedo adquirir. 	
Actividades	Estrategias	Tiempo: 120 minutos
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Definición sobre Discapacidad ▶ Análisis de las propias capacidades ▶ Limitaciones y apoyos necesarios 	<p>(La instructora da la bienvenida a la segunda sesión del taller)</p> <p>Las <i>técnicas instruccionales</i>: que se proponen son las siguientes:</p> <p>Definición sobre discapacidad:</p> <p>En un primer momento cada participante leerá, de forma individual, un texto sobre el nuevo concepto de discapacidad, retomado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Posteriormente, en grupo se expondrán en común las ideas y conclusiones extraídas.</p> <p>Desarrollo</p> <p>Cuentos reales:</p> <p>Se creará un clima de respeto y confianza donde cada una de las participantes narrará su vida, de forma general y sintética, en forma de cuento. Con este ejercicio se pretende alcanzar un nivel de conocimiento y cohesión grupal, que facilite el ritmo y el aprovechamiento de las sesiones. Así como saber cuáles son las capacidades que tienen para realizar sus actividades o bien reforzarlas.</p>	

Nota: los alumnos de servicio social quienes estarán de apoyo, brindarán la información a los alumnos con discapacidad visual, leyéndoles o bien describiendo el contenido de los materiales.

Sesión 3

Tema III: Conociéndome un poco más

Objetivo:

- ▶ Descubrir cómo el autoconcepto y la autoestima que tiene cada uno, repercute directamente sobre su forma de pensar, de sentir y de comportarse.
- ▶ Conocer los efectos positivos y los efectos negativos de la autoestima.
- ▶ Identificar estados emocionales (alegría, ansiedad, tristeza, etc.) y establezcan recursos para facilitar su control.

Actividades

Estrategias propuestas

Tiempo: 120 minutos

- ▶ Revisar el concepto de autoestima, autorespeto y autoconcepto.
- ▶ Autoimagen, imagen social e imagen ideal.

(La instructora da la bienvenida a la tercera sesión del curso)

La autoestima y el autoconcepto juegan un papel fundamental en la vida de las personas, ya que inciden directamente en su forma de pensar, de sentir, de comportarse, etc. Por ello, en esta sesión se perseguirá que los alumnos conozcan y reflexionen sobre la importancia de ambos conceptos.

Desarrollo:

Técnica Instruccional: La fábula del Aguilucho

Se realizará la lectura y análisis del texto, la finalidad es que las participantes sean conscientes de los aspectos que influyen en la autoestima. Se realizará una primera lectura de la fábula del Aguilucho, donde se irán comentando todos aquellos factores que entran en juego a la hora de realizar alguna tarea como el pedir ayuda, etc. A continuación se analizarán los factores determinantes de una baja y una alta autoestima.

Técnica Instruccional: listado de mis fortalezas

Es necesario resaltar nuestros éxitos, elogios, halagos. Para ello vamos a hacer una recopilación de los mismos, es una forma de darles más peso; Para ello se les pedirá a los alumnos se coloquen en círculo, uno de ellos se quedará en el centro, para posteriormente escuchar tres cualidades que le mencionarán cada uno de sus compañeros.

Ejemplo: Eres... responsable, amable, respetuoso

Así cada alumno tomará el rol de su compañero que está en centro, con la finalidad de que cada uno de ellos escuche lo que sus compañeros le mencionan.

Estas dinámicas permitirán que se reconozcan como personas poseedoras de valores, cualidades, fortalezas y que cada uno de ellos independientemente de sus discapacidad tiene mucho que aportar a su entorno, social, familiar y educativo.

Sesión 4

Tema IV: Conociendo mis derechos

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Identificar mis derechos y cómo defenderlos si me son vulnerados ▶ Hacer conciencia y aprender el uso adecuado del lenguaje incluyente. 	
Actividades	Estrategias	Tiempo: 120 minutos
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisar los videos (Discapacidad y derechos y ¿Qué son los derechos humanos) ▶ Incidir en la reflexión de los videos ▶ Promover la participación de todos los asistentes ▶ Explicar que es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ▶ Conclusiones 	<p>(La instructora da la bienvenida a la cuarta sesión del curso)</p> <p>Técnica Instruccional: Expositiva</p> <p>La instructora explica qué es un derecho humano, tomando en cuenta los principios de: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Al mismo tiempo ordena las ideas elaborando un mapa mental.</p> <p>Técnica Instruccional: Estudio Casos</p> <p>El grupo es dividido en 3 equipos de 3 participantes, a cada equipo se le entrega la versión impresa (en sistema Braille de ser necesario o bien en audio) de los artículos de la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, de acuerdo a la siguiente relación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Equipo 1, artículo 1 y 2 ▶ Equipo 5, artículo 5 y 8 ▶ Equipo 9, artículo 9 y 19 ▶ Equipo 4, artículo 24 (inciso e) <p>Los alumnos, divididos en pequeños grupos, Analizarán casos reales o ficticios que los obligan a aplicar normas de derechos humanos. Esta técnica fomentará el análisis y las aptitudes de resolución de problemas.</p> <p>Al final la instructora les leerá el texto “Nuestros derechos”. Con la finalidad de concluir la sesión y de a claras dudas así como invitarlos a la reflexión del texto.</p>	

Sesión 5

Tema V: Conociendo mis obligaciones como ciudadano

Objetivo:

- ▶ Tener conciencia que todo derecho trae consigo una responsabilidad.
- ▶ Aprender a identificar una obligación

Actividad

Estrategias

Tiempo: 120 minutos

(La instructora da la bienvenida a la quinta sesión del curso)

▶ Preguntas guía:

- ¿Qué es una obligación?
- ¿Cuáles son mis obligaciones como ciudadano?
- ¿Por qué es importante que las conozca?

Técnica Instruccional: Preguntas guía

La instructora anota previamente en el pizarrón una serie de preguntas que permitirán introducir el tema. Se proponen las siguientes:

- ¿Qué es una obligación?
- ¿Cuáles son mis obligaciones como ciudadano?
- ¿Por qué es importante que las conozca?

Se anotan en el pizarrón las ideas o palabras claves de sus respuestas. Con la información aportada, el instructor guía las preguntas para ahondar en algunos puntos.

Por ejemplo;
Si ellos tienen alguna obligación en su casa y si la realizan con gusto o se enojan con sus padres o con quien los mande realizarla. Se les explica que así como ellos tienen derecho a un hogar, a comer, a ser tratados con respeto, también es su obligación contribuir con las tareas domésticas, cumplir con los trabajos de la escuela, etc., es decir fomentar la reflexión en ellos de que todo derecho conlleva una obligación.

Sesión 6

Tema VI: Autogestión, autonomía y vida independiente

Objetivo:	▶ Dar a conocer a los estudiantes que es la autogestión, qué significa ser autogestor, sus principales características y qué beneficios les proporcionará esta diferencia.	
Actividades	Estrategias propuestas	Tiempo: 120 minutos
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Exposición del concepto de Autogestión. ▶ Identificar las principales características de la autogestión. ▶ Ejemplificar cada una de ellas. ▶ Conclusiones 	<p>(La instructora da la bienvenida a la sexta sesión del curso)</p> <p><i>Técnica Instruccional: Expositiva</i></p> <p>Se explica qué es la autogestión cómo y cuándo surge este término, tomando en cuenta las regencias teóricas de esta propuesta. Calidad de Vida y el aspecto de autodeterminación como la Autogestión.</p> <p><i>Técnica Instruccional: Dinámica para aprender hablar en público</i></p> <p>Cada miembro del grupo dice a los demás, algo que le gusta y que disfruta hacer, cada intervención tiene un tiempo máximo de dos minutos.</p> <p>Después, sus compañeros lo retroalimentarán diciéndole: Habla muy despacio, muy rápido, muy bajo o muy alto. Como sugerencia se les invita a grabar su voz en casa con ayuda de su teléfono, para después escucharse.</p> <p>Otro aspecto importante y que es bueno que los autogestores aprendan es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Saber decir NO -Hablar por sí mismos, decir lo que se piensa, respetuosamente. - Si piensan que son tratados injustamente, expresarlo a alguien de confianza. -Pedir ayuda cuando se necesita, todos requerimos de ayuda de vez en cuando. 	

-Iniciar una conversación, cuando se conoce a gente nueva.

*Técnica Instruccional: **Aprender a escuchar***

Hacer parejas. Una persona (a) le cuenta a la otra (b) una historia corta durante unos tres minutos, puede ser algo que hizo el fin de semana o algo que realizó en clase, cuando termina la otra persona tiene que contarle lo que ha oído.

Luego se intercambiarán los papeles. Por último se hace una reflexión sobre la experiencia.

Se preguntará al grupo cómo se sintieron al realizar esta actividad.

Además les preguntará:

-¿Se ha enterado (b) bien de lo que contó (a)?

-¿Pareció que estaba escuchando?

-¿Qué cosas no recordó (b) de lo que contó (a)?

Sesión 7

Tema VII: Aprendiendo a tomar mis propias decisiones y a resolver problemas

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Identificar si realmente el alumno es quien toma sus decisiones o lo hacen por él/ella. ▶ Lograr que el alumno identifique y exprese sus deseos y preferencias, asimismo que participen y defiendan sus puntos de vista, referente a sus ideales. 	
Actividad	Estrategias propuestas	Tiempo: 60 minutos
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Presentar diferentes situaciones de la vida cotidiana a los alumnos para tomar sus decisiones y enfrentarse a las posibles consecuencias. ▶ ¿Qué es una decisión y cómo tomar una decisión? ▶ ¿Soy responsable de mis actos? ▶ 	<p>(La instructora da la bienvenida a la séptima sesión del curso)</p> <p><i>Técnica instruccional: ¿Soy responsable de mis actos?</i></p> <p>La actividad comienza con la explicación de qué significa tomar una decisión adecuada o asertiva, y cómo estás repercuten en la forma en que vivimos. Será realizada mediante situaciones que les han ocurrido en su vida cotidiana, ante las cuales debieron tomar una decisión.</p> <p>Posteriormente, para que los alumnos tengan un aprendizaje más significativo, se llevará a cabo una estrategia didáctica llamada:</p> <p><i>Técnica instruccional: ¿Y tú qué harías?</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p><i>¿Qué harías si tu profesor te dice que tienes que hacer un ejercicio en clase, pero no tienes ganas?</i></p> </div> <p>A continuación se pide a cada uno de los alumnos que exprese qué harían ante tal situación.</p> <p>Después, la instructora da diferentes opciones de actuación, ejemplificando las consecuencias que</p>	

tendría la decisión que tome cada uno de ellos.

Ejemplo:

Tienes el poder de decidir si hacer o no tu tarea, sin embargo, las consecuencias serían:

Si la haces: Cumplirás con lo que tienes que hacer, podrías obtener mejores calificaciones al finalizar el curso.

Si no la haces: Tu profesor se percatará del desinterés que tienes por aprender en clase, asimismo no comprenderás los temas vistos, lo cual te causará una baja calificación y que no aprendas lo que se vio en clase.

Por último, se cierra la actividad preguntando a los alumnos sobre el tema, lo que entendieron, recordándoles que ellos pueden decidir, pero deben tener en cuenta los beneficios y desventajas que pueden tener sus decisiones.

¿Qué hacer ante un problema?

Técnica instruccional: Preguntas guía

La instructora anota previamente en el pizarrón una serie de preguntas que permitirán introducir el tema.

¿Cuáles son mis metas a corto, mediano y a largo plazo?

¿Qué metas me propongo lograr para este semestre?

Se anotan en el pizarrón las ideas o palabras clave de sus respuestas.

Con la información aportada, el instructor guía las preguntas para ahondar en algunos puntos.

Sesión VIII. Evaluación Cierre

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Rescatar las ideas principales del curso. ▶ Realizar una autoevaluación de lo que les ha dejado el taller, desde su experiencia personal. 	
Actividad	Estrategias propuestas	Tiempo: 15 minutos
Evaluación		
Objetivo:	▶ Evaluar todos los elementos del taller; contenidos, metodología, apoyos recibidos.	
Estrategia	Tiempo: 10 minutos	

Técnica Instruccional: El muro de ideas

Consiste en revisar las expectativas que alcanzaron durante el taller cada uno de los integrantes sobre los distintos temas y contenidos que se desarrollaron a lo largo del taller. Algunas de las preguntas que se les pueden formular son las siguientes:

- ▶ ¿En qué medida se han cumplido las expectativas que tenías del taller?
- ▶ ¿Qué se lleva cada uno del taller? Y;
- ▶ ¿Cómo aplicarán este aprendizaje en sus vidas?

Invitando a todos a participar, concederá la palabra, manteniendo el orden y creando un ambiente de cordialidad.

Posteriormente se invita al grupo a plasmar sus ideas en ladrillos de cartulinas de colores, (sin olvidar que los alumnos que son ciegos o bien que tienen una condición de discapacidad motriz que no les permita escribir, tendrán una persona de apoyo). Una vez plasmadas las ideas se colocarán en el pizarrón formando así un muro de ideas.

Autoevaluación		
Objetivo:	Realizar una autoevaluación de lo que les ha dejado el taller, desde su experiencia personal.	
Actividad	Estrategias propuestas	Tiempo: 10 minutos
▶ Autoevaluación	<p><i>Técnica Instruccional: Autoevaluación</i></p> <p>De manera cordial se les pedirá a los alumnos que redacten en una hoja su autoevaluación es decir, todo aquello que les ha dejado el taller, si cumplieron con el reglamento, si participaron en clase o si creen haber adquirido los conocimientos necesarios para ser un autogestor.</p> <p>Para los alumnos con discapacidad visual se les pedirá que lo redacten en una computadora con ayuda del sistema parlante NVDA o bien JOWS, o si bien la persona presenta una condición de discapacidad motriz un alumno de servicio social podrá apoyarlo para realizar su autoevaluación.</p>	

Conclusiones

Desde mi experiencia, la pedagogía es un campo multidisciplinario, que si bien su objetivo principal es el estudio de la educación, no sólo lo hace desde un área en específico, sino que abarca diversos ámbitos teóricos académicos, tales como la educación formal, educación no formal y la educación informal. En primer lugar, se habla de que la educación formal es un aprendizaje que se da normalmente por un centro de educación o formación con un carácter estructurado y que al final recibe un certificado; en segundo lugar, se encuentra la educación no formal que es el aprendizaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y del cual no se obtiene una certificación de la misma y en tercer lugar, se encuentra la educación informal en donde el aprendizaje se obtiene de la de la vida cotidiana. Por tanto, considero que mi propuesta se encuentra dentro de la educación no formal porque si bien se pretende realizar dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, se realizará como un taller extracurricular, sin embargo, tiene un fin de carácter educativo.

En este sentido, como profesional de la educación, identifiqué una problemática educativa en el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad, el cual fue el desconocimiento de los derechos humanos por parte de los alumnos con discapacidad que asisten a este lugar, además de que no son determinantes en asuntos de índole personal; es decir, en la mayoría de los casos no toman sus propias decisiones, lo cual propicia a que se vulneren sus derechos uno de ellos el de *la educación*. Conjuntamente se enfrentan a una serie de barreras que atraviesan a lo largo de su vida personal y académica, aparte se enfrentan a la discriminación a consecuencia de la discapacidad. Al contemplar dicha situación me propuse buscar bibliografía que me ayudará a fundamentar mi proyecto, para así dar respuesta a una situación que debe ser atendida desde el ámbito pedagógico.

Al revisar y analizar documentos citados en esta tesis, logré realizar una propuesta que contribuyera a la atención de la problemática identificada, inicié por establecer mi objetivo principal, para así continuar con los objetivos específicos. Traté de enriquecer esta propuesta para que no sólo fuera aprender teoría, sino también que los alumnos puedan desarrollar habilidades y estrategias que les servirán a lo largo de su vida, y

que además las repliquen para con sus iguales. Cabe mencionar que esta propuesta no fue enfocada en un solo tipo de discapacidad porque busca que la autogestión se de en todas las diversas discapacidades, independientemente de cual sea su condición o situación en la que se encuentre la persona, esto es porque debe quedar claro que todas las personas tienen los mismos derechos y que se debe vigilar que cada uno de ellos se cumpla en cualquier ámbito de su vida. En este mismo sentido, se debe reconocer la discapacidad como parte de la diversidad del ser humano y tener espacios de inclusión que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de esta población, con ello eliminar las barreras que nos impiden crecer como sociedad.

De acuerdo con lo anterior, el haber realizado esta propuesta requirió de un gran esfuerzo para encontrar las actividades adecuadas, así como para lograr que su contenido sea lo más comprensible y significativo para los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras (CADUNAM). Considero que la aplicación de la misma será necesaria, porque es sólo a partir de esta que se podrá lograr una verdadera autonomía de las personas con discapacidad, se llevará a cabo en un futuro, con una duración de cinco sesiones (como lo plantea el taller). A lo largo de estas sesiones se buscará que sean lo más enriquecedoras para los alumnos ya que serán ellos los defensores y promotores de sus derechos. Además, ellos aportarán elementos importantes durante las sesiones. Por tanto, se pretenden lograr que los objetivos planteados para esta propuesta, para que los alumnos adquieran mayor seguridad y confianza para expresar sus gustos, preferencias, sentimientos y necesidades, lo cual es tarea de la autogestión; asimismo, incitar a la reflexión del cumplimiento de los derechos y obligaciones.

No obstante, sé que es un largo camino para lograr la creación de un grupo de alumnos autogestores. Este trabajo debe ser una propuesta permanente, porque serán ellos quienes empoderen a sus iguales en la toma de decisiones con responsabilidad, además porque dentro de la Universidad existirán generaciones de alumnos con discapacidad y debe ser tarea de todos encaminarlos a generar una propia autonomía.

Como se puede observar, la autogestión no es un tema actual, sin embargo, es un campo de desarrollo para el ámbito profesional de la pedagogía, donde se requieren de más programas dirigidos a la promoción de la autogestión en diferentes

dependencias de nuestra Universidad o de otros centros educativos. La pedagogía cuenta con las herramientas necesarias dirigidas a propiciar el aprendizaje de los alumnos con discapacidad, convirtiéndolos en personas de apoyo para sus iguales. En este sentido, cuando los alumnos con discapacidad sean autogestoras serán personas de confianza para los futuros autogestores, fomentando el respeto y la no discriminación.

Es así que puedo concluir que esta propuesta impulsa la autogestión entre estudiantes con discapacidad, ello resulta ser de importancia, debido a que el ser humano se forma a través del entorno que le rodea, es por ello que pretendo que los alumnos conozcan y defiendan sus derechos y deberes, además de que comiencen a tomar sus propias decisiones en función de sus intereses, para así eliminar los falsos prejuicios que se tienen en torno a las personas con discapacidad y con ello promover el reconocimiento y la aceptación de las habilidades de los alumnos con discapacidad, que sean ellos quienes hablen y opinen sobre los temas que les competen, apelando por el derecho que tienen de tomar sus propias decisiones en asuntos de índole personal, así como lo relacionado al entorno social, sin que sean otras personas que lo hagan en su lugar.

Finalmente, quiero agregar que la Universidad Nacional Autónoma de México es considerada de las mejores de América Latina en diversos campos; sin embargo, aún no se destaca por ser de las mejores universidad en inclusión, específicamente con las personas con discapacidad, me gustaría que algún día sea considerada la mejor por tener programas inclusivos o por tener espacios accesibles en todos los sentidos, para ello se requiere de un trabajo multidisciplinario y aunque sí se ha estado trabajando en el tema, falta camino por recorrer.

Bibliografía

A

- Arellano Torres, A., y Peralta López, F. (2013). "Autodeterminación de las Personas con discapacidad intelectual como objetivo educativo y derecho básico: estado de la cuestión". *Revista Española de Discapacidad I (I)*, 97-117.
- Arroyave Palacio, M. M., y Freyle Nieves, M. L. (2009). "La autodeterminación en adolescentes con discapacidad intelectual". *INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, Vol. 19, 53-64.
- Astorga Gatjens, L. F. (2012). *Cuadro comparativo: Modelos sobre discapacidad y enfoque en derechos humanos. Guía de Capacitación sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. (N° 19) ONU, Nueva York y Ginebra: Serie de capacitación profesional.

B

- Baena Paz, G. (1988). *Manual para elaborar trabajos de investigación documental*. México: Editores Unidos Mexicanos.
- Baena Paz, G., y Montero Olivares, S. (2012). *Tesis en 30 días*. México: Editores Unidos Mexicanos
- Barth, M. (2015) *Implementación de la sostenibilidad en la educación superior. Aprender en una era de transformación*. Londres, Routledge.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Prentice Hall.
- Bisquerra Alzina, R. (1989). *Métodos de investigación educativa. Guía Práctica*. España: CEAC

C

- CADUNAM. (2016a). *¿Qué es CADUNAM?* [Folleto] López Campos, A.
- CADUNAM. (2016b). *Discapacidad Intelectual*. [Folleto]

Castillo López, K., Reyes Salazar, M., Escobar Sandoval, G. A., y Fernández Vázquez, M. T. (2011). *Tratando bien, hablando bien. Términos, conceptos y normatividad básica acerca de la discapacidad*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cruz Ruiz, N. E. (2013). Resultados de entrevistas. México: FFyL CADUNAM (paper).

Cuesta Gómez, J. L. (2009). *Trastornos del espectro autista y calidad de vida. Guía de indicadores para evaluar organizaciones y servicios*. Madrid: La Muralla, S.A.

D

Delors, J. Y. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana: Ediciones UNESCO.

Díaz-Barriga, F. Y. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. México: McGraw-Hill.

E

Escandón Minutti y Teutli Guillén (2010). *Módulo VI. Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad en las escuelas que participen en el PEC*. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública (SEP).

F

Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual. (2009). *Autodeterminación. Guía para el personal de apoyo*. Cuadernos Buenas Prácticas. Madrid: FEAPS.

Federal, C. D. (2010). Discapacidad Psicosocial: invisibilidad inaceptable. *Revista de Derechos Humanos*, Vol. 11, VIII, 6-17.

Fernández-Mayorales Fernández, G., y Rojo Pérez, F. (2005). "Calidad de vida y salud: planteamientos conceptuales y métodos de investigación". *Revista Universitat de les Illes Balears* (5), 117-135.

H

Humanos, C. D. (2012). *Glosario de Términos sobre Discapacidad*. México: Gobierno Federal.

J

Jelinek, R. (1990). "Reflexiones indispensables en la formación de autogestores". Directrices hacia el año 2000. *Revista CONFE*, 1.

L

Leadership, P. E. C. (2017). La educación como eje de transformación social. Claves para éxito de un proyecto educativo. *PAU Education y Corporate Excellence – Centre for Reputation Leadership*.

López Campos, A. A. (2009). *Proyecto de creación del Comité de Atención a las Personas con Discapacidad en la UNAM*. México: CADUNAM FFyL (documento interno)

López Campos, A. A. (2012). *La integración e inclusión de estudiantes con discapacidad en el nivel superior. El caso UNAM* (tesis doctoral) FFyL: Universidad Nacional Autónoma de México, México.

López Campos, A. A. (2014). *Guía para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la UNAM*. México: CADUNAM FFyL (documento interno).

López Campos, A. A. (2016). *Comité de Atención a las Personas con Discapacidad*. México: CADUNAM FFyL (documento interno).

López Campos, A., y Robles Cuéllar, C. A. (2017). *Acciones 2017, Comité de Atención a las Personas con Discapacidad*. México: CADUNAM FFyL (documento interno).

López Fraguas, M. Á., Marín González, A. I., y De la Parte Herrero, J. M. (2004). "La planificación centrada en la persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de autodeterminación". *Revista Siglo Cero*, Vol. 35 (2) (Núm. 210), 45-55.

M

Martínez, M., Casas, M., y Domingo, A. (2004). *El aprendizaje para la autodeterminación*. Madrid: FEAPS, Cuadernos de Información General.

Medina Rivilla, A., y Salvador Mata, F. (2002). *Didáctica General*. Madrid: Pearson Prentice Hall.

Muntaner, J. J. (2010). *Estándares e indicadores para analizar la calidad de vida del alumnado con discapacidad en su proceso educativo*. Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca: Edicions UIB.

N

Nérci, I. G. (1984). *Hacia una didáctica general dinámica*. Buenos Aires, Argentina: Kapeluzz.

P

Palacios, A. (2008). *El modelo social de la discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. España: Ediciones Cinca.

Palacios, A., y Bariffi, F. (2007). *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. España: Ediciones Cinca.

Palacios, A., y Románach, J. (2009). *El modelo de la diversidad: La Bioética y los Derechos Humanos como herramienta para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Madrid: Ediciones Diversitas-AIES.

Palomo Seldas, R. (2004). "Autodeterminación y autismo: algunas claves para seguir avanzando". *Revista Siglo Cero*, Vol. 35 (1) (Núm. 209), 51- 68.

Pantano, L. (2007). "Personas con discapacidad: hablemos sin eufemismos". *Revista La fuente*. Año X (N° 33), 3-6.

Ponce, Á. (2010). *Formación en autodeterminación para las familias*. Cuaderno de Buenas Prácticas. Madrid: FEAPS

R

Ramírez Lezama, M. D. (2015). *Autismo: Momento actual y su inclusión educativa*. México.

Robles Cuéllar, C. A. (2017). Informe de Actividades del Comité de Atención a las Personas con Discapacidad (CADUNAM) (paper).

Rojas Pernia, S. (2004). *Autodeterminación y calidad de vida en personas discapacitadas. Experiencia desde un hogar de grupo* (tesis doctoral). España: Universidad Autónoma de Barcelona.

Rosales, A. (2004). “Estrategias didácticas o de intervención docente en el área de la educación física”. *Revista Digital* (Vol. 10).

S

Saad, E. D. (2011). *Transición a Vida Independiente de jóvenes con discapacidad intelectual: estudio de casos en un ambiente universitario* (tesis doctoral). México: Facultad de Psicología: Universidad Nacional Autónoma de México.

Salinas Alarcón, M., Lissi, M. R., Medrano Polizzi, D., Zuzulih Pavez, M., y Hojas Loret, A. M. (2013). “La inclusión en la educación superior: Desde la voz de estudiantes chilenos con discapacidad”. *Revista Iberoamericana de Educación* (N° 63), 77-98.

Salmón, E., y Bregaglio, R. (2015). “Nueve conceptos claves para entender la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad”. *Revista Biblioteca Nacional de Perú*. (Vol. 2015-01259), 9-72.

Sánchez Gutiérrez, C. (Coord.). (2013). *Capacidad Jurídica*. Vol. IV. México: Secretaria de Gobernación: Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación: Senado de la República LXII Legislatura: Cámara de Diputados LXII Legislatura.

Sánchez Gutiérrez, C. (Coord.). (2016). *Educación Inclusiva*. Vol. III. México: Secretaría de Gobernación: Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación: Senado de la República LXII Legislatura: Cámara de Diputados LXII Legislatura.

Solís, P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*. México: Secretaría de Gobernación: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

T

Teutli, F. J., y Escandón, M. D. (2010). *Guía para facilitar la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad en escuelas que participan en el PEC*. México: SEP.

V

Verdugo, M. A. (2013). *Calidad de vida. Discapacidad e inclusión: Manual para la docencia*. Salamanca, Madrid: Amarú.

W

Waisburd, G. (1996). *Creatividad y transformación: Teoría y técnicas*. México: Trillas.

Wehmeyer, M. L. (2009). Autodeterminación y la Tercera Generación de prácticas de inclusión *Self-determination and Third Generation inclusion practices*. *Revista Educación*, 45-67.

Referencias electrónicas

A

Álvarez, A. (12 de marzo de 2016). *Prezi*. Obtenido el 16 de noviembre de 2017, disponible en: <https://prezi.com/-cwb23kf9oxf/autogestores/>

Amate, E. A., y J. Vásquez, A. (2006). *Discapacidad lo que todos debemos saber*. Obtenido el 25 de septiembre de 2017, disponible en: apps.who.int/iris/bitstream/10665/166080/1/9275316163.pdf.

Arellano Torres, A., y Peralta López, F. (2016). "La planificación centrada en la persona: un ejemplo de buena práctica en el ámbito de la discapacidad intelectual". *Contextos educativos*, 19 (2016), 195-212. doi: 10.18172/con.2754. Obtenido el 25 de septiembre del 2017, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5329066.pdf>

Arias, F. G. (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Obtenido el 18 de noviembre de 2017, disponible en: <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

B

Booth, T., y Ainscow, M. (2000). *Guía para la Evaluación y Mejora de la Educación Inclusiva Desarrollando el aprendizaje y la participación de las escuelas*. Obtenido el 5 de agosto de 2017, disponible en: http://www.cepcampgib.org/noveles/files/anexos/Index_for_inclusion.pdf

C

Cándelo, R., Ortiz, A., y Unger. B. (2003). *Hacer talleres: Una guía práctica para capacitadores*. Obtenido el 24 de abril en: [ttp://awsassets.panda.org/downloads/hacer_talleres___guia_para_capacitadores_wwf.pdf](http://awsassets.panda.org/downloads/hacer_talleres___guia_para_capacitadores_wwf.pdf)

Centro de Escritura Javeriano. (2018). *Normas APA, sexta edición*. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Seccional Cali. Obtenido el 2 de junio de 2018, disponible en: https://drive.google.com/file/d/18vu0JpyQ1tGiN2TfZPjYbD_UATdJHDIY/view

CONAFE. (s.f.). *Discapacidad auditiva. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. Obtenido el 12 de septiembre de 2017, disponible en: <http://www.conafe.gob.mx/educacioninicial/pdf/materiales-de-apoyo/discapacidad-auditiva.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Obtenido el 8 de abril de 2017, disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2006). Obtenido el 15 de octubre de 2017, disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

D

Del Castillo, M. L. (s. f). *Derechos Humanos del Distrito Federal. Acciones para apoyar a personas con discapacidad*. Obtenido el 1 de septiembre de 2017, disponible en: www.derechoshumanosdf.gob.mx/work/models/DOCDHs/Cuaderno_acciones.pdf

F

FEAPS. (2005). *Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual*. Obtenido el 15 de marzo de 2017, disponible en: http://www.feapsandalucia.org/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gip=346&Itemid=13

FEAPS. (2007). *Programas para las Personas con Discapacidad Intelectual*. Obtenido el 8 de junio de 2017, disponible en: www.feaps.org

Grupo de autogestores. (2009). Autodeterminación. Guía para el personal de apoyo. *Cuaderno Buenas Prácticas*. Obtenido el 18 de abril de 2017, disponible en: www.plenainclusion.org/sites/default/files/autodeterminacion_0.pdf

I

Inclusión Internacional. (2017). *Autogestión por la Inclusión: Informe mundial*. Obtenido el 4 de agosto de 2017 en: <http://selfadvocacyportal.com/wp-content/uploads/2017/05/Self-advocacy-for-Inclusion-Spanish.pdf>

Inclusiva, O. G. (2016). Obtenida el 23 de mayo de 2017, disponible en: <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/1865>.

Internacional. Obtenido el 9 de noviembre de 2017, disponible en:

K

Kac, M. (s.f.). “El taller como estrategia metodológica del trabajo grupal”. Obtenido el 13 de abril de 2018, disponible en: <https://es.scribd.com/doc/79871324/El-taller-como-estrategia-metodologica>

L

Ley General de Educación. (2018). Obtenido el 7 de enero de 2018, disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Lobera Gracida, Josefina. (s/f). *Discapacidad auditiva. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. Obtenido el 23 de diciembre de 2017 en: <http://www.conafe.gob.mx/educacioninicial/pdf/materiales-de-apoyo/discapacidad-auditiva.pdf>

S

Saber evaluar el aprendizaje de los alumnos (s.f). Tecnológico de Monterrey. Obtenido 1 de junio de 2018, disponible en: www.cca.org.mx/apoyos/cu095/mod6.pdf

Shalock , R., & Verdugo , M. Á. (2007). El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual. *Revista Española Sobre Discapacidad Intelectual*, 38 (4) (Núm. 224), 21-36. Obtenido el 6 de agosto de 2017, disponible en: <http://sid.usal.es/docs/F8/ART10366/articulos2.pdf>

Silva Ramírez, B. (Coord.) y Juárez Aguilar, J. (2003): *Manual del modelo de documentación de la Asociación de Psicología Americana (APA) en su sexta edición*: México, Puebla: Centro de Lengua y Pensamiento Crítico UPAEP. Obtenido el 1 de junio de 2018, disponible en: <http://online.upaep.mx/LPC/online/apa/APAimp.pdf>

U

UNAM-DGCS-385, B. *Políticas UNAM en el ámbito de la discapacidad*. Obtenido el 17 de febrero de 2017, disponible en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2013_385.html

UNESCO. (2005). *Directrices sobre la educación intercultural*. Obtenido el 16 de marzo de 2017, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147878s.pdf>

UNESCO. (2005). *Guidelines for inclusion. Ensuring access to education for all*. Obtenido el 5 de febrero de 2018, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001402/140224e.pdf>

UNESCO. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de aprendizaje*. Obtenido el 1 de junio 2018, disponible en: http://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/learning_objectives_spanish.pdf

Anexos

Anexo 1. Cuestionarios de evaluación diagnóstica

Nombre: _____

Licenciatura: _____ Número de cuenta: _____

Semestre que cursa actualmente: _____ Fecha: _____

ENTORNO PERSONAL				
Núm.	Indicador	Si	No	A veces
1	Expreso mis ideas y opiniones			
2	Digo lo que me gusta			
3	Manifiesto lo que no me gusta			
4	Llamo a mis compañeros por sus nombres			
5	Me siento bien cuando me ayudan			
6	Reconozco diferentes mis habilidades			
7	Me siento bien ayudando a los demás			
8	Identifico mis cualidades			
9	Conozco mis derechos y los defiendo			
10	Defiendo los derechos de los demás			

Nombre: _____

Licenciatura: _____ Número de cuenta: _____

Semestre que cursa actualmente: _____ Fecha: _____

ENTORNO ESCOLAR				
Núm. m.	Indicador	Si	No	A veces
1	Cumplo con mis tareas.			
2	Pido apoyo cuando lo necesito.	Pregunto para ampliar mis aprendizajes		
3	Organizo mi tiempo.			
4	Mis maestros están informados sobre mi discapacidad.			
5	Comparto con otros mis materiales.			
6	Me esfuerzo por aprender.			
7	Pregunto para ampliar mis aprendizajes.			
8	Imagino posibles soluciones.			
9	Evalúo la presentación de mis tareas y trabajos de clase.			
10	Evalúo el logro de mis tareas y trabajos de clase.	Se relaciona adecuadamente con sus	compañeros de clase y con los profesores	

Nombre: _____

Licenciatura: _____ Número de cuenta: _____

Semestre que cursa actualmente: _____ Fecha: _____

ENTORNO DE AUTONOMÍA PERSONAL

Núm.	Indicador	Si, sólo o con ayuda	No logro hacerlo sólo	A veces	Pido apoyo cuando lo necesito
1	Soy capaz de desplazarse por cualquier parte de la ciudad o lugar de forma autónoma.				
2	Cruzo las calles tomando precauciones, fijándome o escuchando los semáforos.				
3	Busco alternativas para resolver un problema o conflicto.				
4	Sigo las normas que dicta la sociedad o los lugares que visito.				
5	Respeto a las opiniones de los demás aunque no esté de acuerdo.				
6	Conozco mis limitaciones para realizar alguna actividad o tarea.				
7	Colaboró en actividades del hogar.				
8	Participó y opino en temas de mi interés				
9	Tomo mis propias decisiones.				
10	Participó y opino en temas de mi interés.				

Nombre: _____ Edad: _____

1. ¿Qué significa tener calidad de vida para ti?
2. ¿Qué es la autodeterminación?
3. ¿Qué es el autoconocimiento?
4. ¿Qué es el autoconcepto?
5. ¿Qué es la autoestima?
6. ¿Qué son los derechos humanos?
7. ¿Sabes cuáles son tus derechos como ciudadano?
8. ¿Conoces la Convención la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?
9. ¿Qué es la discriminación?
10. ¿Alguna vez te han discriminado?

Anexo de la sesión 3. Fábula del Aguilucho (Guillaume Apollinaire)

Érase una vez un granjero que, mientras caminaba por el bosque, encontró un aguilucho malherido. Se lo llevó a su casa, lo curó y lo puso en su corral, donde pronto aprendió a comer la misma comida que los pollos y a comportarse como estos.

Un día, un naturalista que pasaba por allí le preguntó al granjero:

– ¿Por qué este águila, el rey de todas las aves y pájaros, permanece encerrado en el corral con los pollos?

El granjero contestó:

– Me lo encontré malherido en el bosque, y como le he dado la misma comida que a los pollos y le he enseñado a ser como un pollo, no ha aprendido a volar. Se comporta como los pollos y, por tanto, ya no es un águila.

El naturalista dijo:

– El tuyo me parece un bello gesto, haberle recogido y haberle curado y cuidado. Además, le has dado la oportunidad de sobrevivir y le has proporcionado la compañía y el calor de los pollos de tu corral.

– Sin embargo, tiene corazón de águila y con toda seguridad, se le puede enseñar a volar. ¿Qué te parece si le ponemos en situación de hacerlo?

– No entiendo lo que me dices. Si hubiera querido volar, lo hubiese hecho. Yo no se lo he impedido.

– Es verdad, tú no se lo has impedido, pero como tú muy bien decías antes, como le enseñaste a comportarse como los pollos, por eso no vuela. ¿Y si le enseñáramos a volar como las águilas?

– ¿Por qué insistes tanto? Mira, se comporta como los pollos y ya no es un águila, qué le vamos a hacer. Hay cosas que no se pueden cambiar.

– Es verdad que en estos últimos meses se está comportando como los pollos. Pero tengo la impresión de que te fijas demasiado en sus dificultades para volar. ¿Qué te parece si nos fijamos ahora en su corazón de águila y en sus posibilidades de volar?

- Tengo mis dudas, porque ¿qué es lo que cambia si en lugar de pensar en las dificultades, pensamos en las posibilidades de volar?

- Me parece una buena pregunta la que me haces. Si pensamos en las dificultades, es más probable que nos conformemos con su comportamiento actual. Pero ¿no crees que si pensamos en las posibilidades de volar esto nos invita a darle oportunidades y a probar si esas posibilidades se hacen afectivas?

- Es posible.

- ¿Qué te parece si probamos?

- Probemos.

Animado, el naturalista al día siguiente sacó al aguilucho del corral, lo cogió suavemente en brazos y lo llevó hasta una loma cercana. Le dijo.

- Tú perteneces al cielo, no a la tierra. Abre tus alas y vuela.

Puedes hacerlo.

Estas palabras persuasivas no convencieron al aguilucho. Estaba confuso y al ver desde la loma a los pollos comiendo, se fue dando saltos a reunirse con ellos. Creyó que había perdido su capacidad de volar y tuvo miedo.

Sin desanimarse, al día siguiente, el naturalista llevó al aguilucho al tejado de la granja y le animó diciendo.

- Eres un águila. Abre las alas y vuela. Puedes hacerlo.

El aguilucho tuvo miedo de nuevo de sí mismo y de todo lo que le rodeaba. Nunca lo había contemplado desde aquella altura. Temblando, miró al naturalista y saltó una vez más hacia el corral.

Muy temprano al día siguiente el naturalista llevó al aguilucho a una elevada montaña. Una vez allí le animó diciendo:

Eres un águila, abre las alas y vuela.

El aguilucho miró fijamente los ojos del naturalista. Éste, impresionado por aquella mirada, le dijo en voz baja y suavemente:

- No me sorprende que tengas miedo. Es normal que lo tengas.

Pero ya verás cómo vale la pena intentarlo. Podrás recorrer distancias enormes, jugar con el viento y conocer otros corazones de águila. Además estos días pasados, cuando saltabas pudiste comprobar qué fuerza tienen tus alas.

El aguilucho miró alrededor, abajo hacia el corral, y arriba, hacia el sol y lo acarició suavemente. El aguilucho abrió lentamente las alas y finalmente con un grito triunfante, voló alejándose en el cielo. Había recuperado por fin sus posibilidades.

Anexo de la sesión 4. Nuestros derechos

Tenemos derecho a...

... ser tratados con respeto y dignidad.

... ser escuchados y tomados en serio.

... cometer errores y ser responsables de los mismos.

... cambiar de opinión o forma de proceder.

... parar y pensar antes de actuar.

... decir “no lo entiendo”, “no lo sé”.

... decir “NO” sin sentirnos culpables o egoístas.

... tomar decisiones.

... sentir y expresar nuestros propios sentimientos.

... estar solos cuando los deseamos.

... pedir lo que queremos de una manera amable.

... pedir ayuda o apoyo emocional.

... pedir información.

... juzgar nuestras acciones, pensamientos y emociones.

... tener nuestras opiniones y convencimientos.

... no responsabilizarnos de los problemas de los demás.

... ser independientes de la buena voluntad de los demás.

... sentirnos a gusto con nosotros mismas.

... decidir qué hacer con nuestro cuerpo, tiempo y propiedad.

... decidir si satisfacemos las expectativas e intereses de los demás.

... responder o no hacerlo.

... hablar sobre un problema y aclararlo.

... obtener aquello por lo que pagamos.

...estudiar lo que me gusta.

...trabajar donde yo quiera.

...tengo derecho a amar y ser amado.

... a ser yo mismo.

Anexo de la sesión 7. ¿Qué hacer ante un problema?

Podemos distinguir cuatro momentos:

1. Antes del problema

- Preocuparnos excesivamente no cambia el problema.
- Lo importante es ACTUAR.
- Los pensamientos negativos nos paralizan, nos impiden Actuar.
- Si el pensamiento negativo persiste piensa en la forma de solucionarlo y no en la preocupación.

2. Al comienzo del problema

- Con tranquilidad y relajación PUEDO CONTROLARLO.
- Me concentro en la solución y no en el miedo.
- Si tengo sensaciones de tensión “esta es la señal que me indica que me tengo que relajar”.
- Piensa en lo positivo y en lo bien que te sentirás cuando lo hayas superado.

3. Durante el problema

- Respira profundamente, haz una pausa y relájate.
- Esta sensación de miedo es natural, surge, persiste, PERO PUEDES CONTROLARLO.
- El miedo lo creas tú y lo controlas tú. ¡ELIMÍNALO!

4. Después del problema

- ¡Lo he conseguido!
 - ¡Lo he superado!
- ¡Esto es estupendo!
- ¡Puedo repetirlo!

- ¡He vuelto a superar el temor!

- ¡Qué bien me siento!

Lo importante en el entrenamiento en autoinstrucciones es que seamos capaces de autorreforzarnos, es decir, de premiarnos verbalmente, materialmente, etc. Así pues sería conveniente que creáramos nuestros propios refuerzos, para aplicarlos no sólo en situaciones problemáticas, sino en la vida diaria.

Evaluación del taller: Tarjeta postal

Estimado (a): _____

Lo que más me ha servido ha sido _____,

Porque: _____

No me ha servido de mucho _____,

Porque: _____

Me gustaría saber más acerca de:

Recomiendo que:

Atte. _____